



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de junio de 2000, de corrección de errores y modificación de Anexos de la de 24 de abril de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

9.447

Resolución de 15 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general a distancia, dirigido al personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Plan de Formación Continua de 2000.

9.453

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de mayo de 2000, por la que se regula una convocatoria adicional en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

9.456

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para determinados colectivos, establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2000.

9.456

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

9.457

Número formado por dos fascículos

---

Sábado, 24 de junio de 2000

Año XXII

Número 72 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

- Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Camacho Ballesta Profesor Titular de esta Universidad. 9.457
- Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Garrido Román Profesora Titular de esta Universidad. 9.457
- Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Jiménez Martín Profesor Titular de esta Universidad. 9.457
- Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Parrilla Roure Profesor Titular de esta Universidad. 9.457
- Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Santiago Zaragoza Profesor Titular de Escuela Universitaria. 9.458

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 14 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019). 9.458

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 25 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de asesores de formación permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado. 9.458

### UNIVERSIDADES

- Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 9.467
- Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 9.467
- Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 9.468
- Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 9.474

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Acuerdo de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Cúllar (Granada). (PP. 702/2000). 9.475

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de mayo de 2000. 9.476

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 118/2000-NEG.2.º, interpuesto por doña María Teresa González García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla. 9.476

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se reconoce y autoriza a la empresa Promonorma, SL, como entidad para la formación de Instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.476
- Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.477

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad Bravo Tour Plus, SL, con el C.I. AN-29574-1. 9.477
- Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Asesores Turísticos del Estrecho, SA, con el C.I. AN-29587-3. 9.478
- Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Let's Go Travel, SL, con el C.I. AN-29584-2. 9.478
- Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Speed Lines Tours, SL, con el C.I. AN-11585-2. 9.478

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Celtic Villa & Golf, SL, con el C.I. AN-29580-2. 9.479

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Majalimar, del término municipal de Constantina (Sevilla). 9.479

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Pascual, del término municipal de Pinos Puente (Granada). 9.479

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada El Sillero, del término municipal de Carmona (Sevilla). 9.480

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Granja Morales, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). 9.480

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería para el ortogamiento de la concesión de dominio público para la instalación y explotación en el mismo de teléfonos de uso público. 9.480

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 93/00-CH, interpuesto por don Antonio Manuel Morales Abad ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (93). 9.481

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 94/00-I, interpuesto por doña María Auxiliadora Castillo Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (94). 9.481

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 96/00-I, interpuesto por don Alvaro Más Lacave ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (96). 9.482

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 97/00-I, interpuesto por don José María Corts Tormo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (97). 9.482

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 98/00-CA, interpuesto por doña Elena Amigo Núñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (98). 9.483

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 100/00-I, interpuesto por don Antonio Moreno Bogajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (100). 9.483

Resolución de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 95/00-CA, interpuesto por don Antonio Francisco Escorial Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (95). 9.483

Resolución de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 99/00-CH, interpuesto por don Francisco de Borja Fernández Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (99). 9.484

Resolución de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 101/00-I, interpuesto por doña María del Carmen Cotorruelo Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (101). 9.484

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 9.485

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de mayo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Tierra de Lagunas para el Instituto de Educación Secundaria de La Lantejuela (Sevilla). 9.485

Orden de 24 de mayo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Arahál (Sevilla). 9.485

Resolución de 29 mayo de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arión 2000-2001. 9.486

Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 168/00, interpuesto por don Pedro de Sosa Montesinos y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Málaga. 9.488

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 9.488

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 9.488

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 9.488

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 9.488

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 234/2000). 9.489

Acuerdo de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados. 9.489

Corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Santisteban del Puerto (Jaén). 9.489

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre paralización de actividades y adopción de medidas de conservación, mantenimiento y custodia del Bien de Interés Cultural-Zona Arqueológica denominado Cueva de la Pileta, sito en el término municipal de Benaolán (Málaga). 9.489

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas durante el primer cuatrimestre del año 2000 para actividades medioambientales. 9.491

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino de la Zaballa, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). 9.491

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del descansadero-abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada Cañada Real de Ayamonte a Sevilla, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). 9.494

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Colada de Carboneros, en el tramo comprendido entre la carretera de Sancti Petri hasta el entronque con el Cordel del Taraje a la Molineta y carretera del Ferial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (VP. 391/98). 9.496

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 700/00, interpuesto por don Antonio Barrales Malagón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 9.499

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/00-S.4.<sup>a</sup>, interpuesto por Hacienda de Córdoba, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.499

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 471/99, interpuesto por don Antonio Girón Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 9.499

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/00, interpuesto por Agropecuaria Aguadulce, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 9.500

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/2000, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 9.500

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles. 9.500

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PD. 1647/2000). 9.501

Edicto sobre cédula de notificación. (PD. 1653/2000). 9.501

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA DE GUADAIRA

Edicto sobre cédula de notificación. (PD. 1627/2000). 9.501

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1621/2000). 9.502

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 1588/2000). 9.502

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de reforma de edificio situado en Gran Vía, 6, de Huelva. (PD. 1589/2000). 9.503

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.503

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.504

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.504

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Cartografía Geominera de la Zona Topares-La Puebla de Don Fadrique. (PD. 1586/2000). 9.504

Resolución de 7 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Cartografía Geominera de la Zona Chirivel-Periate-Orce. (PD. 1605/2000). 9.505

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1590/2000). 9.506

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1595/2000). 9.506

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 9.507

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1594/2000). 9.508

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 10/2000). (PD. 1606/2000). 9.508

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1634/2000). 9.509

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1635/2000). 9.510

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1637/2000). 9.510

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1638/2000). 9.511

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1639/2000). 9.511

Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1642/2000). 9.512

Resolución de 9 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1641/2000). 9.512

Resolución de 12 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1636/2000). 9.513

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 9.513

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1591/2000). 9.515

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1592/2000). 9.515

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia, titulada Redacción de Proyectos de Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de Casares y Alcaucín, provincia de Málaga. (PD. 1593/2000). 9.516

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio administrativo sede de varias Delegaciones, sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén. Expte. 4CAS/2000. (PD. 1626/2000). 9.516

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte.: S-8/00). (PP. 1643/2000). 9.517

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro. 9.517

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, por la que se acuerda convocar la celebración de la subasta pública que se cita. (PP. 1625/2000). 9.517

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la obra que se cita. (Expte. 178/99). 9.518

Resolución de 29 de mayo de 2000, de adjudicación de contratación de la Elaboración Parcial del Plan de Emergencia Territorial de Protección Civil de la ciudad de Sevilla. 9.518

Anuncio de adjudicación. 9.518

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. 9.518

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR**

Resolución de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1652/2000). 9.519

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 9 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de transporte sanitario de pacientes. (PD. 1607/2000). 9.519

---

*Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número*

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 14 de junio de 2000, de corrección de errores y modificación de Anexos de la de 24 de abril de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Primero. Advertido error material en la disposición transitoria segunda se acuerda corregir la misma en el sentido siguiente:

Donde dice: «En la primera convocatoria de la Bolsa, que se realice con la entrada en vigor de la presente Orden, podrán solicitar su inclusión aquellos integrantes de bolsas de interinos de Justicia anteriores, excluidos de las mismas por la no aceptación de una propuesta de nombramiento sin que sea necesario cumplir el requisito previsto en el aparta-

do 1.2 del artículo 5 de ésta, aportando justificación de las causas que originaron la no aceptación».

Debe decir: «En la primera convocatoria de la Bolsa, que se realice con la entrada en vigor de la presente Orden, podrán solicitar su inclusión aquellos integrantes de bolsas de interinos de Justicia anteriores, excluidos de las mismas por la no aceptación de una propuesta de nombramiento sin que sea necesario cumplir el requisito previsto en el apartado 1.e) del artículo 5 de ésta, aportando justificación de las causas que originaron la no aceptación».

Segundo. Como consecuencia de la creación de la Consejería de Justicia y Administración Pública por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se acuerda sustituir los Anexos de la Orden por los que se acompañan.

Sevilla, 14 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

SOLICITUD DE INCLUSION EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2000

PROVINCIA.....CUERPO:.....

CUPO DE DISCAPACITADOS (1)

PROCEDENCIA  Funcionario Interino Disposición Transitoria primera  
 Bolsa de trabajo anterior Cuerpo ----- Provincia -----  
 Reingreso por disposición transitoria segunda  
 Ninguno de los anteriores

I. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO                      SEGUNDO APELLIDO                      NOMBRE                      D.N.I.  
                                                                 

FECHA DE NACIMIENTO                      DOMICILIO (Calle o plaza y número)  
DIA    MES    AÑO  
                       

CODIGO POSTAL                      TELEFONO                      MUNICIPIO                      PROVINCIA  
                                                                 

GRADO DE MINUSVALIA                     

II. TITULACION QUE SE APORTA:

Licenciado en Medicina y Cirugía                       Certificado de Escolaridad o Equivalente  
 Licenciado en Derecho                       Licenciado en Informática  
 BUP o Título equivalente                       Otras Titulaciones  
 Graduado Escolar o Equivalente

III. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL CUERPO SOLICITADO (se aporta documentación acreditativa):

ORGANO JUDICIAL (si se trata de órgano colegiado, señalar Sección o Sala)	AÑOS	MES	DIAS
TOTAL			

IV. PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ..... CONV. Nº ..... B.O.E. DE FECHA .....

Superó algunos de los ejercicios  
Última-penúltima oposición                     

El abajo firmante solicita sea admitida a la presente solicitud en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas para su ingreso por el artículo 5 de la Orden de

En                      , a                      de                      2000

(FIRMA)

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
(1) Poner x sólo en el caso de presentar minusvalía psíquica o física, superior al 33 por 100 debidamente acreditada,  
DEBERAN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD LOS DOCUMENTOS RESEÑADOS EN EL ARTICULO 5, PUNTO 2, DE LA ORDEN

**VALORACION DE REQUISITOS Y MERITOS PARA LA INCLUSION EN LA BOLSA DE INTERINOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (2)**

**A) DOCUMENTACION QUE SE APORTA**

	D.N.I.
	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (sólo cuando el domicilio actual no sea coincidente con el del DNI)
	CERTIFICADO MEDICO
	DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA TITULACION
	DOCUMENTACION ACREDITATIVO COMO DEMANDANTE O MEJORA DE EMPLEO
	CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SERVICIOS PRESTADOS
	CERTIFICADO DE MINUSVALIA

**B) VALORACION DE MERITOS**

a) EXPERIENCIA /ANTIGÜEDAD (máximo 49 puntos)

(10 años en los anteriores a la Convocatoria 0'68 por mes completo)

b) SUPERACION EJERCICIOS OPOSICIONES

PRIMER EJERCICIO

Última oposicion 11'1 ptos.

Penúltima Oposicion 11'1 ptos.

SEGUNDO EJERCICIO

Ultima Oposición 7'4 ptos.

Penúltima Oposición 7'4 ptos.

c) TITULACIONES (máximo 7 puntos)

I CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES (puntos no acumulables)

LICENCIADO EN DERECHO 7 Ptos.

DIPLOMADO EN DERECHO 3'5 Ptos.

CRIMINOLOGIA 3'5 Ptos.

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES 3'5 Ptos.

GRADUADO SOCIAL 3'5 Ptos.

II CUERPO DE MEDICOS FORENSES

ESPECIALISTA MEDICINA LEGAL-FORENSE 7 Ptos.

ESPECIALISTA PSIQUIATRIA O TRAUMATOLOGIA 3'5 Ptos.

d) FORMACION ESPECIFICA (máximo 7 puntos)

I CUERPOS OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES

A ) FORMACION INFORMATICA (máximo 3'5 puntos)

Licenciado en Informática 3'5 Ptos.

Diplomado en Informática 3 Ptos.

F.P. II Informática 2'5 Ptos.

Curso Informática + 100 horas 3 Ptos.

Curso Informática de 41 a 100 horas 2'5 Ptos.

Curso Informática de 21 a 40 horas 1'5 Ptos.

Curso Informática de 15 a 20 horas 1 Ptos.

B) FORMACION JURIDICA ( máximo 3'5 puntos)

Cursos más de 100 horas 3 ptos.

Cursos de 41 a 100 horas 2'5 Ptos.

Cursos de 21 a 40 horas 1'5 Ptos.

Cursos de 15 a 20 horas 1 Pto.

TOTAL MERITOS	Art. 61 a)	Art. 61 b)	Art. 61 c)	Art. 61 d) F.Inform.	Art. 61 d) F.Juridica	TOTAL

FDO.: EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANEXO II (Art. 7 Orden 24/04/2000 )

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

D. ....

SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE

.....

.....

SOLICITA A ESE CENTRO DIRECTIVO UN .....INTERINO  
(Cuerpo)

EL MOTIVO POR EL QUE SOLICITA SU PETICION ES:

<input type="checkbox"/>	BAJA POR MATERNIDAD O ENFERMEDAD DEL TITULAR
<input type="checkbox"/>	EXISTENCIA DE VACANTE
<input type="checkbox"/>	TITULAR LIBERADO O CON CREDITO HORARIO
<input type="checkbox"/>	NECESIDAD DE REFUERZO

RAZONES QUE JUSTIFICAN QUE SE CUBRA PROVISIONALMENTE POR PERSONAL INTERINO Y NO SE ESPERA A LA COBERTURA POR LAS FORMAS NORMALES DE PROVISION

.....

.....

.....

.....

EN EL CASO DE QUE SE DEBA NOMBRAR A UN AUXILIAR ESPECIFICAR SI SE TRATA DE UNA SUSTITUCION POR ESTAR DESEMPEÑANDO EL AUXILIAR TITULAR FUNCIONES DE OFICIAL .....

.....

.....

FIRMADO  
EL (1)

Vº Bº  
EL (2)

DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

(1) Secretario Judicial, Fiscal Jefe o Director del Instituto Anatómico Forense, Director Instituto Medicina Legal.

(2) Secretario de la Sala de Gobierno, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional o Tribunal Superior de Justicia, Presidente Audiencia Provincial o Juez Decano.

**ORGANO:    CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA  
                  DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
                  MEDIOS MATERIALES**

**ANEXO III    SOLICITUD DE SUSTITUCION DE OFICIAL POR AUXILIAR TITULAR**  
(Artículo 8 de la Orden de 24 de Abril de 2000)

D./Dª .....

Como (1) .....

De (2) .....

A LA VISTA DE LA VACANTE PRODUCIDA EN ESTE ORGANO POR:

- BAJA POR MATERNIDAD O ENFERMEDAD DEL TITULAR D./Dª .....
- EXISTENCIA DE VACANTE
- TITULAR LIBERADO O CON CREDITO HORARIO D./Dª .....

LE COMUNICO QUE LA PUNTUACION ADJUDICADA A LOS DISTINTOS PETICIONARIOS ES LA SIGUIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD (Cuerpo Auxiliar)	ANTIGÜEDAD (Órgano)	TOTAL

PROPONIENDOSE POR TANTO A EL/LA FUNCIONARIO/A D./Dª .....  
PARA CUBRIR LA MISMA HASTA SU COBERTURA POR INCORPORACION DEL OFICIAL TITULAR.

En ..... a ..... de ..... de 2000

(1) El  
Firmado:

**ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON PUBLICA**  
.....

D./Dª ..... DELEGADO DE JUSTICIA Y ADMON PUBLICA APRUEBO LA  
SUSTITUCION PROPUESTA CON PLENOS EFECTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE FECHA ..... DE  
..... DE 2000

FIRMADO:

(1) Fiscal Jefe, Secretario Judicial, Director Instituto Anatómico Forense, Director Clínica Médico Forense, Director Instituto de Medicina Legal.  
(2) Unidad de la que se trata.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general a distancia, dirigido al personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Plan de Formación Continua de 2000.*

Aprobado el Plan de Formación Continua para 2000, se contienen en el mismo, a petición de la Dirección General de Gestión de Recursos, cursos de formación a distancia, dirigidos al personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya metodología, organización y seguimiento son idénticos para cada denominación.

Esta convocatoria abarca la totalidad de cursos, con las denominaciones indicadas, a realizar a lo largo de 2000. Se pretende que los seleccionados en los cursos planifiquen temporalmente su actividad formativa de acuerdo con los tutores o evaluadores en función de sus necesidades e intereses y de los ritmos aconsejados en cada uno de ellos.

Las solicitudes establecerán la preferencia de los cursos, optando a uno o dos de los convocados en el modelo de solicitud.

Por consiguiente y de acuerdo a los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos, los cursos de formación general a distancia dirigidos al personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogido en el Anexo I, correspondiente al Plan de Formación Continua para 2000.

##### Segunda. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán o enviarán, según el modelo que se adjunta, a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la provincia en que radique el centro de trabajo donde preste servicio.

Las solicitudes podrán remitirlas, también, vía fax, a los siguientes números:

Delegaciones de Justicia y Administración Pública

Almería: 950/00.66.32.

Cádiz: 956/00.81.77.

Córdoba: 957/48.67.16.

Granada: 958/02.40.22.

Huelva: 959/01.14.10.

Jaén: 953/00.30.78.

Málaga: 95/222.57.96.

Sevilla: 95/462.22.30.

No se considerarán las instancias que no se cumplimenten en su totalidad e igualmente las que no se envíen adecuadamente, en cuanto a la provincia, según la adscripción del solicitante.

Plazo de las solicitudes: Para cualquiera de los cursos preferidos será de quince días a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BOJA.

##### Tercera. Modalidades.

Los cursos se realizarán por la modalidad a distancia, según figura en el Anexo I.

##### - Modalidad a distancia.

Contendrán dos sesiones presenciales: Una inicial de inauguración y otra final de pruebas de seguimiento o evaluación.

Los cursos se iniciarán cuando los alumnos sean convocados por el profesor-tutor para la sesión inicial.

En ella recibirán los materiales del curso.

En caso de no comparecencia a la sesión prevista, los alumnos deberán convenir con el profesor-tutor la sesión inicial.

Los materiales se componen, en todos los casos, de un manual, un cuaderno de actividades prácticas y un cuaderno de autoevaluación. En ocasiones, también de otros materiales complementarios.

En la sesión inicial el profesor-tutor expondrá los objetivos y contenidos fundamentales del curso, detallará la metodología a emplear, indicando los procedimientos y medios de contactos para las consultas y resolución de dudas, los períodos de entrega y revisión de los cuadernos de actividades prácticas y determinará las posibles fechas alternativas para las pruebas de seguimiento o evaluación.

Cuarta. Características y períodos de las pruebas de seguimiento o evaluación.

Las pruebas consistirán en responder a dos preguntas del tipo de las del cuaderno de actividades prácticas y de cinco preguntas, de tipo test, del tipo de las del cuaderno de autoevaluación, no contenidas en los materiales del curso. Durante las pruebas podrá consultarse los materiales del curso.

Antes de iniciarse las pruebas de seguimiento o evaluación se entregarán al profesor los cuadernos de actividades prácticas que aún no se hayan entregado.

Del resultado de la evaluación dependerá la expedición de la certificación de aprovechamiento de 30 a 50 horas lectivas según curso, tal como se indica en el Anexo I, debiéndose, en todo caso, superar la prueba de seguimiento para la expedición del certificado correspondiente.

##### Quinta. Selección de los alumnos.

La selección de los alumnos se realizará dando prioridad a las personas con menos cursos de formación, de acuerdo al siguiente baremo de aplicación:

1. Tendrán preferencia los Funcionarios Titulares sobre los interinos.
2. Los que hayan participado en un menor número de actividades de formación a cursos, impartidos u homologados por el IAAP, desde el 1 de abril de 1997.
3. Los que la plaza que ocupan se encuentre a una mayor distancia de la capital de la provincia.
4. Se tendrá en cuenta el orden jurisdiccional concreto en relación con la materia del curso solicitado.
5. Se atenderá a la antigüedad en la Administración.

Sevilla, 15 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**ANEXO I (MODALIDAD A DISTANCIA)**

<b>DURACIÓN</b>	<b>30 HORAS / LECTIVAS</b>	<b>50 HORAS / LECTIVAS</b>	<b>50 HORAS / LECTIVAS</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADTVO.</b>	<b>EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES Y PENALES</b>	<b>PROCESO PENAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	1 Curso 50 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos
<b>CÁDIZ</b>	2 Cursos 100 Alumnos	5 Cursos 250 Alumnos	5 Cursos 250 Alumnos
<b>CÓRDOBA</b>	2 Cursos 100 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos
<b>GRANADA</b>	3 Cursos 150 Alumnos	6 Cursos 300 Alumnos	6 Cursos 300 Alumnos
<b>HUELVA</b>	2 Cursos 100 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos
<b>JAÉN</b>	2 Cursos 100 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos	3 Cursos 150 Alumnos
<b>MÁLAGA</b>	4 Cursos 200 Alumnos	8 Cursos 400 Alumnos	8 Cursos 400 Alumnos
<b>SEVILLA</b>	4 Cursos 200 Alumnos	9 Cursos 450 Alumnos	9 Cursos 450 Alumnos



**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 12 de mayo de 2000, por la que se regula una convocatoria adicional en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.*

Tanto los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, como los Decretos reguladores de los currículos correspondientes a dichos títulos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen la posibilidad excepcional de que se pueda autorizar una convocatoria adicional en determinados supuestos y una vez agotadas las convocatorias oficiales por módulo, establecidas en la Orden de 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño (BOJA de 14 de febrero).

Por ello, y en virtud de lo establecido en las Disposiciones Finales de los citados Decretos, dispongo:

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria adicional de evaluación prevista en los Decretos por los que se establecen los currículos correspondientes a los Títulos de Artes Plásticas y Diseño.

**Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar la convocatoria adicional aquellos alumnos y alumnas que, habiendo agotado las convocatorias oficiales en el módulo correspondiente, no lo hubieran superado, y siempre que concurren las circunstancias siguientes: Enfermedad prolongada, prestar el servicio militar o el servicio social sustitutorio e incorporación a un puesto de trabajo estable.

La solicitud de convocatoria adicional será incompatible con la anulación de matrícula establecida en el artículo 12 de la Orden de 9 de enero de 1998, antes citada.

**Artículo 3. Procedimiento.**

1. Los interesados efectuarán la solicitud de convocatoria adicional en la Escuela donde estén matriculados en el plazo de quince días a partir de la conclusión de la evaluación.

2. La solicitud, acompañada de la documentación justificativa, se dirigirá al Director de la Escuela de Arte, que tras informarla, la remitirá a la Delegación Provincial correspondiente.

3. Los Delegados y Delegadas Provinciales, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, resolverán las peticiones dentro de los quince días posteriores a la recepción de la comunicación.

En la Resolución se establecerá, si procede, un plazo especial para formalización de la matrícula.

**Artículo 4. Evaluación.**

La evaluación y calificación de los módulos que hayan sido objeto de convocatoria adicional se realizará de acuerdo con lo establecido a tal efecto para los módulos pendientes en la Orden de 9 de enero de 1998, anteriormente citada.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a aplicar e interpretar el contenido de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para determinados colectivos, establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2000.*

Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros (BOJA de 5 de febrero) y la planificación escolar para el curso 2000/2001, al objeto de garantizar adecuadamente los derechos de los Maestros afectados, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

**HA RESUELTO**

Primero. Ampliar el plazo establecido en la base segunda, apartado 2.1, de la Resolución de 17 de mayo de 2000 (BOJA del 27), hasta el día 10 de julio de 2000, inclusive.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 20/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Camacho Ballesta Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Camacho Ballesta Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Garrido Román Profesora Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del

Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Mar Garrido Román Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Dibujo.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Jiménez Martín Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Pintura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Jiménez Martín Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Pintura.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Parrilla Roure Profesor Titular de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Electrónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Parrilla Roure

Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Electrónica.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Santiago Zaragoza Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica,

convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Manuel Santiago Zaragoza Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 17 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 17, de 10 de febrero de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 2 de julio de 2000, a las 9,00 horas, en Sevilla, Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la

Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
08	No consta fecha de expedición del título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de asesores de formación permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.*

La Junta de Andalucía, a través del Decreto 194/97, de 29 de julio, ha regulado el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado y en concreto los Centros de Profesorado defi-

niéndolos como las unidades de la Consejería de Educación y Ciencia, cuyo principal objetivo es establecer y desarrollar las acciones formativas que se deriven de los procesos de detección de necesidades de formación que el propio Centro de Profesorado realice, así como de las líneas prioritarias que se establezcan por la Administración Educativa, dirigidas al profesorado de los niveles no universitarios. Para poder llevar a cabo sus funciones, los Centros de Profesorado estarán dotados de una plantilla de asesores de formación, siendo competencia de la Consejería de Educación y Ciencia determinar el perfil profesional de los mismos, el procedimiento para el acceso a la función asesora, el proceso de evaluación del ejercicio de la misma y la plantilla de asesores de cada Centro de Profesorado.

Para cubrir la plantilla de asesores, el Decreto referenciado establece que se realizará mediante convocatoria pública. A través de las Ordenes de 11 de agosto de 1997, de 7 de abril de 1998 y de 21 de abril de 1999 se convocaron concursos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado. Dado que en dichos procesos no se cubrieron todas las vacantes ofertadas y tras el proceso de evaluación de la función asesora desarrollado en el presente año para aquellos profesores y profesoras que accedieron a la función asesora por la resolución de la convocatoria realizada por la Orden de 11 de agosto de 1997, es necesario articular una nueva convocatoria pública que permita completar las plantillas de asesores.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 14 del Decreto 194/97, esta Consejería

## D I S P O N E

### Artículo 1. Convocatoria.

1.1. Se convoca concurso público de méritos para la provisión de las plazas de asesores de formación en los Centros de Profesorado que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

1.2. En el caso de las plazas convocadas para Formación Profesional, se entenderá como preferencia la Familia Profesional indicada en el citado Anexo.

### Artículo 2. Perfil de las personas candidatas.

El perfil profesional de las personas candidatas a desempeñar puestos de asesores de formación en los Centros de Profesorado deberá responder al de un profesional de la enseñanza de los niveles educativos no universitarios, con sólida formación didáctica y pedagógica, con amplio conocimiento de los distintos elementos que componen el Proyecto de Centro, así como con experiencia docente en la etapa educativa en la que desempeñará preferentemente su labor de asesoramiento y, en el caso de los asesores de Educación Secundaria y Formación Profesional, en el área del conocimiento a la que opta. Asimismo, deberá conocer los diferentes recursos didácticos de apoyo a la enseñanza, a la vez que poseer experiencia en la formación del profesorado.

En este sentido, se considerarán como aspectos relevantes el conocimiento en el uso e integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el currículum, así como de los elementos comunes del currículum (educación en valores, cultura andaluza, dimensión europea, coeducación, medio ambiente), la evaluación, la atención a la diversidad y la educación de personas adultas.

Asimismo, deberá ser persona capacitada para integrarse en equipos de trabajo, con dotes de organización, comunicación y dinamización para desempeñar sus tareas de asesoramiento dentro de un modelo de colaboración entre iguales.

### Artículo 3. Requisitos de las personas candidatas.

3.1. Los participantes en la convocatoria pública para acceder a los puestos de asesorías de formación deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de

solicitudes, el requisito de ser funcionario docente de carrera de alguno de los Cuerpos de la función pública docente de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo, con una antigüedad mínima de cinco años.

3.2. El profesor que se encuentre desempeñando un puesto de asesor de formación en los Centros de Profesorado, no podrá presentar su solicitud en la presente convocatoria para optar a otra plaza.

### Artículo 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Los funcionarios docentes que aspiren al nombramiento de asesores deberán presentar su solicitud, según modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optase por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

4.2. La solicitud irá acompañada de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que se detallan en el baremo del Anexo II, así como dos ejemplares del proyecto y de una relación numerada, fechada y firmada de los documentos presentados, siguiendo el orden que aparece en el mencionado baremo. Asimismo, se hará constar la especialidad o habilitación correspondiente que le capacite para el desempeño de la función docente.

4.3. Aquellas personas interesadas en optar a más de una plaza de asesor de formación deberán presentar una única solicitud y tantos proyectos por duplicado como plazas solicite.

4.4. El proyecto tendrá como objeto realizar una reflexión y propuesta de las acciones que, como asesor de formación, se deberán llevar a cabo en un Centro de Profesorado. Este proyecto deberá contemplar, entre otros aspectos, el análisis del contexto en el que se pretende desarrollar la función asesora, las características del Proyecto de Centro y las partes que lo componen, así como los elementos comunes del mismo (educación en valores, cultura andaluza, coeducación, dimensión europea, medio ambiente, integración en el Proyecto Curricular del Centro de las tecnologías de la información y la comunicación), y la propuesta de programa de actuación, junto con las estrategias para su desarrollo, que como asesor propone para ayudar a la concreción de dicho Proyecto en los centros de su ámbito.

4.5. En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta la originalidad de su planteamiento, así como la capacidad para organizar, orientar y dar respuesta desde la formación del profesorado a la problemática con que se encontrará en los Centros Educativos.

### Artículo 5. Plazo de presentación.

5.1. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. No serán tenidos en cuenta, ni valorados, los méritos y/o proyectos presentados fuera de plazo de presentación de solicitudes.

### Artículo 6. Comisión de Selección.

6.1. La propuesta de selección de asesores y asesoras en sus distintas etapas será realizada por una Comisión compuesta por:

a) La Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

- b) El Jefe de Servicio de Planes de Formación.
- c) El Jefe de Servicio de Coordinación de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- d) Los Coordinadores Provinciales de Formación de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Dos Directores de CEP de cada una de las provincias de Andalucía designados por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- f) Un funcionario propuesto por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como Secretario.
- g) Cuantas otras personas, en número máximo de tres, proponga la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, con experiencia en la formación del profesorado.

A esta Comisión podrán incorporarse, como observadores, los representantes de las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, con voz pero sin voto.

#### 6.2. Esta Comisión tendrá como funciones:

- Aplicar los criterios de baremación fijados en el Anexo II, valorar los proyectos presentados y realizar la fase de entrevista prevista en el proceso de selección.
- Resolver cuantas dudas o discrepancias surjan en el desarrollo del proceso.
- Resolver las reclamaciones que se produjeran.
- Realizar la propuesta de asesores y asesoras seleccionados y de adjudicación de plazas.

6.3. A los efectos de valoración de la fase de entrevista de las personas solicitantes, la Comisión se dividirá en dos subcomisiones, una con sede en Sevilla capital y otra con sede en Granada capital, presididas por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

6.4. Serán miembros de cada una de las subcomisiones previstas en el punto anterior, al menos, los Coordinadores Provinciales de Formación y los Directores de los Centros de Profesorado correspondientes a las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla por un lado, y de Almería, Granada, Jaén y Málaga por otro.

6.5. A estas subcomisiones podrán incorporarse, como observadores, los representantes de las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, con voz pero sin voto.

#### Artículo 7. Selección.

El proceso de selección constará de dos fases. Una primera donde se valorarán los méritos alegados y el proyecto, y una segunda donde se realizará la entrevista a las personas aspirantes que superen la primera fase.

#### Artículo 8. Primera fase de selección.

8.1. La Comisión prevista en el art. 6 comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente Orden y realizará la baremación de los méritos alegados, según el baremo establecido en el Anexo II, así como la valoración del proyecto presentado.

8.2. La Comisión hará públicas, según modelo recogido en el Anexo IV, las puntuaciones provisionales asignadas a cada una de las personas aspirantes, que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

8.3. Los aspirantes podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes contra la lista provisional, dirigidas a

la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, por cualquiera de los procedimientos recogidos en el apartado 1 del artículo 4 de la presente Orden.

8.4. Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión publicará la lista definitiva de puntuaciones, en los apartados de méritos y proyecto de trabajo, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### Artículo 9. Segunda fase de selección.

9.1. Las subcomisiones previstas en el art. 6, punto 3, realizarán una entrevista a aquellas personas candidatas que hayan obtenido al menos 7 puntos en el apartado de méritos y un mínimo de 6 puntos en el apartado del proyecto, y en la que se podrán aclarar y profundizar aspectos relacionados con el proyecto presentado y con la función asesora.

9.2. Las subcomisiones señaladas en el punto anterior realizarán la entrevista a las personas que habiendo superado las puntuaciones mínimas establecidas en el punto anterior correspondan a las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla por un lado, y de Almería, Granada, Jaén y Málaga por otro.

9.3. La entrevista realizada podrá ser puntuada entre 1 y 8 puntos.

9.4. Los candidatos que habiendo superado la primera fase no se personen en la entrevista, se entenderá que renuncian a la plaza solicitada.

#### Artículo 10. Propuesta de nombramiento.

10.1. La puntuación obtenida en la entrevista se sumará a las obtenidas en los apartados de méritos y de proyecto de trabajo.

10.2. La Comisión de Selección hará pública, según modelo recogido en el Anexo V, las puntuaciones asignadas a cada una de las personas aspirantes, ordenándolas por la suma total de puntos obtenidos en cada uno de los apartados y por cada una de las plazas que se le asignen provisionalmente, exponiéndose en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia. Se establece un plazo de 5 días para que las personas interesadas puedan efectuar las posibles reclamaciones o renuncias a las plazas adjudicadas provisionalmente. No se admitirá ninguna renuncia fuera del plazo establecido.

10.3. Una vez resueltas las reclamaciones y admitidas las posibles renuncias, la Comisión elevará la propuesta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la cual realizará los nombramientos oportunos.

#### Artículo 11. Resolución y designación.

11.1. A la vista de la propuesta anterior, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará a las personas funcionarias en las plazas adjudicadas, que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

11.2. Los seleccionados serán nombrados en comisión de servicio, según establece el art. 14, aptd. 4, del Decreto 194/1997, con reserva del puesto de trabajo, por un período máximo de seis años renovable cada año, estableciéndose un proceso de evaluación del ejercicio de la función asesora cada dos años, cuya valoración positiva determinará su continuidad. Al finalizar el período de desempeño de la función asesora no se podrá optar de nuevo a ella sin mediar un período de dos años de ejercicio de la docencia en su centro de destino.

11.3. Contra los citados nombramientos, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11.4. Los funcionarios docentes seleccionados por la presente convocatoria quedarán adscritos a los puestos de trabajo adjudicados, y permanecerán en los mismos en la situación de comisión de servicios durante un curso académico prorrogable, a petición de la persona interesada, de forma sucesiva hasta 6, a partir de la fecha que se indique en la Resolución definitiva, siéndoles reservados sus puestos de trabajo de origen.

11.5. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia del asesor en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación que se debe realizar cada dos años.

#### Artículo 12. Funciones.

12.1. Los asesores y asesoras de formación deberán cumplir las funciones establecidas en el Decreto 194/97, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, así como lo dispuesto en la Orden 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, y demás normativa en vigor.

12.2. Los asesores de formación de un Centro de Profesorado deberán colaborar en la organización de acciones formativas de otros Centros de Profesorado de su provincia,

siempre que en ésta no existan otros asesores de su etapa y, en el caso de Educación Secundaria y Formación Profesional, del área de su responsabilidad, según lo establecido en el punto e) del apartado 3 del artículo 11 correspondiente a la Orden de 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación.

12.3. Los asesores de Educación Secundaria con responsabilidad en las áreas de asesoramiento de Cultura Clásica, Filosofía y Música deberán colaborar en la organización y desarrollo de las acciones formativas que se establezcan para otras provincias distintas a la de ubicación del Centro de Profesorado al que están adscritas, según lo establecido en el punto f) del apartado 3 del artículo 11 correspondiente a la Orden de 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación.

#### Disposición final. Aplicación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación e interpretación de lo establecido en esta Orden.

Sevilla, 25 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Apellidos..... Nombre....., con D.N.I. nº..... y N.R.P....., funcionario o funcionaria del cuerpo docente de....., con especialidad o habilitación en....., con destino en el Centro Educativo....., de la localidad de....., provincia de....., y (a efectos de comunicación), domicilio en calle..... teléfono....., localidad....., provincia de .....

SOLICITA

Participar en el concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente del profesorado, convocado por Orden de.....de .....de 2000 de la Consejería de Educación y Ciencia, optando a la plaza de Asesor o Asesora de Formación de: (señalar por orden de preferencia)

ETAPA/ÁREA	CENTROS DE PROFESORADO		
Ed. Infantil	1		
	2		
	3		
Ed. Primaria	1		
	2		
	3		
Ed. Secundaria (respon. en el área.....)	1		
	2		
	3		
Formación Profesional (fam. prof.....)	1		
	2		
	3		

En....., a..... de..... de 2000

Fdo:.....

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

ANEXO II: BAREMO

MÉRITOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>1. Méritos académicos.</b>	
1.1. Por estar en posesión de un título universitario de primer ciclo o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, o segundo ciclo de licenciatura, arquitectura o ingeniería, diferente al que sirvió para su acceso a la función docente y en relación con el puesto: 1 punto por cada título. Máximo: 3 puntos.	- Fotocopia compulsada del título y de su diligencia de registro.
1.2. Por estar en posesión del título de Doctor: 1 punto por cada título. Máximo: 2 puntos.	- Fotocopia compulsada del título y de su diligencia de registro.

<b>2. Experiencia docente y directiva.</b>	
2.1. Por cada año (1) de experiencia docente como funcionario de carrera, que exceda de los 5 exigidos en esta convocatoria: 0,5 puntos. Máximo: 5 puntos.	- Hoja de Servicios, cerrada al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, certificada por el Servicio correspondiente de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia o, en el caso de profesorado del Cuerpo de Ed. Secundaria, por el Secretario/a del Centro de destino, con el visto bueno del Director/a del mismo.
2.2. Por cada año en el desempeño de cargos de directora, jefa de estudio, jefa de estudios delegado, vicedirectora o secretario/a en centros educativos públicos, coordinador o vicecoordinador de Centro de Profesores: 0,2 puntos. Máximo: 1 punto	- Fotocopia compulsada de los documentos de nombramiento en los que consten fecha de posesión y cese.
2.3. Por cada año en el desempeño de puestos de Administración Educativa relacionados con la formación del profesorado y programas educativos (3): 0,2 puntos. Máximo: 1 punto.	- Fotocopia compulsada de los nombramientos y ceses.
2.4. Por cada año de pertenencia a Consejo de Dirección de Centros de Profesores o Consejo Escolar de Centro Educativo: 0,1 puntos. Máximo: 1 punto.	- Certificación acreditativa.
2.5. Por estar en posesión de la condición de catedrático: 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada del nombramiento.

<b>3. Formación y experiencia en la Formación</b>	
3.1. Por cursos de formación (2) del profesorado, jornadas, congresos, simposios, encuentros y otras actividades reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia impartidos, relacionados con el puesto al que se concursa: 0,2 puntos por cada 20 horas de curso. Máximo: 3 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración de la docencia impartida.
3.2. Por cursos de formación, jornadas, congresos, simposios, encuentros y otras actividades reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia, recibidos y relacionados con el puesto al que se concursa: 0,1 puntos por cada 10 horas. Máximo: 3 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos en la que conste de modo expreso el número de horas de duración.

3.3. Por cada curso académico (1) de participación en Seminarios Permanentes y Grupos de Trabajo: 0,25 puntos. Máximo: 2 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores que corresponda.
3.4. Por cada curso académico (1) de participación en Proyectos de Innovación o Investigación Educativa: 0,5 puntos. Máximo: 2 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores que corresponda.
3.5. Por cada curso académico (1) de participación en Proyectos de Formación en Centros: 0,5 puntos. Máximo: 3 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores que corresponda.
3.6. Por coordinación (2) de acciones formativas de la Administración Educativa relacionadas con la formación permanente del profesorado: 0,1 puntos por cada 10 horas de actividad coordinada. Máximo: 2 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores que corresponda.
3.7. Por cursos de formación permanente recibidos (2) relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación: 0,1 puntos por cada 20 horas. Máximo: 1 punto.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.
3.8. Por cursos de formación permanente impartidos (2) relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación: 0,2 puntos por cada 10 horas. Máximo: 1 punto.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

<b>4. Publicaciones y Ponencias</b>	
4.1. Por cada artículo publicado sobre aspectos científicos o didácticos relacionadas con el puesto al que se concursa: 0,2 puntos. Máximo: 1 punto.	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o Depósito Legal.
4.2. Por cada libro sobre aspectos científicos o didácticos o material curricular publicado, relacionados con el puesto al que se concursa: 0,5 puntos. Máximo: 2 puntos.	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o Depósito Legal.
4.3. Ponencias y comunicaciones, publicadas en Actas, sobre aspectos científicos o didácticos relacionados con área de asesoramiento a que se concursa: 0,25 puntos por cada una. Máximo: 1 punto	- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas, con el ISBN y/o Depósito Legal.

<b>5. Proyecto</b>	
5.1. Proyecto original y personal, con extensión máxima de 25 hojas mecanografiadas a doble espacio. Máximo: 10 puntos.	- Dos ejemplares del proyecto de trabajo.

(1) En todos los apartados de este baremo se entenderá equivalente a curso académico o año el desempeño de la función durante un período continuado mayor de 6 meses.

(2) No se tendrán en consideración los cursos impartidos, recibidos o coordinados en el desempeño de la función asesora ni como Coordinador del Departamento de Recurso o Departamento de Informática de los Centros de Profesores.

(3) No se tendrán en consideración los años en los que el interesado o la interesada haya desempeñado el puesto de coordinador o coordinadora, asesor o asesora, o coordinador o coordinadora de los Departamentos de Recursos o de Informática de los Centros de Profesores.

ANEXO III  
Relación de plazas de asesorías vacantes en los Centros de Profesorado

Etapas	Centro de Profesorado de			
	Almería	El Ejido	Cuevas/Olula	
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de				
Ciencias Experimentales	1	0		0
<b>TOTALES</b>	1	0		0

Etapas	Centro de Profesorado de			
	Cádiz	Jerez	Villamartín	Campo de Gibraltar
Educación Infantil				1
Educación Primaria				1
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de				
Cultura Clásica	1			
Ciencias Sociales			1	1
Ciencias Experimentales			1	
<b>TOTALES</b>	1	0	2	3

Etapas	Centro de Profesorado de			
	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Priego/Montilla	
Educación Infantil		1		1
Educación Primaria	1			
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de				
Lengua y literatura	1	1		1
Matemáticas				1
Ciencias Sociales	1			1
Ciencias Experimentales		1		1
<b>Formación Profesional y Tecnología General de Ed. Secundaria, con responsabilidad en el área de</b>				
Tecnología General	1			
<b>TOTALES</b>	4	3		5

Etapas	Centro de Profesorado de		
	Granada	Guadix	Baza
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de			
Ciencias Experimentales			1
Idioma moderno: Inglés	1	1	
Ed. Visual y Plástica	1		
Filosofía		1	1
<b>TOTALES</b>	3	1	1

Etapas	Centro de Profesorado de			
	Huelva	Bolullos/Valverde	Aracena	
Educación Infantil				1
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de				
Matemáticas				1
Idioma moderno: Francés	1			
<b>TOTALES</b>	1	0		2

Etapas	Centro de Profesorado de				
	Jaén	Ubeda	Orce	Linars/Andújar	
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de					
Lengua y literatura					1
Idioma moderno: Francés		1			
<b>Formación Profesional y Tecnología General de Ed. Secundaria, con responsabilidad en:</b>					
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	1				
<b>TOTALES</b>	1	1	0		1

Etapas	Centro de Profesorado de			
	Málaga	Marbella	Ronda	Antequera
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de				
Idioma moderno: Inglés			1	
<b>TOTALES</b>	0	0	1	0

Etapas	Centro de Profesorado de				
	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Osuna	Alcalá de Guadaíra	Lora del Río
Educación Primaria					1
Educación Secundaria, con responsabilidad en el área de					
Idioma Moderno: Francés	1				
Matemáticas	1				1
Idioma Moderno: Inglés					1
<b>TOTALES</b>	2	0	0	0	2





**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 29.9.1999 (BOJA de 28.10.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica  
Plaza número: 1/0013

1. Comisión Titular:

Presidente: Antonio Cerezo Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Teresa Marín Bosca, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Luis Pedraz Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

M. Pilar Pastoriza Abal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

José Esteban Peris Ribera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Inés Carmen Rodríguez Galán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: M. Carmen Bedmar Abril, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Domenech Berrozpe, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Isabel González Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Jacinto Lauroba Viladrosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por

Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 10.6.1999 (BOJA de 20.7.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Derecho Civil  
Plaza número: 9/0039

1. Comisión Titular:

Presidente: Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Concepción Rodríguez Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco Rivero Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

María Elvira Afonso Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Remedios Aranda Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Guillermo Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

María Angeles Parra Lucán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Juan José Sánchez Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de Conocimiento: Derecho Civil  
Plaza número: 10/0090

1. Comisión Titular:

Presidenta: Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Guillermo Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Juan José Roca Guillamón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Beatriz Alonso Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

M. Luisa Arcos Vieira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: Javier Sánchez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Concepción Rodríguez Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Miguel Coca Payeras, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Nazaret Pérez de Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Luis Angel Sancho Mendizábal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de Conocimiento: Derecho Civil  
Plaza número: 11/0070

## 1. Comisión Titular:

Presidente: Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Eulalia María Moreno Trujillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

M. Encarnación Roca Trías, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Josefa Alventosa del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

M. Dolores Arias Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Concepción Rodríguez Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Angel Cristóbal Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

M. del Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Josep Sandiumenge Farre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Area de Conocimiento: Psicología Social  
Plaza número: 40/0101

## 1. Comisión Titular:

Presidente: Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Carlos Moya Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Gonzalo Serrano Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Francisco J. Serrano Blasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Ana María Ullán de la Fuente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Manuel Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Miguel Angel García Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

José Miguel Fernández Dols, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Pere Noto Brulles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

M. Nieves Quiles del Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 1999 (BOE DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1999)

## CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 1

### Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Fernández Viña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don José Manuel Mazón Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Joan Manuel Verdera Melenchon, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio J. Durán Guardado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Jiménez Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Oscar Blasco de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Julián Aguirre Estibalez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA - 2

##### Comisión Titular:

Presidente: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaime Bech Borrás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Agustín Garate Ormaechea, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Felipe Benito Macías Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Calvo de Anta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Sánchez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos Eduardo Dorronsoro Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Roque Ortiz Silla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Jorge Juan Mataix Beneyto, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.

Vocal Secretario: Don Francisco Díaz-Fierros Viqueira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 3

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Miguel Angel Santos Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan De Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Angel Zabalza Bezara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Angel Pío González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Jorge Torres Santome, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Francisco Salvador Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Saturnino Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 4

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Plá Molins, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Zabalza Bezara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan De Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaume Sureda Negre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.<sup>a</sup> Dolores García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS - 5

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro José Arroyal Espigares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Josefa Matéu Ibars, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Carlos Sáez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Francisco M. Gimeno Blay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don José M. Ruiz Asencio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Vicente García Lobo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Doña María Josefa Sanz Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña María Ruiz Traperó, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Blasco Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 6

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Salla Tarrago, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Jesús Vicente Benajes Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Vicente Macián Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don José María Martínez-Val Peñalosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Vicente Martín Zorraquino, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Evelio Huertas Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Elena Quiñones Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Esther Barberá Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Helio Carpintero Capel, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco J. Molto Brotons, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I, de Castellón.

Don Mario Miguel Carretero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Ramón Bayes Sopena, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Francisco Duato Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Antonio Juan Hormigo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Ignacio Rojas Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Abad Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jesús José Labarta Mancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Julio Villalba Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Vicente Santonja Gisbert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Vicente Romano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jesús García Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.<sup>a</sup> Alvarez Monzoncillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Gozávez Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Norman Adrián Huici Modenes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Santos Zunzunegui Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Antonio Lara García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.<sup>a</sup> Martí Martí, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M.<sup>a</sup> Desamparados Huertas Bailén, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Perales Bazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 10

Comisión Titular:

Presidente: Doña Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Garcerán Piqueras, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Eduardo Herrera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Jesús Pertíñez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Jaime Gil Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Borrás Verdura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Laguillo Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vidal Alamar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Alfonso Ruiz Rallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Juan J. Gómez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 11

Comisión Titular:

Presidente: Doña Carmen García Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Quintina Martín-Moreno Cerrillo, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Rosario Beltrán Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M.<sup>a</sup> José León Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Díaz Noguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joan Jordi Muntaner Guaps, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Plá Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Ramón Orcasitas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Alfonso Martinell Sempere, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Balbas Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don José Valles Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña M.<sup>a</sup> Desamparados Sanchís Llopis, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.<sup>a</sup> Esther Decimavilla Herrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Arturo Emilio Gutiérrez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio García Lizana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Julián Ramajo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña M.<sup>a</sup> Pilar González Casimiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Antonio Fernández Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Manuel Martín-Cobos Puebla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO- 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Isidro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Bernardo López Melero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Fernando Rodríguez Sánchez-Puerta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Tomás Carballo Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Paya Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Félix Alfaro García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Javier Soria de Diego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 14

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Eduardo Cuenca Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Angeles Gato González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Rabanal Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Ayuso González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Agustín Hidalgo Balsera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Tejerina Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.<sup>a</sup> Ros Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Toro Sainz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 15 Y 16

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Benítez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> José Alcaraz Torno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Gil Longo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Ewa Zdzislawa Raczka Wojtowicka, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Javier Miñano Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Calleja Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Terencio Silvestre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.<sup>a</sup> Elena Rubio Gomis, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Molina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA - 17

Comisión Titular:

Presidente: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Panareda Clopes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Adolfo Calvo Cases, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Luis Alberto Guitián Rivera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Fernando Díaz del Olmo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Ferre Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña M. Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Martín Lillo Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Rafael Baena Escudero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA - 18

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime Pagés Fita, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio Javier González Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Ignacio de la Nuez Pestana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Aníbal Ollero Baturone, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Angel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Francisco Javier Serrano García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Alfonso Poncela Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Carlos Bordons Alba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 19

##### Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Orejas Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Francisco José Serón Arbeloa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don José Crespo del Arco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Pedro Antonio González Calero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Federico Fariña Figueredo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don José C. Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 20

##### Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francés Xavier Pueyo Sáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Jaume Sistac Planas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Ricardo Chalmeta Rosaleñ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal Secretario: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Juan Carlos González Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco R. Feito Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION - 21

##### Comisión Titular:

Presidente: Don César Coll Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Silvia Orenca Sastre Riba, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Don Gerardo Martínez Criado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M.<sup>a</sup> Eugenia Sebastián Gascón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> José Rodrigo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Bernardo Báez de la Fe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Beatriz Triana Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Borrego de Dios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 22

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don José Miguel Rodríguez Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Juan Carlos Palavecino Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Doña M.<sup>a</sup> Elena Añaños Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Helio Carpintero Capel, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Andrés Catena Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Rosa Bañuls Egeda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 23

## Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Gutiérrez Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Alfonso Palma Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Juan José Aparicio Frutos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Mario Miguel Carretero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco J. Moltó Brotons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaume I de Castellón.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Cerezo Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Don José Batista Trobalón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel de la Mata Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 24

## Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Carmen Serrano Llopis, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Antonio Miguel Cuenca Escribano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Gallardo Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ernesto Eusebio García Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Remedios Daud Pico, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña Matilde Molla Giner, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 25

## Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan José Tornero Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Remedios Daud Pico, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña María Gallardo Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Roser Juanola Terradellas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales: Doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don José Antonio García Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Antonio Sánchez Alarcón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS - 26

## Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco J. Landa Bercebal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Jambrino Maldonado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña M.<sup>a</sup> Yolanda Sierra Murillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Don Luis Carmelo Echegaray Quirós, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Fernández Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Esther Subira Lobera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Luis Gallego Roper, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Don Elías Javier Elizalde Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra. Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Oviedo García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA  
AGRICOLA - 27

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Ciro Casanova Bento, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Eduardo A. China Corra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don José Antonio Martínez Casasnovas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don Alfonso Javier Gutiérrez Cotro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Murcia, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Doña M.<sup>a</sup> Concepción Martínez Madrid, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal Secretaria: Doña Celia Espino Gonzalo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA  
AGRICOLA - 28

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Díez Gutiérrez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña M.<sup>a</sup> Concepción Martínez Madrid, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal Secretaria: Doña Celia Espino Gonzalo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Juliana Luisa González Hurtado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Jordi Roca Rafos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Don Rafael Mulas Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Alfonso Gutiérrez Cotros, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 29

## Comisión Titular:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Abréu González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Terre Rull, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Manuel Fernández Varela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Isidoro Espinosa Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Ces Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María Honrubia Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Alfonso Miguel García Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Concepción García González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.2000 (BOJA 14.3.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción  
 Plaza número: 34/0219

#### 1. Comisión Titular:

Presidente: José Luis Juan-Aracil López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.  
 Secretario: Antonio Menéndez Ondina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocales:

Manuel Fernández Cánovas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Luis Parras Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Javier Domínguez Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

#### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Ignacio Morilla Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Fernando Martínez Abella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

#### Vocales:

Rafael Heredia Scasso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Tomás Lloret García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Gonzalo Ramos Schneider, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Cúllar (Granada). (PP. 702/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Cúllar (Granada) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Cúllar (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 35' 05" N y 02º 34' 18" W
- Cota (M): 946.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*)
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107,8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 9.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipoles. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 12.
- Altura efectiva máxima (m): 208.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*) De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la emisora, han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18

de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de mayo de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de mayo de 2000.

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 18.400.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 10.000.000 de euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,880.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,690.  
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,200.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,480%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,677%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 4,986%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,880.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,690.  
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,200.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 118/2000-NEG.2.º, interpuesto por doña María Teresa González García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa González García recurso contencioso-administrativo núm. 118/2000, Neg. 2.º contra la Resolución de 25 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOE 2.7.99 por la que se otorgaban destinos al concurso convocado con fecha 23 de octubre de 1998 (BOE de 19.11.98).

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOE y en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se reconoce y autoriza a la empresa Promonorma, SL, como entidad para la formación de Instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

La entidad mercantil «Promonorma, S.L.», con CIF núm. B-14.259.139, y domicilio social en Plaza de Colón, 9, C.P. 14001, de Córdoba, representada por don Gaspar González Montero, con NIF 30.408.616-V, en su calidad de Administrador Unico, según acredita en la Escritura formalizada el 24.5.99 ante Notario de Córdoba, don Juan J. Pedraza Ramírez, con el núm. 1.858 de su protocolo, presenta ante esta Dirección General, con fecha 14.4.00 (Registro de entrada núm. 19.085), escrito de solicitud para que se le reconozca y autorice como Entidad para la formación de Instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos, en sus diversas categorías, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La solicitud y documentación aportada conforma el expediente identificado en esta Dirección General con el número E-TD.14/00, el cual es sometido a estudio y consideración por el Servicio de Energía, conforme al procedimiento establecido en este Centro Directivo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La solicitud y documentación aportada dan cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 15 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la Instrucción JA-IP-01: Instaladores y Empresas Instaladoras de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL), autorizadas e inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 145, de 14.12.99), especialmente por lo indicado en su Capítulo III «Entidades para la Formación de Instaladores».

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para otorgar la autorización e inscripción registral solicitada, según dispone el Título I del Estatuto de Autonomía de Andalucía «Competencias de la Comunidad Autónoma», en su artículo 13.14, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### R E S U E L V E

Primero. Otorgar a la empresa «Promonorma, S.L.», con CIF número B-14.259.139, y domicilio social en Plaza de Colón, 9, C.P. 14001, de Córdoba, el reconocimiento y la autorización para actuar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Entidad para la formación de Instaladores de Productos Petrolíferos Líquidos, conforme a procedimiento y requisitos señalados en el Capítulo III, apartado 12, de la Instrucción Complementaria JA-IP-01 a la que hace referencia la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 15 de noviembre, publicada en el BOJA núm. 145, de 14.12.99.

Segundo. Se inscribe a la empresa «promonorma, S.L.» en el Registro de Entidades Autorizadas para tal actividad, que gestiona la Dirección General de Industria, Energía y Minas con el número E.F.-PPL.04/2000.

Tercero. La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Su entrada en vigor se producirá al día siguiente al de su publicación.

Cuarto. No obstante lo expresado en el punto anterior, la entidad Promonorma, S.L., en caso necesario, podrá iniciar sus actividades formativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, para lo cual deberá poner en conocimiento de esta Dirección General, con suficiente antelación, la celebración del curso que haya previsto desarrollar. Tal notificación se hará efectiva, asimismo, ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a efectos de coordinar debidamente las actuaciones que a ellas correspondan, por la celebración de los exámenes y pruebas de aptitud para otorgar los títulos o carnés solicitados.

Lo que se notificará al interesado, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad

con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales. Empleo.

Expte.: CEE SA-17/00.

Beneficiario: S.C.A. Algeciraña de Radio-Taxi.

Municipio: 2.380.400 ptas.

Cádiz, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad Bravo Tour Plus, SL, con el C.I. AN-29574-1.*

Por don Cristóbal Bravo Perea, en nombre y representación de la entidad «Bravo Tour Plus, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes mayorista a la entidad «Bravo Tour Plus, S.L.», con el código identificativo AN-29574-1 y sede social en Torremolinos (Málaga), Avenida Manuel Fraga Iribarne, 25, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Asesores Turísticos del Estrecho, SA, con el C.I. AN-29587-3.*

Por don Carlos Castro Negreiro, en nombre y representación de la entidad «Asesores Turísticos del Estrecho, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad «Asesores Turísticos del Estrecho, S.A.», con el código identificativo AN-29587-3 y sede social en Málaga, Estación Marítima del Puerto, local E1, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Let's Go Travel, SL, con el C.I. AN-29584-2.*

Por don Julián Alarcón del Pozo, en nombre y representación de la entidad «Let's Go Travel, S.L.», se ha solicitado

de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Let's Go Travel, S.L.», con el código identificativo AN-29584-2 y sede social en Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga), Pueblo Don Lázaro, local 7, carretera de Benalmádena, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Speed Lines Tours, SL, con el C.I. AN-11585-2.*

Por don Víctor Fernández Moreno, en nombre y representación de la entidad «Speed Lines Tours, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Speed Lines Tours, S.L.», con el código identificativo AN-11585-2 y sede social en Tarifa (Cádiz), calle Batalla del Salado, 10, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos

de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Celtic Villa & Golf, SL, con el C.I. AN-29580-2.*

Por doña Kate Louise Line, en nombre y representación de la entidad «Celtic Villa & Golf, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Celtic Villa & Golf, S.L.», con el código identificativo AN-29580-2 y sede social en Arroyo de la Miel-Bernalmádena (Málaga), Avenida de la Constitución, edificio Fiesta, local 44, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Majalimar, del término municipal de Constantina (Sevilla).*

A solicitud de doña Mercedes Delgado Durán para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Majalimar», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro municipal 204, del término municipal de Constantina (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

#### RESUELVO

Concederle, con fecha quince de mayo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada San Pascual, del término municipal de Pinos Puente (Granada).*

A solicitud de Jamonzar, S.L., representada por don Antonio Zarco Urquizar, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «San Pascual», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro municipal 69, del término municipal de Pinos Puente (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente; Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía

y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

#### R E S U E L V O

Concederle, con fecha quince de mayo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada El Sillero, del término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de Vegamont, S.L., representada por don Ave-lino Vega, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «El Sillero», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro municipal 51, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

#### R E S U E L V O

Concederle, con fecha quince de mayo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Granja Morales, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).*

A solicitud de don Antonio Morales Algaba para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Granja Morales», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de Registro municipal 8, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente; Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

#### R E S U E L V O

Concederle, con fecha quince de mayo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería para el ortorgamiento de la concesión de dominio público para la instalación y explotación en el mismo de teléfonos de uso público.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería solicita delegación de com-

petencias para, mediante pública licitación, otorgar concesión de dominio público para la instalación en el mismo de 41 teléfonos modulares.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

## RESUELVO

Delegar en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, competencia para otorgar concesión de dominio público para la instalación, y explotación en el mismo, de teléfonos modulares de uso público.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 93/00-CH, interpuesto por don Antonio Manuel Morales Abad ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (93).*

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 93/00-CH, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MANUEL MORALES ABAD

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 93/00-CH, interpuesto por don Antonio Manuel Morales Abad, contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz, y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 93/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 94/00-I, interpuesto por doña María Auxiliadora Castillo Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (94).*

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 94/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA AUXILIADORA CASTILLO RODRIGUEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 94/00-I, interpuesto por doña María Auxiliadora Castillo Rodríguez, contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz, y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 94/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 96/00-I, interpuesto por don Alvaro Más Lacave ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (96).*

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 96/00-I, INTERPUESTO POR DON ALVARO MAS LACAVE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 96/00-I, interpuesto por don Alvaro Más Lacave, contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 96/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 97/00-I, interpuesto por don José María Corts Tormo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (97).*

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 97/00-I, INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA CORTS TORMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 97/00-I, interpuesto por don José María Corts Tormo contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo del 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 97/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se

les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 98/00-CA, interpuesto por doña Elena Amigo Núñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (98).*

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO, P.A. NUM. 98/00-CA, INTERPUESTO POR DOÑA ELENA AMIGO NUÑEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 98/00-CA, interpuesto por doña Elena Amigo Núñez contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo del 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 98/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndose saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 100/00-I, interpuesto por don Antonio Moreno Bogajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (100).*

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 100/00-I, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MORENO BOGAJO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/00-I, interpuesto por don Antonio Moreno Bogajo contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 100/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndose saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 95/00-CA, interpuesto por don Antonio Francisco Escorial Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (95).*

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 95/00-CA, INTERPUESTO POR DON ANTONIO FRANCISCO ESCORIAL SANCHEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 95/00-CA, interpuesto por don Antonio Francisco Escorial Sánchez, contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la bolsa de contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 95/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 99/00-CH, interpuesto por don Francisco de Borja Fernández Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (99).*

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 99/00-CH, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO DE BORJA FERNANDEZ ROSA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que

se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 99/00-CH, interpuesto por don Francisco de Borja Fernández Rosa contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 8 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 99/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 101/00-I, interpuesto por doña María del Carmen Cotorruelo Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (101).*

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 101/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN COTORRUELO SANCHEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 101/00-I, interpuesto por doña María del Carmen Cotorruelo Sánchez contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios

de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 101/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

#### RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que, a continuación, se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo-tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Benalup-Casas Viejas.
- Prado del Rey.
- Ubrique.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del

Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de mayo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Tierra de Lagunas para el Instituto de Educación Secundaria de La Lantejuela (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cristóbal Colón, s/n, de La Lantejuela (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Tierra de Lagunas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Tierra de Lagunas» para el Instituto de Educación Secundaria de La Lantejuela (Sevilla), con Código núm. 41.701.882, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 12 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de mayo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Arahal (Sevilla).*

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA del 11 de octubre),

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
- b) Domicilio: Avda. de Lepanto, s/n, Arahal (Sevilla), 41600.
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música y Danza:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Guitarra Flamenca, Piano y Trombón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.
- Danza.

- d) Código del Centro: 41000429.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 29 mayo de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arión 2000-2001.*

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y espe-

cialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea (Capítulo III del programa Sócrates) para el curso 2000-2001 por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 2000 (BOJA núm. 47, de 22.4.2000), de acuerdo con el artículo quinto de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea para el curso 1999-2000 (Capítulo 3 del programa Sócrates) a los candidatos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar candidatas reservas por orden de prelación a los candidatos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado remite a la Agencia Nacional Sócrates española los formularios de candidatura de los seleccionados, para que en el BAT.-Sócrates de Bruselas se proceda a asignar la Visita de Estudio Arión, que deberá realizar el candidato.

Quinto. Los candidatos seleccionados deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos octavo y noveno de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I  
SELECCIONADOS ARION 2000-2001

candidato	centro trabajo	municipio	puesto
CABRERIZO SIERRA, MONTSERRAT	CEP EL EJIDO	EL EJIDO	ASESORA
DOMINGUEZ PELAEZ, ANTONIO J.	DELEGACION EDUCACION Y CIENCIA	ALMERIA	JEFE SERV. INSPECCION DIRECTOR CP.
MALDONADO GONZALEZ, MIGUEL	CP. SAN FERNANDO	ADRA	ASESOR IDIOMAS
SOTELINO POLONIO, CARMEN	CEP. JEREZ FRONTERA	JEREZ FRONTERA	ASESOR FORMACION
GARCERA PASSAS, DIEGO	EOE CORDOBA	CORDOBA	MIEMBRO EOE
GARCIA MAGALDI, LUCIA RAFAELA	CEP LUISA REVUELTA	CORDOBA	ASESORA IDIOMAS
CABELLAN DE TORO, LORENZO	DELEGACION EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA	INSPECTOR
OLVERA LOPEZ, FRANCISCO	DELEGACION EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA	INSPECTOR
ESTEVEZ MESA, MANUEL	CEP ARAGENA	ARAGENA	ASESOR PRIMARIA
HERNANDEZ GARCIA, M ANGELES	CEP HUELVA	HUELVA	ASESORA IDIOMAS
ALCARRIA CAPADO, ANGEL	CEP HUELVA	HUELVA	DIRECTOR CEP
LOPEZ GARZON, JOSE ANTONIO	CEP. JAEN	JAEN	ASESOR E.F.
BOMBILLAR MOLINA, MIGUEL ANGEL	DELEGACION EDUCACION Y CIENCIA	JAEN	INSPECTOR
PELOCHE FERRERA, AFRICA PILAR	CEP NUEVA ANDALUCIA	NUEVA ANDALUCIA	DIRECTORA CP.
SAENZ CAMACHO, ANTONIO	IT S TITORAI	MALAGA	DIRECTOR IES
BENAVIDEZ DANGELOSANTO ADRIANA	CP. LOS CAMPANALES	MUJAS-COSTA	DIRECTORA CP.
DEL CARMEN, MARISA	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	ASESOR TECNICO
AGUILAR MACIPE, JUAN JOSE	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	JEFE SECCION D.G RR HH
MUNOZ LUQUE, BERTA	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	INSPECTORA
VAZQUEZ REYES, CARLOS MARIA	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	ASESOR FORMACION
ESPIGARES GARCIA, JOSE MANUEL	CEP. ALCALA GUADAIRA	ALCALA GUADAIRA	ASESOR IDIOMAS

ANEXO II

CANDIDATOS RESERVAS ARION 2000-2001.

candidato	centro	municipio
CEPEDA RODRIGUEZ, GUILLERMO	CP. ANDRES BERNALDEZ	LOS PALACIOS
MORENO DIAZ, MANUEL GABRIEL	CP. JUAN HIDALGO	LOS PALACIOS
PASTOR ROLLAN, PEDRO ANTONIO	CP. VIRGEN DE MONTEMAYOR	MOGUER
FERNANDEZ UINDIANO, KATIUSKA	IES PADRE JOSE MIRABENT	ISLA CRISTINA
BARRAGAN VICARIA, CATALINA	CEP. ALMERIA	ALMERIA
PADILLA GONGORA, DAVID	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	ALMERIA
RUEDA PARRAS, CARMEN	CEP JAEN	JAEN
CALZADA MUNOZ, AURELIA	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
FERNANDEZ BULJAJANCE, JESUS	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA
MORALES VELAZQUEZ, MANUEL RAMON	CP. FUERTA DEL PILAR	ALMACEN DE LA PLATA
ACOSTA FERRERO, JUAN MARIA	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	HUELVA

candidato	centro	municipio
CARRERA MORENO, MANUEL	CEP. JEPEZ FRONTERA	JEREZ FRONTERA
FERNANDEZ MARTIN, IGNACIO GABRIEL	CP. MIGUEL SERVET	BALEARMA
CAREZZA ANDRES, ALVARO	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	HUELVA
GOMEZ RAMOS YZQUIERO, M <sup>a</sup> PAZ	CP. LOS MONTIPELLIOS	RIOS HERMANAS
SARMIENTO PARDO, ASUNCION	CEP. AXARQUIA	VELEZ-MALAGA
BLANCO ESCOBAR, JULIO	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA
ALCAID, CARRERA, FELIX JOSE	IES PONCE DE LEON	UTRENA
MONTOYA RODRIGUEZ, NICOLAS MIGUEL	EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA	JEREZ FRONTERA
CORTIZ GAMA, FRANCISCO	IES AGUILAR Y ESLAVA	CABRA
GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE GABRIEL	IES CARTUJA	GRANADA
JIMENEZ DE LA CANAL, MIGUEL	IES MIGUEL DE CERVANTES	GRANADA
MORILLA JAREN, MANUEL	CP. VIRGEN DE LAS MONTANAS	VILLAMARTIN
DIAZ COBO, ANGEL	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CHICLANA DE LA FRONTERA
GOMEZ DIAZ, SERGIO	IES SALVADOR RUEDA	VELEZ-MALAGA
PENA RIVAS, FRANCISCO ANTONIO	IES AL-ANDALUS	ALMUNEJAR
GONZALEZ MONTOYA, ANTONIO	IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	MOTRIL
CHECA MORENO, FRANCISCO DAMIAN	CP. NUEVA ANDALUCIA	RUS
MORENO PEREZ, FRANCISCA	CP. REYES CATOLICOS	PUERTO REAL
QUESADA GARCIA, ANTONIO LORENZO	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA
CAPARRÓS CRESPO, CARMEN	CP. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EL EJIDO
RIVAS MORALES, ANTONIO	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA
DOMINGUEZ DE MORA, NURIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CHICLANA DE LA FRONTERA
SANCHEZ HERRERA, ANTONIO	EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA
GARCIA POENTE, RAUL	IES VALLE DEL SDO	ALORA
RODRIGUEZ, RAMON	CEP GRANADA-1	GRANADA
MORALES GARCIA, FERNANDO	CEP GRANADA-1	GRANADA
MURGA MARTINEZ, MANUEL	IES ATROYO RONDO	ROJA
GARCIA SANCHEZ, JOSE	CEP ALMERIA	ALMERIA
LUBARY MARTINEZ, NIEVES	CEP ALMERIA	ALMERIA
ORTIZ CABANILLAS, ENRIQUETA	IES LA MARISMA	HUELVA
RODRIGUEZ HIGUERAS, SALVIO LUIS	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
HIGUERUELO ESTRELLA, ANTONIO	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
GARCIA MINO, FELIPE	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
CAMPOS LOPEZ, JUAN MARIA	DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
M <sup>a</sup> ANTONIA BRAVO GARCIA	CEP SEVILLA	SEVILLA
ANTONIO RUIZ MARTIN	CP. JUAN XXIII	SEVILLA

ANEXO III

EXCLUIDOS ARION 2000-2001 por Fuera de Plazo.

candidato	centro	municipio
HERNANDEZ VIZUETE, JOSE	IES MACARENA	SEVILLA
GUTIERREZ MONTERO, FLORENCIO	ESCUELA OF IDIOMAS	MARBELLA
MARTIN GASPAR, JOSEFINA	CAIDV	BENALMADENA

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 168/00, interpuesto por don Pedro de Sosa Montesinos y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Pedro de Sosa Montesinos y otros recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 168/00, contra la Resolución de 18.1.2000 de esta Delegación Provincial de Málaga por asunto relacionado con la escolarización y matriculación de su hijo en el Colegio Concertado Los Olivos de Málaga en 1.º de Educación Primaria, curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 168/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel Muñoz Salvador, doña Josefa Alvarez Buza, doña Margarita Aguilar-Amate Fernández, don José Luis Barba Cayuso, doña Anne-Marie Houques-Fourcade Muñoz, don Rafael Rodríguez Carrero, doña M.ª del Mar Ponce Delgado, doña M.ª Isabel Martín Díaz, don Miguel Angel González Luna, recursos contenciosos-administrativos núms. 345/2000, Sección 3.ª, 347/2000, Sección 3.ª, 348/2000, Sección 3.ª, 354/2000, Sección 3.ª, 355/2000, Sección 3.ª, 356/2000, Sección 3.ª, 383/2000, Sección 3.ª, 405/2000, Sección 3.ª, 406/2000, Sección 3.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000, para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Amparo Serrano Martínez recurso contencioso-administrativo núm. procedimiento abreviado 126/00, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial pendientes de colocación para el curso 1999/2000, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de julio de 2000 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Salud Pérez Molina, doña Bibiana Jáñez Fernández, doña M.ª Luz Reyes Pérez, doña Cinta Ferrer Flores, don Antonio Asenjo de la Torre y otros, doña M.ª de la Paz Ruiz-Canela López, doña M.ª Paz Pérez Ariza, doña Marta Fernández González, don Ismael Magariño Martín, don Pedro Mondaza Sánchez, recursos contenciosos-administrativos núms. 314/2000, Sección 1.ª, RG 1102, 318/2000, Sección 1.ª, RG 1108, 322/2000, Sección 1.ª, RG 1116, 337/2000, Sección 1.ª, RG 1172, 361/2000, Sección 1.ª, RG 1256, 389/2000, Sección 1.ª, RG 1324, 391/2000, Sección 1.ª, RG 1326, 392/2000, Sección 1.ª, RG 1328, 410/2000, Sección 1.ª, RG 1378, 525/2000, Sección 1.ª, RG 1724, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Martín Noya, don José Angel Sanz de Pablos, recursos contenciosos-administrativos núms. 213/2000, Sección 4.<sup>a</sup>, 228/2000, Sección 2.<sup>a</sup>, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 234/2000).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña María Dolores Anguita Sanz recurso contencioso-administrativo núm. 234/2000, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 8.11.99, por la que se resuelve el concurso de traslado de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanza Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece en su artículo 23 que la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos corresponde a las jefaturas de Sección y órganos responsables de cada Registro General de Documentos.

En supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos en localidades distintas a las sedes de los órganos que tengan que tramitarlos, el citado precepto dispone que estas competencias podrán delegarse en otros órganos o unidades, incluso no dependientes jerárquicamente.

El principio de eficacia, proclamado como uno de los principios generales que han de regir en las actuaciones administrativas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, hace conveniente que se delegue la competencia de expedir copias autenticadas al objeto de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## ACUERDO

Delegar, en los puesto de trabajo relacionados en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, atribuida al Jefe de Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Almería, 11 de mayo de 2000.- El Jefe de la Sección de Régimen Interior, José María Méndez González.

## ANEXO

614550 Unidad Gestión-Inspección.  
614484 Negociado de Registro.  
614486 Negociado de Información.

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de marzo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Santisteban del Puerto (Jaén).*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 23 de marzo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Santisteban del Puerto (Jaén), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 2 de mayo de 2000, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm 6.857, columna derecha:

Línea 50, donde dice:

«b) domicilio: C/ Héroes de Bailén, núm. 16, "Casa de la Cultura", Bailén (Jaén), 23710».

Debe decir:

«b) domicilio: C/ Constitución, núm 1, Santisteban del Puerto (Jaén), 23250».

Línea 55, donde dice:

- «Práctica Instrumental: Clarinete, Oboe, Percusión, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba».

Debe decir:

- «Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra y Piano».

Sevilla, 12 de mayo de 2000

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre paralización de actividades y adopción de medidas de conservación, mantenimiento y custodia del Bien de Interés Cultural-Zona Arqueológica denominado Cueva de la Pileta, sito en el término municipal de Benaolán (Málaga).*

Vista la propuesta formulada, así como los antecedentes que la acompañan, conforme a las competencias que tengo atribuidas, por medio de la presente se adoptan medidas de conservación y custodia de los valores que contiene la «Cueva

de la Pileta», a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos,

#### ANTECEDENTES

Primero. La denominada «Cueva de la Pileta», sita en el término municipal de Benaolán (Málaga), fue declarada Monumento Arquitectónico-Artístico mediante Real Orden de 25 de abril de 1924 (Gaceta de Madrid núm. 128, de 7.5.1924).

Segundo. En virtud de la disposición adicional primera de la vigente Ley 16/85, de 25 de junio, se encuentra sometida al régimen jurídico de los Bienes de Interés Cultural-Zona Arqueológica, e inscrita en el Registro General de Bienes Culturales con el código 2251000027400000.

Tercero. Mediante Decreto 527/1996, de 17 de diciembre, se delimitó el ámbito afectado por la referida declaración de interés cultural (BOJA núm. 46, de 19.4.96, y BOE núm. 106, de 3.5.96).

Cuarto. La propiedad de los inmuebles incluidos dentro de ese ámbito delimitado corresponde a Hermanos Bullón Jiménez (don Eloy, doña Rosalía, don Tomás, don José Antonio y don José), con domicilio en Cortijo de la Pileta, s/n, Benaolán, 29370, y a don Pedro Francisco Sánchez Martín, Avda. de Andalucía, 1, 3.º dcha., Ronda, 29400.

Quinto. Con objeto de determinar las posibles incidencias de los usos actuales de la Cueva en la conservación de las pinturas rupestres, se han realizado una serie de visitas de inspección, por cualificados expertos, de las que se concluye lo siguiente:

- La urgente eliminación del sistema de iluminación actualmente utilizado para la visita pública (lámparas de combustión de petróleo), inaceptable para la conservación de las pinturas.

- Cierre al público de la cueva a fin de eliminar la actividad antrópica y recuperar las condiciones naturales que permitan la realización de estudios de conservación aplicada sobre los siguientes extremos:

Condiciones exo y endo cársticas actuales y conservación del arte rupestre.

Contaminación biológica de la cueva y conservación de las pinturas.

Modelo de difusión, sistemas de iluminación y condiciones de realización de la visita pública.

Levantamiento topográfico en función de metodología arqueológica y estructura de cavernamiento, con contextualización parietal.

A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Debe señalarse que nos encontramos ante un inmueble declarado de interés cultural y, en consecuencia, integrado en el conjunto de bienes que deben conservarse y servir para el disfrute público, independientemente de su propiedad, superponiendo el interés público a la titularidad dominical.

Segundo. A tal efecto, mediante la normativa protectora del referido patrimonio, se establecen determinadas prohibiciones y limitaciones al haz de facultades que integran el derecho de propiedad.

En lo que aquí interesa, entre las primeras debe incluirse la prohibición de dar a los bienes determinados usos (art. 36.2 LPHE) y, entre las segundas, aquélla que impone al propietario la obligación de realizar determinadas actividades, fundamentalmente la de conservar, mantener y custodiar (art. 36.1 LPHE), o la obligación de soportar actividades de la Administración Cultural o autorizadas por ésta a científicos e investigadores (arts. 13.2 y 39.1 LPHE).

Tercero. La Administración Cultural se encuentra investida de la potestad para suspender cualquier clase de intervención en los bienes de interés cultural, de conformidad a lo dispuesto en el art. 37.1 LPHE, así como para ordenar a los titulares de bienes de tal naturaleza la adopción de las medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de los mismos.

Cuarto. De conformidad con el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC); art. 34 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (LGA); Decreto 259/94, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, modificado mediante Decreto 333/96, de 9 de julio; Decreto 4/93, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; y Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26.6.99), se encuentran delegadas en esta Delegación Provincial las competencias para:

- Ordenar a los propietarios de bienes inscritos en el Catálogo la adopción de las medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de los mismos (ya citada RDGBB.CC. 1.6.99, Primero. 3).

- Autorizar la realización de cualquier clase de obra o intervención en Bienes declarados de Interés Cultural (idem., Primero. 8).

- Ordenar la paralización de intervenciones no autorizadas en Bienes de Interés Cultural (idem., Primero. 14).

- Dispensar total o parcialmente del cumplimiento de la obligación legal de permitir y facilitar la visita pública a los bienes declarados de interés cultural (idem., Primero. 20).

Quinto. Por su parte, aún estando residenciada en la Dirección General de Bienes Culturales la competencia para autorizar actividades arqueológicas, incluso en el supuesto de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 1/91, de 3 de julio (LPHA); art. 34.5 del Decreto 4/93, de 26 de enero (ROAPHA); y art. 24.4 del Decreto 32/93, de 16 de marzo (RAA); corresponde, no obstante, a esta Delegación Provincial valorar la concurrencia de la situación de urgencia, realizando la correspondiente propuesta a la Dirección General, y pudiendo disponer, con carácter inmediato, las medidas necesarias para salvar situaciones de grave riesgo de pérdida o deterioro de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico (ya citada RDGBB.CC. 1.6.99, Primero. 4).

De conformidad a las cuales, y a las normas de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar el cese inmediato de las actividades que se vienen desarrollando en el interior de la Cueva de la Pileta, consistentes en la iluminación con lámparas de petróleo (petromax), inaceptable para la conservación de las pinturas rupestres.

Segundo. Ordenar a la propiedad, con efectos desde la notificación, la adopción de las siguientes medidas de conservación:

I. Hasta tanto se realizan los estudios y trabajos de conservación aplicados precisos para determinar las condiciones en las que resulta compatible la visita pública a la Cueva con la conservación de las pinturas rupestres, ésta permanecerá cerrada al público, no pudiendo desarrollarse en su interior ninguna actividad relacionada con estas visitas.

II. Cese de cualquier otra actividad antrópica en el interior de la cavidad a fin de devolver la Cueva de la Pileta a las condiciones más cercanas a las del medio natural en que se inserta.

III. Permitir y facilitar el acceso del personal y técnicos debidamente autorizados por esta Administración, a fin de realizar los siguientes trabajos:

- Condiciones exo y endo cársicas actuales y conservación del arte rupestre.
- Contaminación biológica de la cueva y conservación de las pinturas.
- Modelo de difusión, sistemas de iluminación y condiciones de realización de la visita pública.
- Levantamiento topográfico, en función de metodología arqueológica, y estructura de cavernamiento, con contextualización parietal.

Notifíquese la presente a los propietarios, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, poniendo en su conocimiento que, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, la presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la notificación.

Publíquese, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante Edictos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Benaolán (Málaga); dando traslado del texto íntegro de la presente a la Dirección General de Bienes Culturales de esta Consejería de Cultura, a los efectos oportunos.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas durante el primer trimestre del año 2000 para actividades medioambientales.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de las fechas que se relacionan, se han concedido las siguientes subvenciones al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997:

- Resolución de fecha 3 de marzo de 2000, por la que se concede a Ecologistas en Acción una subvención de diez millones cuatrocientas veinte y una mil novecientas noventa y cinco (10.421.995 ptas.) para «Campaña de divulgación sobre la incidencia del uso de venenos en Andalucía». Aplicación Presupuestaria: 01.781.00. Expediente: 302/00.
- Resolución de fecha 2 de mayo de 2000, por la que se concede a Ecologistas en Acción una subvención de un

millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) para «Acondicionamiento de un centro para actividades medioambientales en la Sierra Norte de Sevilla». Aplicación Presupuestaria: 01.781.00. Expediente: 303/00.

- Resolución de fecha 3 de abril de 2000, por la que se concede a Ecologistas en Acción una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.) para «Un andaluz, un árbol». Aplicación Presupuestaria: 01.781.00. Expediente: 307/00.

- Resolución de fecha 5 de marzo de 2000, por la que se concede a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, CAVA, una subvención de cuatro millones setenta y cinco mil pesetas (4.075.000 ptas.) para «Divulgación, actuaciones, análisis y propuestas en materia de Medio Ambiente urbano en ciudades de Andalucía». Aplicación Presupuestaria: 01.481.00. Expediente: 499/00.

- Resolución de fecha 8 de mayo de 2000, por la que se concede a la Unión de Consumidores de Andalucía, UCE, una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.) para «Proyecto de Medio Ambiente para el año 2000». Aplicación Presupuestaria: 01.481.00. Expediente: 480/00.

- Resolución de fecha 2 de mayo de 2000, por la que se concede al Consejo de la Juventud una subvención de cinco millones sesenta mil pesetas (5.060.000 ptas.) para «Proyecto para la formación y seguimiento de representantes del Consejo de la Juventud en los Organos Colegiados de Participación de la Consejería de Medio Ambiente, Juntas Rectoras y Consejos Provinciales». Aplicación Presupuestaria: 01.481.00. Expediente: 641/00.

- Resolución de fecha 10 de marzo de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Camas una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) para «Del planeta azul... a Camas, la tierra y el asfalto». Aplicación Presupuestaria: 01.462.00. Expediente: 740/00.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino de la Zaballa, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

Segundo. Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 1998, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 10 de diciembre de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de fecha 23 de octubre de 1998, y en el periódico Huelva Información.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 85, de fecha 15 de abril de 1999, y en el periódico Huelva Información, de fecha 12 de abril de 1999.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones de parte:

- Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores).
- Don Joaquín Abréu Alarcón, en nombre y representación de Comercializadora de Fincas, S.A.
- Don Antonio Guerra Sánchez, en nombre y representación de Agrícola Matoses, S.L.
- Don Carlos Vázquez Aller, en nombre y representación de Sevillana de Electricidad, S.A.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

- Nulidad del procedimiento de deslinde, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al no haberse dado traslado a los interesados del acto de clasificación, junto al acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde.
- Nulidad del procedimiento de deslinde en base a lo establecido en el art. 62.1.e), al no haberse tramitado el procedimiento de clasificación de conformidad con los art. 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ineficacia del acto de clasificación, al no haber sido publicado con las formalidades legales que han de garantizar que su íntegro contenido llegue a conocimiento de todos los interesados.
- Caducidad del expediente por el transcurso del plazo previsto para su resolución, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria al no existir signos o evidencias de la misma ni en el terreno, ni en los títulos de dominio ni en el Registro de la Propiedad.
- Existencia de dos apoyos de líneas eléctricas de Media Tensión en la vía pecuaria objeto de deslinde.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

Octavo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 13 de abril de 1999, se amplió el plazo para instruir y resolver el presente procedimiento durante 9 meses más. A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes

citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, deberá ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. En primer término, con referencia a la alegada nulidad del procedimiento, al no haberse dado traslado a los interesados de la Orden Ministerial aprobatoria de la clasificación, junto al acuerdo de inicio del presente procedimiento, se ha de manifestar que dicho defecto procedimental, en modo alguno fundamenta la pretendida nulidad o anulabilidad del procedimiento, dado que no se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido ni se ha producido en ningún momento indefensión, puesto que los interesados han tenido la oportunidad de realizar las manifestaciones que a su derecho ha convenido.

2. En segundo lugar, don Joaquín Abréu Alarcón y don Antonio Guerra Sánchez sostienen la nulidad del procedimiento al no haberse tramitado con carácter previo el procedimiento de clasificación de vías pecuarias regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La tramitación de dicho procedimiento resulta improcedente, dado que la vía pecuaria de referencia fue clasificada, como se ha señalado anteriormente, por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

3. Por otra parte, con relación a la alegación articulada relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales, señalar que dicha alegación no puede prosperar, dado que con la misma lo que se cuestiona no es el objeto del presente procedimiento: El deslinde, sino el acto firme y consentido de la clasificación, resultado de esta forma improcedente y extemporánea.

4. En cuarto lugar, se aduce por los elegantes que el presente procedimiento ha de considerarse caducado, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha disposición no es aplicable al presente procedimiento, dado que el mismo se inició con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, la cual establece: «A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior. No obstante, sí resultará de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley».

5. En quinto lugar, don Joaquín Abréu Alarcón y don Antonio Guerra Sánchez, manifiestan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, dado que no existen signos o evidencias de la misma en el terreno, ni en los títulos de dominio ni en el Registro de Propiedad. A este respecto, sostener:

- En primer término, el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

- Asimismo, respecto a la inexistencia de referencias a la vía pecuaria en los títulos de dominio y en el Registro de Propiedad, manifestar que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua. Así, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

6. Por último, respecto a la alegación esgrimida por la Compañía Sevillana de Electricidad, sobre la existencia de dos postes o apoyos para la conducción de energía eléctrica, manifestar que se trata de una cuestión que no resulta procedente abordar en el presente procedimiento, cuya finalidad es fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 10 de febrero de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de abril de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de la Zaballa», en toda su totalidad, con una longitud de 4.067 metros, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: Parte de los ejidos del Ayuntamiento que rodea al casco urbano de San Silvestre, enlazando con las vías pecuarias núm. 2 y núm. 3. Pasa entre el Molino de Vilán y Las Heras, por el Pozo del tío Carrasco, Valle de la Grulla, Valle de Hornajo, La Minilla, Los Llanos y sale de este término por el Cabezo de La Mar, en la línea de término con Ayamonte.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 15 DE MAYO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LA ZABALLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN (HUELVA)

#### REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
1D	645990.66	4139541.72
2D	645966.95	4139486.51
3D	645942.85	4139405.45
4D	645935.43	4139332.55
5D	645955.95	4139298.09
6D	645965.58	4139186.46
6D'	645971.08	4139174.25
7D	646082.04	4139077.11
8D	646116.31	4139008.62
9D	646099.90	4138971.00
10D	646086.85	4138896.46
11D	646060.26	4138822.43
11D'	646058.59	4138812.74
12D	646058.67	4138724.91
13D	646050.32	4138662.62
14D	646013.98	4138588.67
15D	645982.34	4138537.21
16D	645944.64	4138444.14
17D	645893.73	4138371.95
18D	645864.75	4138326.23
19D	645805.45	4138252.24
20D	645724.49	4138183.35
20D'	645720.99	4138178.35
21D	645670.22	4138090.60
22D	645529.14	4137849.10
22D'	645530.15	4137837.41
23D	645556.13	4137735.35
24D	645567.45	4137638.87
25D	645559.75	4137485.00
26D	645555.35	4137468.82
27D	645502.44	4137352.99
27D'	645501.82	4137344.40
28D	645506.89	4137322.44
29D	645501.84	4137292.20
30D	645418.14	4137145.01
31D	645356.12	4137086.02
32D	645238.85	4137025.43
33D	645196.96	4136983.00
34D	645130.91	4136888.59
35D	645047.90	4136865.92
36D	644920.42	4136705.12
37D	644856.92	4136631.68
38D	644788.18	4136552.68
38D'	644783.03	4136544.04
39D	644720.13	4136375.51
40D	644706.93	4136340.17
41D	644545.24	4136191.19
41D'	644539.22	4136185.55
1I	646011.10	4139538.66
2I	645985.82	4139479.74
3I	645962.55	4139401.49
4I	645956.00	4139337.07
5I	645971.82	4139310.46
5I'	645976.37	4139294.14
6I	645985.51	4139188.18
7I	646067.06	4139090.33
8I	646131.71	4139021.43
8I'	646134.62	4139000.51
9I	646119.19	4138965.16
10I	646106.27	4138891.30
11I	646078.59	4138814.26

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
12I	646078.67	4138723.40
13I	646069.72	4138656.73
14I	646031.53	4138578.98
15I	645998.60	4138525.45
16I	645961.84	4138433.82
17I	645910.20	4138360.58
18I	645881.01	4138314.48
19I	645819.82	4138238.18
20I	645738.92	4138169.36
21I	645686.77	4138079.28
22I	645549.18	4137843.77
23I	645575.86	4137738.98
24I	645587.51	4137639.49
25I	645578.23	4137477.57
26I	645574.29	4137462.06
27I	645521.58	4137347.33
28I	645527.31	4137323.12
29I	645521.01	4137285.57
29I'	645516.97	4137278.17
30I	645434.08	4137132.56
31I	645367.83	4137069.55
32I	645250.84	4137009.11
33I	645212.41	4136970.16
34I	645147.58	4136877.50
34I'	645136.33	4136869.33
35I	645059.49	4136848.35
36I	644936.10	4136692.69
37I	644872.98	4136619.67
38I	644802.30	4136538.42
39I	644739.37	4136369.90
40I	644722.96	4136327.74
40I'	644557.67	4136175.46

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del descansadero-abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada Cañada Real de Ayamonte a Sevilla, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva).*

Examinado el expediente de deslinde del Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

Segundo. Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 1998, se acordó el inicio del deslinde del mencionado Descansadero-Abrevadero.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 28 de diciembre de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 273, de fecha 27 de noviembre de 1998, y en el periódico Huelva Información.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e inclu-

yéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 85, de fecha 15 de abril de 1999, y en el periódico Huelva Información, de fecha 12 de abril de 1999.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores).
- Don Joaquín Abreu Alarcón, en nombre y representación de Comercializadora de Fincas, S.A.
- Don Juan González Rodríguez, por sí y en nombre y representación de Antonia y María del Rosario González Rodríguez.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

- Nulidad del procedimiento de deslinde, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al no haberse dado traslado a los interesados del acto de clasificación, junto al acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde.
- Nulidad del procedimiento de deslinde en base a lo establecido en el art. 62.1.e), al no haberse tramitado el procedimiento de clasificación de conformidad con los arts. 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ineficacia del acto de clasificación, al no haber sido publicado con las formalidades legales que han de garantizar que su íntegro contenido llegue a conocimiento de todos los interesados.
- Caducidad del expediente por el transcurso del plazo previsto para su resolución, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Titularidad registral con reclamación del amparo legal que otorga la inscripción registral.
- Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla».

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

Octavo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 13 de abril de 1999, se amplió el plazo para instruir y resolver el presente procedimiento durante 9 meses más.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modi-

ficación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. El Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981; por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites, deberá ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. En primer término, con referencia a la alegada nulidad del procedimiento, al no haberse dado traslado a los interesados de la Orden Ministerial aprobatoria de la clasificación, junto al acuerdo de inicio del presente procedimiento, se ha de manifestar que dicho defecto procedimental en modo alguno fundamenta la pretendida nulidad o anulabilidad del procedimiento, dado que no se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido ni se ha producido en ningún momento indefensión, puesto que los interesados han tenido la oportunidad de realizar las manifestaciones que a su derecho ha convenido.

2. En segundo lugar, don Joaquín Abréu Alarcón sostiene la nulidad del procedimiento, al no haberse tramitado con carácter previo el procedimiento de clasificación de vías pecuarias regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La tramitación de dicho procedimiento resulta improcedente, dado que la vía pecuaria de referencia fue clasificada, como se ha señalado anteriormente, por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

3. Por otra parte, con relación a la alegación articulada relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales, señalar que dicha alegación no puede prosperar, dado que con la misma lo que se cuestiona no es el objeto del presente procedimiento: El deslinde, sino el acto firme y consentido de la clasificación, resultado de esta forma improcedente y extemporánea.

4. En cuarto lugar, se aduce por los alegantes que el presente procedimiento ha de considerarse caducado, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha disposición no es aplicable al presente procedimiento, dado que el mismo se inició con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, la cual establece: «A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior. No obstante, sí resultará de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley».

5. En cuanto a la adquisición de terrenos mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de Propiedad, manifestar que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad e inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento

y sin que las inscripciones del registro puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

6. Respecto a la cuestión relativa a la anchura máxima de la cañada, cifrada en el acto de clasificación en 75,22 metros, siendo así que la anchura máxima prevista en la Ley actualmente en vigor para las cañadas es de 75 metros, se ha de sostener que el deslinde se ha ajustado al acto de clasificación, como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación».

Por otra parte, como sostiene el Gabinete Jurídico, dicha anchura máxima, prevista en el art. 4 de la vigente Ley de Vías Pecuarias y en el art. 5 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya venía establecida en la anterior normativa, constituyendo un problema de Derecho Transitorio, en general resuelto en el artículo 16 del Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias. Dicho precepto establecía:

«Las vías pecuarias cuya clasificación haya sido aprobada con anterioridad a la promulgación de la vigente Ley mantendrán las anchuras con las que en su día fueron clasificadas, sin perjuicio de su posible reducción mediante el expediente de innecesariedad que determina el artículo noventa».

Por tanto, la normativa de vías pecuarias anteriormente vigente contemplaba un supuesto como el que nos ocupa y se atenía al principio de conservación de la anchura adicional, si bien remitía la posibilidad de su reducción posterior, de modo que no excediera de los límites previstos, a un expediente de innecesariedad. Habiendo desaparecido esta categoría, debe entenderse como válida sin perjuicio de que nos parezca que debe adecuarse la vía a la anchura máxima legalmente prevista a través de la correspondiente desafectación, si bien en un momento posterior al del deslinde.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 10 de febrero de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de abril de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Duquesa, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», con una superficie de 35.649 metros cuadrados, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: Se encuentra localizado junto a la Cañada Real de Ayamonte a Sevilla, tras cruzar el arroyo Charco de la Higuera y el Paraje Cutuvía y antes de los Parajes Dehesa de los Verdes y Cabeza Alta.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 15 DE MAYO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE DEL DESCANSADERO-ABREVADERO DEL PILAR DE LA DUQUESA, ADSCRITO A LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE AYAMONTE A SEVILLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN (HUELVA)

#### REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
1	641360.15	4142055.29
2	641406.92	4141866.40
2'	641301.24	4141869.37
3	641187.52	4141872.57
4	641210.36	4142071.27

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Colada de Carboneros, en el tramo comprendido entre la carretera de Sancti Petri hasta el entronque con el Cordel del Taraje a la Molineta y carretera del Ferial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (VP. 391/98).*

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria «Colada de Carboneros», sita en el término municipal de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de Chiclana de la Frontera, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1960, con una anchura legal de 25 metros, y una longitud aproximada de 8.000 metros.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por Acuerdo del Consejero de Medio Ambiente, de 14 de mayo de 1997.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 1 de febrero de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 42.2.º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó la ampliación del plazo fijado para resolver el Procedimiento de Deslinde objeto de la presente.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 29 de julio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 21 de junio de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes:

- Don Rafael Oliver Alarcón.
- Don José Carlos Fernández Escalante.
- Don Manuel Sánchez Sánchez.
- Don Agustín Cantero Olvera.
- Doña Concepción Sievert Pascual.
- Don Antonio Jaén Utrera.
- Don Antonio Terrero Colchón.
- Don Alfonso Terrero Colchón.
- Don Juan Polanco Perrián, en representación de Madaras Polanco.
- Don Joaquín Gutiérrez Forero.
- Don Ruperto Castro García.
- Don Francisco Zubiela Ossorio.
- Don Francisco Rodríguez López.
- Don Luis Aragón Gómez.
- Don José Luis Alcalá Criado.
- Doña Irene Hoyo Perrián.
- Don Manuel del Río Oliva.
- Doña María Román Hita.
- Don Angel Carretero Páez.
- Don José Terrero Colchón.
- Don Antonio Rodríguez Delgado.
- Don Rafael Aragón Medina.
- Don Manuel Parrado Cerreño.
- Doña Antonia Parrado Cerreño.
- Doña Luisa García Viejo.
- Doña Manuela Parrado Cerreño.
- Doña Eloísa Gil Fedriani.

Las alegaciones formuladas por los anteriormente citados pueden resumirse según lo siguiente:

1. Disconformidad con el trazado y anchura de la vía pecuaria.
2. Aportación de Títulos de Propiedad inscritos en el Registro de la Propiedad.
3. Prescripción adquisitiva de los terrenos.
4. Inexistencia de un procedimiento reglado.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de noviembre de 1998, emitió el preceptivo informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Carboneros» fue clasificada por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1960, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas, ya referidas, ha de señalarse lo siguiente:

1. Respecto a la disconformidad generalizada con el trazado de la vía pecuaria y su anchura, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Anchura y trazado que, en este caso, responde al acto administrativo de clasificación recogido en la Orden Ministerial, ya referida, de 9 de diciembre de 1960. Dicho acto administrativo ha de considerarse firme y, por tanto, produce todos sus efectos conforme a la regla general de ejecutividad de los actos administrativos.

2. En alguna de las alegaciones presentadas se indica que el deslinde, en sus actuales términos, puede afectar a viviendas. La solución, en estos casos, vendrá dada por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas en la que se regula un Procedimiento especial de Desafectación de Vías Pecuarias. En su caso, dicha solución no afecta al deslinde que nos ocupa.

3. En lo que se refiere a la cuestión de adquisición por Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público. Además de que no se cuestiona, en este caso, la titularidad dominical de una finca concreta, globalmente considerada, sino las porciones de la vía pecuaria usurpadas.

En este sentido se pronuncia el artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que, en su párrafo 3, es rotundo: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados». Este precepto nos indica que el Registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral, y, sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio público marítimo terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para la prescripción adquisitiva respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque, en definitiva, se estaría haciendo prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

4. Por último, no puede hablarse de prescripción adquisitiva de un bien demanial, que, por definición es imprescriptible. Las vías pecuarias constituyen un bien de dominio público y, como tales, gozan de unas notas intrínsecas que los caracterizan: Inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. En consecuencia, quedan fuera del comercio de los hombres, del tráfico jurídico-privado.

Así, la posesión de estos terrenos durante un lapso determinado de tiempo no da lugar a prescripción adquisitiva. El artículo 1.936 del Código Civil, habla de prescripción de bienes que sí están en el comercio de los hombres.

Las notas definitivas, antes referidas, del régimen jurídico demanial hacen inaccesibles e inatacables los bienes dema-

niales, con objeto de preservar su naturaleza jurídica y el interés público a que vienen destinados.

5. Por último, en alguna de las alegaciones se hace referencia a la indefensión por la inexistencia de un procedimiento reglado, en la medida en que la vigente Ley de Vías Pecuarias derogó expresamente el Reglamento anterior. No es posible aceptar esta argumentación, el ordenamiento jurídico es completo y, en el presente caso, puede acudir a una pluralidad de soluciones que permitan configurar un procedimiento donde las garantías del administrado queden perfectamente cubiertas y el principio constitucional de audiencia satisfecho. No puede hablarse de indefensión a la vista de la propia existencia del escrito de alegaciones donde el particular pudo aducir cuanto a su derecho convino.

Tampoco es posible aceptar que la Orden de Clasificación de la vía pecuaria objeto de la presente, deba entenderse derogada por la Constitución de 1978. La Constitución española derogó cuantas disposiciones de carácter general fueran contrarias a la misma, pero el contenido de la Orden de Clasificación referida no pugna en ningún modo con el espíritu o la letra de la Carta Magna, que más bien lo que hace es dar carta de naturaleza al dominio público, como materia de configuración legal, e inspirándose, en todo caso, en los principios de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 10 de julio de 1998, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la vía pecuaria «Colada de Carboneros», en el tramo comprendido entre la carretera de Sancti Petri hasta el entronque con el Cordel del Taraje a la Molineta y carretera del Ferial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 5.981 metros.

Anchura: 25 metros.

Superficie total deslindada: 14,95 hectáreas.

Descripción: Se inicia este segundo tramo en el cruce de esta vía pecuaria -por la que transcurre la Avda. de la Diputación y la carretera de Sancti Petri, km 2 y 3- donde actualmente existe una rotonda, continúa en dirección Sur llevando en su interior la nueva carretera que va a La Barrosa.

Siguiendo en dirección Sur a unos 400 metros, gira casi en ángulo recto en dirección Este, dejando a la derecha los terrenos de Francisco Bey Sánchez y a la izquierda los de Manuel Ariza Rodríguez, llevando en su interior un camino y carretera, continúa más adelante por la derecha. Como colindantes se encuentran: Excavaciones Vela, S.L., Mariana Morena Daza y María Moreno Moreno, volcándose la vía pecuaria hacia la izquierda por los terrenos de Melchor Amaya Pérez; continúa la vía en la misma dirección dejando los terrenos de Lezase, S.L. (Camping «La rama verde») que tiene intrusada una pequeña parte, más adelante, por la derecha, pasa por los terrenos ocupados por José Manuel Infante Pérez, hasta llegar al cruce con la Colada de Carabineros, siguiendo en

la misma dirección y llevando la carretera dentro, se alcanza el cruce con la Colada de Fuente Amarga, la cual cruza y, tras recorrer unos 90 metros, la vía pecuaria hace un quiebro, hacia el Sureste, por los terrenos de Juan Guillén Berroso, hasta llegar a un camino que se incorpora por la derecha, el cual hace una curva para marcharse en dirección Sur, en ese punto la vía pecuaria vuelve a girar tomando de nuevo dirección Este, dejando por la derecha los terrenos ocupados por José Antonio Saucedo Aragón, y por la izquierda los de Josefina Tajunio Expósito, prosigue por un camino teniendo a ambos lados numerosas ocupaciones o intrusiones, llegando a un camino que la cruza, continúa atravesando un camino perpendicularmente, continuando por los terrenos ocupados de Diego Castillo Aragón, en este tramo hasta llegar a la carretera N-IV a la altura de Polanco, la vía pecuaria se encuentra totalmente intrusada, justo al entrar en los terrenos de Polanco, la vía pecuaria hace un pequeño quiebro en dirección Noreste, después de atravesar la antigua carretera N-IV cruza la variante nueva, pasa por los terrenos ocupados por Juan Rodríguez Tenorio hasta llegar a unas chumberas en la margen izquierda, vuelve a dar un quiebro en dirección Este, teniendo como linde la chumbera, unos 280 metros separándose poco a poco de ella girando hacia el Sureste para salir de los terrenos ocupados por Juan Rodríguez Tenorio, vuelve a tomar dirección Este a la altura de los terrenos de Enrique Richarte Fuste y Ana Hoyos Perriñán por la izquierda, siguiendo por un camino existente hasta llegar al cruce con otro camino donde hace un pequeño quiebro en dirección Noreste a la altura de los terrenos de Manuel Moreno Dormido y Luis Ruiz Olmedo, encontrándose la vía pecuaria totalmente intrusada hasta llegar a los terrenos de José Gutiérrez Gutiérrez por la derecha, y Antonio Reyes Reyes, por donde existe un tramo de camino llegando a su finalización con el entronque de la vía pecuaria del Taraje a la Molineta.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder, de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE CARBONEROS», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA DE SANCTI PETRI HASTA EL ENTRONQUE CON EL CORDEL DEL TARAJE A LA MOLINETA Y CARRETERA DEL FERIAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CADIZ. (V.P. 391/98)

**REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)**

**COORDENADAS DE LA LÍNEAS**

PUNTO	X	Y
1	216054,34	4033196,35
2	216082,18	4033216,10
3	216025,20	4032973,18
4	216049,41	4032965,65
5	215980,08	4032852,27

PUNTO	X	Y
6	215980,14	4032840,71
7	215983,82	4032832,60
8	215992,72	4032824,83
9	216004,97	4032848,44
10	216218,75	4032804,61
11	216211,97	4032780,62
12	216358,05	4032764,61
13	216349,01	4032739,34
14	216544,6	4032690,12
15	216535,20	4032666,85
16	216711,33	4032624,30
17	216703,42	4032600,50
18	216935,28	4032554,79
19	216229,31	4032530,58
20	217119,07	4032520,30
21	217115,98	4032495,46
22	217354,39	4032492,48
23	217363,33	4032466,00
24	217374,13	4032491,87
25	217383,36	4032465,75
26	217488,69	4032437,23
27	217490,06	4032462,34
28	217676,59	4032470,93
29	217674,01	4032446,13
30	217850,63	4032458,98
31	217850,79	4032433,99
32	217870,52	4032457,80
33	217870,76	4032432,85
34	217960,17	4032452,13
35	217944,93	4032427,15
36	218055,17	4032310,11
37	218034,61	4032294,51
38	218081,82	4032281,64
39	218064,71	4032262,29
40	218113,96	4032269,11
41	218109,17	4032243,60
42	218159,02	4032254,68
43	218163,92	4032229,11
44	218360,34	4032288,32
45	218353,28	4032312,31
46	218580,34	4032383,94
47	218590,06	4032360,71
48	218788,71	4032449,15
49	218793,34	4032423,91
50	219002,93	4032413,20
51	219010,52	4032489,46
52	219258,56	4032585,87
53	219262,45	4032562,18
54	219427,85	4032657,65
55	219442,36	4032637,29
56	219593,24	4032822,54
57	219610,41	4032804,13
58	219775,52	4033011,52
59	219787,32	4032988,62
60	219834,92	4033017,99
61	219834,37	4032993,00
62	219972,69	4032995,97
63	219975,78	4032970,12
64	220052,01	4033014,80
65	220062,48	4032991,91
66	220091,65	4033029,37
67	220098,11	4033003,41
68	220120,30	4033031,78

PUNTO	X	Y
69	220121,00	4033007,07
70	220175,96	4033025,89
71	220173,36	4033000,90
72	220222,91	4033011,07
73	220211,46	4032988,98
74	220273,87	4032980,90
75	220254,54	4032964,46
76	220331,56	4032890,71
77	220314,05	4032871,95
78	220385,70	4032853,07
79	220374,09	4032830,93
80	220415,89	4032839,28
81	220407,53	4032815,63
82	220458,89	4032838,52
83	220458,49	4032813,52
84	220676,17	4032859,74
85	220678,54	4032834,83
86	220842,17	4032883,13
87	220846,58	4032858,52
88	220936,58	4032918,72
89	220944,00	4032894,99
90	221053,30	4032971,58
91	221062,37	4032948,29
92	221104,95	4033001,67
93	221115,13	4032978,95

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 700/00, interpuesto por don Antonio Barrales Malagón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Barrales Malagón recurso contencioso-administrativo núm. 700/00 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9.7.99, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», en el término municipal de Alhama de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 700/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/00-S.4.ª, interpuesto por Hacienda de Córdoba, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hacienda de Córdoba, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 214/00-S.4.ª contra Resoluciones del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fechas 22 y 28 de diciembre de 1999, sobre concesión y denegación de subvenciones relativas al régimen de ayudas para fomentar acciones de mejora de alcornocales y de otras superficies forestales en explotaciones agrarias de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 214/00-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 471/99, interpuesto por don Antonio Girón Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Girón Guzmán recurso contencioso-administrativo núm. 471/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 7.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. Incendio-981479, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 471/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/00, interpuesto por Agropecuaria Aguadulce, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Agropecuaria Aguadulce, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 84/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.2.00, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. M63/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 84/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/2000, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón recurso contencioso-administrativo número 8/2000, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 8/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Los solicitantes admitidos deberán presentar, antes del día 1 de julio de 2000, la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1999.

Tercero. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Cuarto. Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección de la Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, s/n, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en BOJA, conforme lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PD. 1647/2000).*

Procedimiento: Juicio de Cognición 113/1999. Negociado 1.º

Sobre Reclamación de Cantidad por impago de renta de Naves Económicas, S.A. Procurador Sr. Ignacio José Pérez de los Santos contra Artes Gráficas Las 3 BBB 1979, Angeles Carballo Gatón y Jesús Herrera Hidalgo.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente Resolución:

Providencia de la Magistrado-Juez doña Rocío Pérez-Puig González.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil.

Dada cuenta, el escrito presentado por la parte actora únase a los autos.

A la vista de su contenido, se accede a lo solicitado, y en este sentido se acuerda trabar embargo sobre la urbana inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, al tomo 659, libro 659, folio 169, finca núm. 51609, propiedad de los codemandados Jesús A. Herrera Hidalgo y Estrella Carballo Gatón, librándose el correspondiente mandamiento por conducto de la parte actora.

Asimismo, se traba embargo sobre el sueldo que el demandado citado perciba como Guardia Civil, librándose el correspondiente despacho por conducto de la parte actora.

Notifíquese esta Resolución a los demandados por medio de edictos, que serán fijados en el BOJA y tablón de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a Artes Gráficas Las 3 BBB 1979, Angeles Carballo Gatón y Jesús Herrera Hidalgo se expide la presente en Sevilla a nueve de junio de dos mil.- El/La Secretario.

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PD. 1653/2000).*

Negociado: IF.

Número de Identificación General: 41065209199700163.

Procedimiento: Ejecutivos 991/1997.

Sobre Ejecutivo (póliza) de Banco Santander Central Hispano, S.A. Procuradora doña María del Pilar Vila Cañas, contra Concesur Construcciones y Servicios Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias.

En el procedimiento Ejecutivo 991/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Concesur Construcciones y Servicios Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias sobre Ejecutivo (póliza), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil.

La Sra. doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Nueve de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 991/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora doña María del Pilar Vila Cañas, y de otra como demandado/a Concesur Construcciones y Servicios Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Concesur Construcciones y Servicios Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 1.517.083 ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia que se le notificará al demandado/a a través de edicto que se publicará en el BOJA y será fijado en el tablón de este Juzgado. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Concesur Construcciones y Servicios Sur, S.L., Andrés de Olano Gutiérrez y M.ª Luisa Solís Arias, Avenida Luis de Morales, núm. 32, Sevilla, 41018, Urbanización Virgen del Rocío, núm. 1, Huévar (Sevilla), extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA DE GUADAIRA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PD. 1627/2000).*

Menor Cuantía 250/93.

En el procedimiento de Menor Cuantía 250/93, seguido a instancias de doña Purificación Berjano Arenado, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., contra doña Estrella García de la Galana Delgado, doña María Luisa García de la Galana Delgado, doña Josefa Esteves Enríquez y don José Luis Rincón Bernal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Alcalá de Guadaira, a 11 de mayo de 2000.

El Sr. don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado/Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaira y su Partido, habiendo visto los presentes actos de Juicio de Menor Cuantía 250/93.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la Procuradora Sra. Berjano Arenado, en nombre y representación de la entidad Fiat Financiera, S.A., contra doña Estrella García de la Galana

Delgado, doña María Luisa García de la Galana Delgado, doña Josefa Esteves Enríquez y don José Luis Rincón Bernal, y, en su consecuencia, se condena a dichos demandados a que abonen a la actora 1.753.208 ptas., con el interés pactado a partir del vencimiento de los plazos pactados, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que cabe interponer recurso de apelación en el

término de cinco días. Para la notificación al codemandado don José Luis Rincón Bernal, publíquese edicto en el BOJA y fíjese en el tablón de este Juzgado, despacho que será entregado a la parte actora para cuidar de su diligenciado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Rincón Bernal, extiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra, 11 de mayo de 2000.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1621/2000).*

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato: Prestación del servicio para el mantenimiento general de la sede del Parlamento de Andalucía, en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 23.412.956 ptas.
5. Garantía provisional: 468.259 ptas.
6. Documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
  - b) Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 95/459.21.00.
  - e) Fax: 95/459.21.03.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite: Hasta las 19 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Parlamento de Andalucía, en el domicilio antes citado.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas: En el domicilio citado del Parlamento de Andalucía, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 1588/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 5/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión e impartición de Plan de Formación Empresarial.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis millones doscientas veinte mil (56.220.000) pesetas (337.889,01 euros).
5. Garantía. Provisional: Un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientas (1.124.400) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, Sevilla, 41002.
  - c) Teléfono: 95/503.49.33.
  - d) Telefax: 95/503.49.56 (e-mail: mromano@iam.junta-andalucia.es).
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones a las diez horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las diez horas del segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada en el punto 9.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de reforma de edificio situado en Gran Vía, 6, de Huelva. (PD. 1589/2000).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 21.3001CT.00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de reforma de edificio situado en Gran Vía, 6, de Huelva.

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

- Estudio geotécnico/Reconocimiento: Dos meses.

- Proyecto básico: Seis meses.

- Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud y coordinación de la seguridad en proyecto: Diez meses.

- Dirección técnica superior y auxiliar: El que se fije para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.527.449 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 291.655,84 euros).

5. Garantías. Provisional: 970.549 pesetas (equivalencia en euros: 5.833,12 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955/06.47.88-955/06.47.82.

e) Telefax: 955/06.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de septiembre de 2000.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 11 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de septiembre de 2000.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 13 de septiembre de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 9 de junio de 2000.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta

Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 28/2000-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Sistema informático de gestión del seguimiento y control de los programas de Promoción Cooperativa.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de fecha 23.3.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.500.000 ptas. (seis millones quinientas mil), 39.065,79 euros (treinta y nueve mil sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de mayo de 2000.
  - b) Contratista: Guadaltel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.450.248 ptas., 38.766,77 euros.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 26/2000-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y explotación del SIGMA.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de fecha 1.4.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.300.000 ptas. (treinta y seis millones trescientas mil), 218.167,39 euros (doscientos dieciocho mil ciento sesenta y siete euros con treinta y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.00.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.637.856 ptas. (208.177,71 euros).

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 5/2000-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Edición de la Guía de Artesanía de Andalucía.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de fecha 4.3.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas. (diez millones), 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.6.00.
  - b) Contratista: Tecnographic, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 8.900.000 ptas. (53.490,08 euros).

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Cartografía Geominera de la Zona Topares-La Puebla de Don Fadrique. (PD. 1586/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 76/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Cartografía Geominera de la zona Topares-La Puebla de Don Fadrique.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 20.500.000 ptas. (veinte millones quinientas mil). 123.207,48 euros

(ciento veintitrés mil doscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos).

5. Garantía provisional: 410.000 ptas. (2.464,15 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que, eventualmente, puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Cartografía Geomínica de la Zona Chirivel-Periate-Orce. (PD. 1605/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 84/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cartografía Geomínica de la Zona Chirivel-Periate-Orce.

b) Lugar de ejecución: Almería, Granada.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 19.750.000 ptas. (diecinueve millones setecientas cincuenta mil), 118.699,89 euros (ciento dieciocho mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 395.000 ptas. (2.374 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1590/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de Expediente: GR-96/020-V.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: 14 viviendas de promoción pública. Lobres-Salobreña (Granada).
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Salobreña (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 105.067.158 ptas. (631.466,34 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dos millones ciento una mil trescientas cuarenta y tres pesetas (2.101.343 ptas.), doce mil seiscientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos (12.629,33 euros).
  - b) Definitiva: Cuatro millones doscientas dos mil seiscientas ochenta y seis pesetas (4.202.686 ptas.), veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (25.258,65 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41000.
  - d) Teléfono: 955/06.54.00.
  - e) Telefax: 955/06.54.01.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día, antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 de julio de 2000, a las 13 horas.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

- c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión, mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955/05.80.49.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 8 de agosto de 2000.
  - e) Hora: 11,00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1595/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de expediente: GR-98/01-P.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reparación integral de 24 viviendas en Villanueva de las Torres (Granada).
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Villanueva de las Torres (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 53.080.106 ptas. (319.017,86 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Un millón sesenta y una mil seiscientas dos pesetas (1.061.602 ptas.), seis mil trescientos ochenta euros con treinta y seis céntimos (6.380,36 euros).
  - b) Definitiva: Dos millones ciento veintitrés mil doscientas cuatro pesetas (2.123.204 ptas.), doce mil setecientos sesenta euros con setenta y un céntimos (12.760,71 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.

d) Teléfono: 95/506.54.00.

e) Telefax: 95/506.54.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 26 de julio de 2000 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pza. de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 8 de agosto de 2000.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 7-SE-1433-0.0-0.0-SZ (7-SE-1433-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en las carreteras A-351, A-360, A-361 y A-364 con Spray Plastic.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 7, de fecha 20.1.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.513.957 pesetas (297.584,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2000.

b) Contratista: Grupo de Pinturas Industria (Grupisa), S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 35.947.133 pesetas (216.046,62 euros).

Expte.: 7-SE-1436-0.0-0.0-SZ (7-SE-1436-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red secundaria.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 7, de fecha 20.1/2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.632.465 pesetas (298.297,12 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2000.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A., Delegación Andalucía.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 36.311.111 pesetas (218.234,17 euros).

Expte.: 7-SE-1438-0.0-0.0-SZ (7-SE-1438-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición de señalización vertical en la red secundaria de carreteras de la provincia de Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 7, de fecha 20.1.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 39.944.655 pesetas (240.072,21 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de marzo de 2000.

b) Contratista: Señalizaciones Villar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 18.374.540 pesetas (110.433,21 euros).

Expte.: 7-SE-1439-0.0-0.0-SV (7-SE-1439-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación de elementos de contención en varias carreteras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 7, de fecha 20.1.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.899.816 pesetas (299.903,93 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2000.

b) Contratista: Viales de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 29.131.500 pesetas (175.083,84 euros).

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1594/2000).*

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: CO-95/100-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 16 Vvdas. de Promoción Pública en «El Tinte», manzana 6, de Baena (Córdoba).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 134.575.206 ptas. (808.813,28 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos millones seiscientos noventa y una mil quinientas cuatro pesetas (2.691.504 ptas.). Dieciséis mil ciento setenta y seis euros con veintisiete céntimos (16.176,27 euros).

b) Definitiva: Cinco millones trescientas ochenta y tres mil ocho pesetas (5.383.008 ptas.). Treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (32.352,53 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41000.

d) Teléfono: 95/506.54.00.

e) Telefax: 95/506.54.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 26 de julio de 2000, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pza. de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 8 de agosto de 2000.

e) Hora: 11,00 h.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 10/2000). (PD. 1606/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Nombre: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dirección: Tabladilla, s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 955/03.23.69.  
 e) Fax: 955/03.23.19.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
3. Categoría del contrato y descripción.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamientos para reparación del sistema de propulsión y renovación de cuatro embarcaciones patrulleras de vigilancia pesquera.  
 c) Lugar de entrega: Puertos de Adra (Almería), Málaga, Sotogrande (Cádiz) y Ayamonte.  
 d) Número de referencia de la CCP: 49315.
4. No existen reservas para este contrato.  
 5. División por lotes y número: No.  
 6. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de recepción de ofertas: 28 de julio de 2000.  
 b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071.  
 c) Lenguas en que debe redactarse: Castellano.  
 7. Se admiten variantes.  
 8. Plazo de ejecución: Ocho meses desde el día siguiente a la firma del contrato.  
 9. Obtención de documentación e información.  
 a) Nombre y dirección del Servicio: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla, 41071. Teléfono: 955/03.23.69. Telefax: 955/03.23.19.  
 b) Fecha límite de obtención documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9 a 14 horas.  
 10. Apertura de propuestas.  
 a) Personas admitidas a la apertura: Acto público.  
 b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las 12 horas del día 4 de agosto del 2000 en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.  
 11. Garantía provisional: Tres millones cuatrocientas sesenta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (3.468.864 ptas.). (20.849,29 euros).  
 12. Modalidades básicas de financiación y pago.  
 a) El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ciento setenta y tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas (173.443.200 ptas.) (1.042.414,63 euros).  
 b) La forma de pago son las estipuladas en los Pliegos.  
 13. Forma jurídica que deberán adoptar las uniones de empresas, en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 14. Requisitos técnicos.  
 a) Clasificación: No se exige.  
 15. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 16. Criterios de adjudicación que se han de utilizar para la adjudicación: Las indicadas en los Pliegos.  
 17. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.  
 En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

18. Fecha del envío del anuncio al Diario oficial de las Comunidades Europeas: 6 de junio de 2000.

19. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1634/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.  
 c) Número de expediente: C.P. 2000/084182 (21/2000).
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y la realización de las obras de construcción del Centro de Salud TII-O «Levante Sur» (Lepanto), en Córdoba (84182-DPC).  
 b) Número de unidades a entregar: Véase al documentación del concurso.  
 c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.  
 d) Lugar de ejecución: Antiguo Cuartel de Lepanto.  
 e) Plazo de ejecución: 22 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta y dos millones novecientos veintiuna mil setecientos veintinueve pesetas (262.921.729 ptas.). Un millón quinientos ochenta mil ciento noventa y un euros con cuarenta y un céntimos (1.580.191,41 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Infraestructuras.  
 b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.  
 c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.  
 d) Teléfono: 957/01.54.96.  
 e) Telefax: 957/01.54.88.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 1.ª planta al décimo día natural, contado a partir del siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1635/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2000/058629 (21511/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de una Central de tratamiento de residuos biosanitarios hospitalarios (58629-HPR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones quinientas mil pesetas (26.500.000 ptas.). Ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho euros con veinte céntimos (159.268,20 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, Km 665.

c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956/47.01.71.

e) Telefax: 956/47.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1637/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/108938 (COC-HU 58/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para la reparación y acondicionamiento de diversas dependencias del Hospital (108938-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase al documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (28.564.488 ptas.). Ciento setenta y un mil seiscientos setenta y seis euros con tres céntimos (171.676,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta. Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/80.70.30.

e) Telefax: 958/80.70.33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1638/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/106290 (8/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipamiento para el Servicio de Lavandería-Plancha (106290-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones quinientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesetas (18.559.998 ptas.). Ciento once mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (111.547,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/364.81.35.

e) Telefax: 95/364.82.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1639/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/109742 (24/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma del Laboratorio de Virología (109742-HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por partidas y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones setecientos treinta y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas (26.739.537 ptas.). Ciento sesenta mil setecientos tres euros con ochenta y cinco céntimos (160.703,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida. Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1642/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/096580.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adaptación del Ambulatorio Ntra. Sra. de la Paz (San Juan de Aznalfarache) (96580-ASG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Seis meses

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de ptas.). Doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (270.455 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, 2.ª planta (Ambulatorio El Greco).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 95/501.76.22.

e) Telefax: 95/501.76.85.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupos y Subgrupos: C-4, C-6, C-8, J-4 (Categorías D y B).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Agrupación, a las 12,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1641/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/099453.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental (99453-HAX).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quince mil cuatrocientas pesetas (6.015.400 ptas.). Treinta y seis mil ciento cincuenta y tres euros con veintiocho céntimos (36.153,28 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).
  - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.
  - d) Teléfono: 95/254.83.11.
  - e) Telefax: 95/254.83.12.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1636/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas, de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: C.D.P. 2000/103589 (56/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización y cobertura quirúrgica (103589-HTO).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: Treinta millones noventa y tres mil veinte pesetas (30.093.020 ptas.). Ciento ochenta mil ochocientos sesenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (180.862,69 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950/21.21.21.
  - e) Telefax: 950/21.21.21.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e), f) Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones

de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 03/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 22 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.000.000 de pesetas, que equivalen a 96.161,94 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.4.2000.
  - b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.972.720 pesetas, que equivalen a 77.967,62 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 04/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de Hardware y Software de los Equipos de la marca Convex.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.444.432 pesetas, que equivalen a 116.863,39 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.4.2000.
  - b) Contratista: Convex Supercomputer, S.A.E.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 19.444.432 pesetas, que equivalen a 116.863,39 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 05/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Diseño, edición, impresión y distribución de los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica y de los Libros de Calificaciones de Bachillerato, de Formación Profesional, de Grado Medio de las Enseñanzas de Música y de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
  - c) Lote: No.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.400.000 pesetas, que equivalen a 62.505,26 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.3.2000.
  - b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 8.694.540 pesetas, que equivalen a 52.255,24 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 06/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Diseño, edición, impresión y distribución de los impresos de inscripción y matrícula en las Enseñanzas no Universitarias.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de pesetas, que equivalen a 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.3.2000.
  - b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 15.218.200 pesetas, que equivalen a 91.463,22 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 14/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Alojamiento y manutención del personal asistente a las actividades previstas en el Salón Internacional del Estudiante y de la Enseñanza Superior.
  - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, en virtud del artículo 211.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.050.000 pesetas, que equivalen a 36.361,23 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.4.2000.
  - b) Contratista: Barceló Viajes, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.046.085 pesetas, que equivalen a 36.337,70 euros.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1591/2000).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Huelva. Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, C.P. 21001. Teléfono: 959/01.15.00. Fax: 959/01.15.01.

### 2. Objeto del contrato

- a) Título: Aprovechamiento de pastos.  
b) Número de expediente: 6AP/2000.  
c) Denominación del monte, elenco y término municipal:

#### Lote 1:

Núcleo Forestal El Cobujón. Lote 6/2000. HU-10.078. Calañas.

Núcleo Forestal El Cobujón. Lote 2/2001. HU-10.078. Calañas.

#### Lote 2:

Núcleo Forestal El Cobujón. Lote 7/2000. HU-10.078. Calañas.

Núcleo Forestal. El Cobujón. Lote 3/2001. HU-10.078. Calañas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2001.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Subasta.

### 3. Presupuesto mínimo de licitación.

Lote 1: N.F. El Cobujón. Lote 6/2000 y 2/2001: 1.142.400 ptas., IVA incluido (6.865,96 euros).

Lote 2: N.F. El Cobujón. Lote 7/2000 y 3/2001: 1.561.600 ptas., IVA incluido (9.385,41 euros).

### 5. Garantías.

#### a) Garantía provisional:

Lote 1: 22.848 pesetas (137,32 euros).

Lote 2: 31.232 pesetas (187,71 euros).

#### b) Garantía definitiva:

Lote 1: 45.696 pesetas (274,64 euros).

Lote 2: 62.464 pesetas (375,42 euros).

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

### 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

### 10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso:

Lote 1: 2 plazos: El primero, previo a la firma del contrato, y el segundo al inicio del año 2001.

Lote 2: 2 plazos: El primero, previo a la firma del contrato y el segundo al inicio del año 2001.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1592/2000).*

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia, titulada: «Estudio de los niveles de contaminación acústica en los núcleos urbanos de Andalucía con menos de 20.000 habitantes».

Núm. Expte.: 787/2000/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 7.500.000.

Presupuesto de contrata en euros: 45.075,91.

Plazo de ejecución: 10 (diez) meses.

Garantía provisional: No se exige (art. 36.1 de la Ley 13/1995, modificada por Ley 53/1999, de 28 de diciembre).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013. Tfno.: 955/00.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41013. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia, titulada Redacción de Proyectos de Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de Casares y Alcaucín, provincia de Málaga. (PD. 1593/2000).*

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Redacción de proyectos de estación depuradora de aguas residuales para los municipios de Casares y Alcaucín, provincia de Málaga».

Núm. Expte.: 889/2000/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 8.584.000.

Presupuesto de contrata en euros: 51.590,88.

Plazo de ejecución: 4,5 (cuatro y medio) meses.

Garantía provisional: No se exige (art. 36.1 de la Ley 13/1995, modificada por Ley 53/1999, de 28 de diciembre).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013. Tlfno.: 955/00.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documen-

tación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 27.1 y 27.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41013. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio administrativo sede de varias Delegaciones, sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén. Expte. 4CAS/2000. (PD. 1626/2000).*

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, Jaén, 23071, con número de teléfono 953/01.30.84 y de telefax 953/01.31.18, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público Abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el edificio administrativo sede de varias Delegaciones, sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

1. Tipo máximo de licitación: 16.338.000 ptas., 98.193,35 euros (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del decimoquinto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanción de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de

la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 326.760 ptas., 1.963,86 euros.

11. Clasificación requerida: No se exige.

12. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

13. Documentación exigida: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figura como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte.: S-8/00). (PP. 1643/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Cádiz.

b) Dependencia: Servicio de Contrataciones y Patrimonio.

c) Número de expediente: S-8/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación y adaptación de diversos aparatos elevadores al Decreto 178/1998, de 16 de septiembre.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 12.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (240.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Rafael.

b) Domicilio: C/ Ancha, 10.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

d) Teléfono: 956/22.39.68.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: No se requieren.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación: La exigida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Cádiz, C/ Ancha, 16.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Cada licitador podrá introducir en su proposición las modificaciones que considere más convenientes para la realización del contrato, con la extensión y límites que se establecen en los Pliegos.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cádiz.

b) Domicilio: Ancha, 16.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Según lo establecido en el apartado 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que, a continuación, se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/03/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Instalación de un sistema de cableado y electrónica de red en distintos edificios de la Universidad de Huelva.

c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 39, de fecha 1 de abril de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2000.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.513.203 pesetas.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, por la que se acuerda convocar la celebración de la subasta pública que se cita. (PP. 1625/2000).*

Habiéndose suspendido la celebración de la subasta pública de bienes muebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, convocada para el día 18 de octubre de 1999, se acuerda continuar el procedimiento de enaje-

nación señalando nueva subasta para el día 11 de julio a las 9,00 horas, en los locales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, situada en la C/ Pablo Picasso, s/n.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director Provincial, El Consejero Técnico, Francisco López Fonseca.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la obra que se cita. (Expte. 178/99).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 178/99.  
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de reforma de accesos rodados y peatonales al aparcamiento de Plaza de Armas y repavimentación y señalización de la superficie del aparcamiento.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de fecha 14 de marzo de 2000.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso público.  
Presupuesto base de licitación: 65.232.688 ptas.  
Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 2000.  
Contratista: Codesosa, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 57.274.300 ptas. (344.225,48 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de adjudicación de contratación de la Elaboración Parcial del Plan de Emergencia Territorial de Protección Civil de la ciudad de Sevilla.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número del expediente: 264/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de la Elaboración Parcial del Plan de Emergencia Territorial de Protección Civil de la Ciudad de Sevilla.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de 25.12.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de pesetas.
  - a) Fecha: C. M. de Gobierno de 11 de abril de 2000.
  - b) Contratista: Belt Ibérica, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.640.000 ptas.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

### *ANUNCIO de adjudicación.*

Resolución del concurso correspondiente al exp. 10/2000 (Instruido para la contratación del mantenimiento de los equipos centrales y periféricos informáticos del Ayuntamiento de Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Informática.
  - c) Exp.: 10/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Servicios.
    - b) Mantenimiento de los equipos centrales y periféricos informáticos del Ayuntamiento de Sevilla.
    - c) Lote: 2.
    - d) Anuncio en BOJA núm. 35 de fecha 23 de marzo de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso público urgente.
  - c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 12.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de mayo de 2000.
  - b) Contratista: Cos Mantenimiento, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importes de adjudicación:
    - Lote 1, Mnto. Equipos IBM: 6.987.840 ptas.
    - Lote 2, Mnto. Equipos Memorex: 371.664 ptas.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General.

*ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal.*

Se hace público para general conocimiento que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 17 de mayo de 2000, adjudicó definitivamente el contrato de compraventa que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
    - c) Número de expediente: 55/97 PAT.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Compraventa.
  - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal, adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, EMU-7 del Plan Parcial núm. 2, del Polígono Aeropuerto de Sevilla.
    - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad, previo acuerdo declarando desierta la subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y nueve millones mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (299.001.748 ptas.), más IVA.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de mayo de 2000.  
 b) Adjudicatario: Santa María de las Cuevas, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: Doscientos noventa y nueve millones tres mil pesetas (299.003.000 ptas.), más IVA.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1652/2000).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de pantalán de atraque para embarcaciones de recreo en la margen izquierda del río Guadalquivir «La Señuela» en el término municipal de Lebrija (Sevilla).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Once millones quinientas ocho mil quinientas trece pesetas (11.508.513 ptas.) (69.167,56 euros).

Fianza provisional: Doscientos treinta mil ciento setenta pesetas (230.170 ptas.) (1.383,35 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono: 95/586.91.00. Fax: 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 14 de junio de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de transporte sanitario de pacientes. (PD. 1607/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
  - c) Número de expediente: CP5/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario de pacientes.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.500.000 ptas., IVA incluido (105.177,118 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar, Jaén, 23740. Telf. y fax: 953/50.28.59).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953/50.81.00.
  - e) Telefax: 953/50.70.14.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 9 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

---

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 9.525

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 9.525

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 9.525

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Motril (Granada), por el que se practican notificaciones tributarias. 9.525

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.526

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.526

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.526

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Huelva 92, SA. 9.527

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-539/99-EP). 9.527

Número formado por dos fascículos

---

Sábado, 24 de junio de 2000

Año XXII

Número 72 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-021/00-EP). 9.527

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican solicitantes de ayudas para la asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional que se citan. 9.527

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 9.530

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve proceder a la ejecución forzosa del Plan de Restauración de la Cantera El Palmar, del término municipal de Niebla, cuyo titular es Terranuba, SL. 9.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.531

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador CA-014/99. 9.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-023/98. 9.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-063/98. 9.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-033/99. 9.532

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 9.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes en materia de transportes. 9.534

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de disciplina urbanística. 9.534

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 29 de abril de 2000, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, notificando resolución recaída en el procedimiento de reconocimiento de pago indebido que se cita. 9.535

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador AC-6/99, incoado a Euroлива Hispania, SL. 9.535

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 26 de abril de 2000 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Diego Cardenete del Moral contra la Resolución recaída en el expediente sancionador SA-227/98. 9.536

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2000 por la que se resuelve el expediente sancionador P-64/99, incoado a don Esteban Bautista Roldán. 9.537

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 78/00. 9.538

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/99. 9.538

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el archivo de expediente sancionador en materia de Salud. 9.538

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 9.539

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento de doña M.<sup>a</sup> Paz Díez Ramos en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/2000, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Victoria Gómez Cantero contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de fecha 23.2.00. 9.539

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el recurso de alzada, interpuesto por doña Magdalena Prieto Muñoz contra la resolución recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla. 9.539

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 9.540

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 9.540

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). 9.540

Corrección de errores del Anuncio de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 30.3.2000). 9.540

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 9.540

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 9.541

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar Resoluciones y actos administrativos. 9.541

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 9.546

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.546

Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 9.546

Acuerdo de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.547

Acuerdo de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.547

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita. 9.547

### AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 29 de mayo de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 9.547

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía. 9.548

Anuncio de Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Almería. 9.548

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Castellón. 9.549

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Palencia. 9.549

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid. 9.550

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref.: 00.2.1.01.002. 9.551

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref.: 00.1.1.01.003. 9.551

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. 9.551

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.552

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.553

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.553

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.553

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.554

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.554

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.554

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.555

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia. 9.555

Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes. 9.555

Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes. 9.555

### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de bases. 9.556

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

Anuncio de bases. 9.571

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

Anuncio de bases. 9.575

**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)**

Anuncio de bases. 9.583

**AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)**

Anuncio de bases. 9.585

Anuncio de bases. 9.589

**AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Edicto sobre bases. 9.591

**AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)**

Anuncio de bases. 9.593

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)**

Anuncio de bases. 9.596

**AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERIA)**

Anuncio de bases. 9.597

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)**Corrección de errores al Anuncio de bases. (BOJA  
núm. 56, de 13.5.2000). 9.600Corrección de errores al Anuncio de bases. (BOJA  
núm. 56, de 13.5.2000). 9.600

---

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultados infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Mariano Campos Moscoso, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo de máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por el tributo: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Período: 1998-1999.

Contribuyente: Recreativos Miky, S.L.

NIF: B-14215859.

Domicilio fiscal: C/ Del Campo, núm. 11-2.º 2. Córdoba, 14005.

Córdoba, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Pez, núm. 31, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de Imposición de Sanción por Infracción Grave número XO-132/99, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictado con fecha 11.4.2000, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25

de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Pez, núm. 31, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de Acta de Disconformidad número 21010002008, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictado con fecha 11.4.2000, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 31 de mayo de 2000.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Motril (Granada), por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, así como lo establecido con carácter supletorio en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, en su artículo 17), se hace saber a los señores que a continuación se relacionan que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Motril (Granada) se ha intentado practicar notificaciones en el domicilio de los interesados que se citan, al menos, en dos ocasiones, no habiéndose podido llevar a efecto las mismas por causas ajenas a esta Administración Tributaria.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Gruntjes, Theodor.  
NIF: X1673219S.  
Expediente: A9002917.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Explotaciones Agr. Salobreña, S.L.  
NIF: B79481164.  
Expediente: A9003030.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Cibertem, S.A.  
NIF: A18060863.  
Expediente: A9605240.

- Concepto tributario: Donaciones.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Rodríguez Molina, Mateo.  
NIF: 23784870H.  
Expediente: S9193434.

- Concepto tributario: Sucesiones.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Cabezas Godoy, Antonio.  
NIF: 23776619R.  
Expediente: S9100154.

Sujeto pasivo/obligado tributario: Cabezas Godoy, Antonio.  
NIF: 23776619R.  
Expediente: S9200295.

Lo que se publica en el BOJA al objeto de que los sujetos pasivos citados comparezcan en la Oficina Liquidadora de Motril para ser notificados en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA, advirtiéndose que de no comparecer en dicha Oficina Liquidadora para recibir las notificaciones, éstas se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo de comparecencia.

Motril, 14 de marzo de 2000.- El Liquidador, José Miguel Crespo Monerri.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Don Andrés Fernández Vera.  
Expediente: CO-339/99-EP.  
Infracción: 1. Grave, Ley Orgánica 1/92; 2. Grave, Ley 1/92; 3. Grave, R.D. 2816/82.  
Fecha: 27 de marzo de 2000.  
Acto notificado: Propuesta Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Don José Valverde Reina.  
Expediente: CO-438/99-EP.  
Sanción: 40.000 ptas.  
Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/92, 21.2.92.  
Fecha: 16 de marzo de 2000.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente al de la notificación del presente.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Jesús Belmonte, en representación de Bingos Córdoba Sur, S.L., Avda. de Mijas, Residencial El Coto, Portal 2, 5.º A.

Acto notificado: En relación con su escrito, presentado con fecha 26.4.2000 en la Delegación del Gobierno en Málaga, y a la vista de la documentación aportada, le comunico que, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), habrá de aportar la siguiente documentación:

- Original del ingreso efectuado por un importe de 593.393 ptas.

Asimismo, habrá de aclarar la contradicción existente entre la documentación presentada el 31.3.2000 y la aportada el pasado 26.4.2000, por cuanto en la primera consta la entrega de un premio de bingo acumulado el día 6.11.1999, y en la segunda parece que tal premio no se entregó, para lo cual deberá aportar originales de la siguiente documentación:

- Acta correspondiente al día 5.11.1999, que ya fue requerida.
- Cartones premiados en el bingo acumulado en la sesión del día 5.11.1999 y, en su caso, en la de 6.11.1999, y los estadillos de extracción de las bolas.

Significándole que, de conformidad con lo establecido en el antedicho art. 71 de la LRJ-PAC, se le tendrá por desistido de su petición. Fdo.: El Jefe del Servicio, José Antonio Soriano Cabrera.

Córdoba, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Huelva 92, SA.*

Solicitada por don Manuel Ruiz Domínguez, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Huelva 92, S.A., la devolución de la fianza constituida en Banco de Andalucía, S.A., con fecha 23 de enero de 1989, registrada bajo el núm. 19/89, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Paseo de Independencia, 21, de Huelva, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 6/93.  
Interesado: Huelva 92, S.A.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-539/99-EP).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia la Propuesta de Resolución de los expedientes que se indican, significándole, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formule cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-539/99-EP.

Notificado: Marino Martín Pérez.

Domiciliado: C/ Horno de Abad, núm. 11. Granada.  
Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-021/00-EP).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndole que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Expediente: GR-021/00-EP.

Notificado: Eulalio Porcel Romero.

Último domicilio: C/ Trajano, núm. 5. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican solicitantes de ayudas para la asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional que se citan.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Beneficiario: Enrique Pinto Calderón.

Curso: 41/00098/98J 41-00004.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 21 de febrero de 2000, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía

administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla.  
Curso: 98/00192/97 41-00152.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte y Manutención, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: María Leonor Herrera Guillén.  
Curso: 98/00192/97J 41-00028.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima a la interesada su solicitud de ayuda en concepto de Guardería, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Rafael Repetto Illanes.  
Curso: 41/00145/97J 41-00005.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 6 de octubre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía

administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Rosario Lora Cardoso.  
Curso: 98/00068/97J 41-00013.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 30 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima a la interesada su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Luis Alonso Mena Mena.  
Curso: 98/00068/97J 41-00014.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 30 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Pablo Antonio Pérez Herrera.  
Curso: 98/00191/97J 41-00206.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima a la interesada su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía

administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Manuel Pardo Casin.  
Curso: 41/00163/97J 41-00009.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 6 de octubre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Teodora González Martínez.  
Curso: 41/0021/98J 41-00005.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 21 de febrero de 2000, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima a la interesada su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, de conformidad con el art. 17 de la Orden de 20 de septiembre de 1995, de desarrollo del Real Decreto 631/1993, regulador del Plan F.I.P., su solicitud fue presentada en fecha posterior al primer mes de inicio del curso; advirtiéndole de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: José Utrera Molina.  
Curso: 98/057/97J 41-010 FF.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 15 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima al interesado conceder Ayuda de Transporte por importe de 6.240 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente noti-

ficación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: María Carmen Távora Guiraum.  
Curso: 98/00057/97J 41-00015.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 12.960 ptas. y Ayuda de Guardería por importe de 75.600 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Luis Ortega González.  
Curso: 41/00075/97J 41-00004.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 10 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima al interesado conceder Ayuda de Transporte por importe de 39.900 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Dolores Barba Pérez.  
Curso: 41/00109/97M 41-00002.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 42.840 ptas. y Ayuda de Guardería por importe de 88.200 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad

con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Aurora Carmona Gallego.  
Curso: 41/00124/97J 41-00002.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 1.º de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 15.520 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: María Carmen Bueno Ruiz.  
Curso: 41/00122/97M 41-00005.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 12.480 ptas. y Ayuda por Guardería por importe de 36.400 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Concepción Muñoz López.  
Curso: 41/00026/97M 41-00009.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 10 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 25.160 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Manuela Fernández González.  
Curso: 41/00278/97J 41-00005.

Contenido del Acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria,

por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 10.600 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 506/96.

Notificado: Selspan, S.C.

Ultimo domicilio: Casa Vecina, Urb. El Olmedo, 3, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 741/97.

Notificado: Muebles Martín Los Barrios, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Cervantes, 13, Los Barrios (Cádiz).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 874/97.

Notificado: Manuela Heredia Santiago, «Pepe's Bar».

Ultimo domicilio: Diego Méndez, 8-3.º, puerta 1, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 154/98.

Notificado: Restaurante La Restinga, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 340, km 288,5, Torrox Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 408/99.

Notificado: Hayel Demopoulos Talleres H.P.D. Motors.

Ultimo domicilio: Avda. Mijas, 10, Mijas Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 201/00.

Notificado: Resencapi, S.L., Restaurante El Puerto.

Ultimo domicilio: Puerto Cabopino, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 223/00.

Notificado: Costapartment Resort, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Córdoba, 9-1.º, Ofic. 2, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 256/99.

Notificado: Juan Martín Vázquez, Venta Los Caballeros.

Ultimo domicilio: C/ Lope de Rueda, 238, Puerto de la Torre (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve proceder a la ejecución forzosa del Plan de Restauración de la Cantera El Palmar, del término municipal de Niebla, cuyo titular es Terranuba, SL.*

Por ignorarse el lugar de notificación de la empresa Terranuba, S.L., con CIF 21.119.920, se practica la notificación por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se indica:

A la vista de los datos obrantes en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, referentes al expediente de Aprovechamiento de recursos de la Sección A) «El Palmar», de conformidad con lo dispuesto en la legislación minera, el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras, y la Orden de 20 de noviembre de 1984, que lo desarrolla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en el art. 5.º del Real Decreto 2994/1982, en relación con el art. 1 de la Orden antes citada, así como lo prevenido en el art. 98 de la Ley 30/1992.

Resultando que con fecha 14 de abril de 2000 se notifica a Terranuba, S.L., la Providencia de fecha 21 de febrero de 2000, en la que se le apercibe que en el plazo de 10 días improrrogables proceda a iniciar la ejecución del Plan de Restauración del Aprovechamiento antes citado y se señala que en el caso de no efectuarse, se procederá por esta Delegación Provincial a la ejecución subsidiaria del referido Plan, con cargo al líquido que resulte de la ejecución del aval depositado al efecto, para lo cual se solicitará a la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda la incautación del referido aval.

Habiendo finalizado el plazo anterior, no consta que se presentaran alegaciones. Los Servicios Técnicos del Departamento de Minas, en visita realizada el 18 de mayo de 2000, informan que no se ha iniciado el Plan de Restauración.

Esta Delegación Provincial, a la vista de las facultades que legal y reglamentariamente tiene conferidas, visto el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y demás disposiciones de aplicación,

## RESUELVE

1. Declarar el incumplimiento de sus obligaciones en relación con el citado Plan de Restauración por parte de Terranuba, S.L., y, por tanto, proceder a la ejecución forzosa del referido Plan mediante ejecución subsidiaria.

2. Solicitar la incautación de la garantía presentada a la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la misma, recurso que podrá interponerse directamente ante la citada autoridad o por conducto de esta Delegación Provincial.

Huelva, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-136/99.

Encausado: Casaumbria, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Tiburón, 15. Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador CA-014/99.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-014/99, incoado

contra don Ramón García Avila, titular del establecimiento denominado Bar Albahaca, que tuvo su último domicilio en C/ Virgen de los Milagros, 82-bajo, de El Puerto de Santa María, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de 25.000 ptas. por infracción del art. 7.a) fr ls, Ley 3/86, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, s/n, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-023/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-023/98, incoado contra don Julián García Conejero, titular del establecimiento denominado Restaurante Antonio, de Puerto Real, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de apercibimiento por infracción del art. 6.h) de la Ley 3/86, de 30 de abril.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 19 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-063/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-063/98, incoado contra Viajes Cartuja, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Cartuja, de Chiclana Fra., que tuvo su último domicilio en C/ Larga, 3, por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de 120.001 ptas. por infracción del art. 7.a) de la Ley 3/86, de 30 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los

días 1 y 15 o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 24 de abril de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-033/99.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-033/99, incoado contra Recreativos Arenal, S.L., titular del establecimiento denominado Cafetería «Recreativos Arenal», que tuvo su último domicilio en C/ Doña Blanca, 19, de Jerez Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de 120.001 ptas. por infracción del art. 7.a) de la Ley 3/86.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, s/n, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-02480/98	18-11-97	JOSE MIGUEL Y ANTONIO C, C.B. (EXPLANADA ESTACIÓN, S/N. VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05555/98	15-07-98	VALKONEN AIRA, SINIKKA (AVDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN. BENALMADENA 29639 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-00112/99	17-03-98	TRANS BANDERA, S.L. (MARTIRES, 9. GANDIA 46700 VALENCIA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00200/99	05-03-98	GONZALO SUAREZ, LUCAS (POSTAS, 21. CIEMPOZUELOS 28350 MADRID)		140 A) LOTT	250.000
MA-00341/99	22-10-98	FLORES CORTES, M. LUISA (BDA. EL FUERTE, 2 PUERTA 3. RONDA 29400 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01052/99	11-01-99	RODRIGUEZ RIVERO, MIGUEL ANGEL (VIRGEN CARMEN, 11. LA PUEBLA CAZALLA 41540 SEVILLA)		141 I) LOTT	60.000
MA-01417/99	23-04-99	EXTRAMIN, S.L. (CASABERMEJA, 10. CARTAMA 29570 MALAGA)		140 E) LOTT	250.000
MA-02343/99	08-02-99	GRUPO JOGASA, S.L. (ZAPATEROS, 2. 29005 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-02593/99	23-02-99	MACIAS NAVARRO, JOSE LUIS (CALDERON, 65. SAN PEDRO ALCANTARA 29670 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-02645/99	31-03-99	COMERC. Y DISTRBC AL-ANDALUS, S.L. (PLG LA HUERTECILLA- GENERACION, 35. 29196 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02652/99	06-04-99	DULCES COSTA DEL SOL, S.A. (PLG IND CARAMBUCO, 13. CAMPANILLAS 29590 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-02914/99	09-03-99	ZAMBRANA FERNANDEZ, JOSE (HILERA, 16. 29007 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02932/99	04-03-99	TEXTIL PORTUGAL, S.L. (HERMANAS BRONTE, 14. 29004 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-03172/99	04-04-99	MERINO BELTRAN, FRANCISCO (NARCISO PEREZ TEXEIRA, 26- 5 B. 29007 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-03201/99	16-04-99	FRANQUICIADOR PLAYLAND, S.L. (PLG INDUSTRIAL P.29. COLLADO VILLALBA 28400 MADRID)		141 B) LOTT	50.000
MA-03227/99	19-04-99	QUESERIA DON ALVARO, S.L. (AV IBEROAMERICA, 20. ALCALA LA REAL 23680 JAEN)		141 B) LOTT	50.000
MA-03289/99	21-04-99	DIAZ MARTIN, FRANCISCO (MOBY DICK, 59 B. 29004 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-03290/99	21-04-99	DIAZ MARTIN, FRANCISCO (MOBY DICK, 59 B. 29004 MALAGA)		141 L) LOTT	50.000
MA-03306/99	22-04-99	TRANSPORTES DIAZ, S.L. (GONZALEZ MARIN, 1. CARTAMA 29570 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-03313/99	22-04-99	TRANSPORTES DIAZ, S.L. (GONZALEZ MARIN, 1. CARTAMA 29570 MALAGA)		141 Q) LOTT	47.000
MA-00242/00	11-05-99	INGRIA AMBIENTAL ANDAL., S.A. (PIO BAROJA, 2. 18003 GRANADA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00474/00	02-06-99	COMARCAL DE ALICANTE, S.A. (PZ. LLIBERTAT, 6. REUS 43201 TARRAGONA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-00526/00	04-06-99	MORELLI, RAFFAELE (URB. LAS JOYAS, 23-3. ESTEPONA 29680 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00543/00	19-06-99	ZENTAR AHMED (ARROYOMOLINO, 19. 28042 MADRID)		140 A) LOTT	50.000
MA-00588/00	07-06-99	TTES. DISTRIBUCION MALAGA, S.L. (ANDRES VELCHES, 14- PLG EL VISO. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00590/00	07-06-99	DISOLVENTES Y LACAS, S.L. (ISOLDA N, 24. 29010 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00600/00	08-06-99	BENABU HAZAN, ALBERTO (MAESTRO ALONSO, 3- 3. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00756/00	02-07-99	J.L. HERRERA, S.L. (NUMANCIA 11. CORIA DEL RIO 41100 SEVILLA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00757/00	02-07-99	RANDO MARTIN, LUIS (ANTONIO MARTELO, 1- BLQ PLUTON 51. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00783/00	09-07-99	CONSTRUCCIONES EDUARDO PEINADO, S.L.(MARTINEZ CAMPOS, 5. 29001 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00806/00	19-07-99	GALVEZ GOMEZ, JOSE LUIS (PLAYAMAR- TORRE 4, 1 C. TORREMOLINOS 29620 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA- 00810/00	16-07-99	GARCIA OLMO, JUAN CARLOS (DE TESEO, 1. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 27 de abril de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-03191/98	22-01-98	FERRON COIN, S.L. (ALAMEDA DE COLÓN, 10. 29001 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-03390/98	22-01-98	ORTIGOSA ARREBOLA, PEDRO FC. (FEDERICO GARCÍA LORCA, 3 B -5 A. 29003 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-04737/98	03-01-98	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L. (ROTONDA DE SUAREZ, 2 2. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05011/98	15-01-98	MUSITUR CEUTA, S.L. (POLIG. TARAJAL, 14. 11703 CEUTA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05322/98	13-02-98	LOPEZ LOZANO, S.L. (AV. CARLOS HAYA, 60. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05324/98	13-02-98	LOPEZ LOZANO, S.L. (AV. CARLOS HAYA, 60. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05702/98	02-03-98	EMOGAR TTES. Y EXCAV., S.L. (RÍO GUAREÑA, 5. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-05715/98	02-03-98	VILCHEZ MACHUCA,, MARIA TERESA (PLATO, 36. ANTEQUERA 29200 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00029/99	18-03-98	EMOGAR TTES Y EXCAV., S.L. (RIO GUAREÑA, 5. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00041/99	17-03-98	MOV. DE TIERRA ARAGAN, S.L. (ING. TORRE ACOSTA, EDF. ARCADEA 5. 29007 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00212/99	11-03-98	EMOGAR TTES Y EXCAV., S.L. (RÍO GUAREÑA, 5. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00410/99	19-03-98	TECNIFRIO, SDAD COOP LT. (PASEO DE LOS TILOS, 45. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-00433/99	17-03-98	TMS RECRATIVOS, S.L. (MONAGUILLO, 86. FUENGIROLA 29640 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00450/99	18-11-98	CERAM LA PORTADA, S.A. (MADRID-CADIZ, 298. BAILEN 23710 JAEN)		140 A) LOTT	250.000
MA-00595/99	03-03-98	DICOPRENSA, S.A. (CORDOBA ED NOBE. 29001 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-01199/99	22-01-99	AUTOCARES BERNARDI, S.L. (LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01625/99	15-02-99	FERNANDEZ GUERRERO, GONZALO (ALFEREZ PROVISIONAL, 8. 18005 GRANADA)		140 A) LOTT	50.000
MA-01630/99	08-02-99	ENDI, S.A. (SAN ISIDRO, 11. BILBAO 48003 VIZCAYA)		140 A) LOTT	50.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins- truido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente noti-

ficación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 25 de abril de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de disciplina urbanística.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal del T.R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y no habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Sanc. 63/99.

Asunto: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Doña Mary Florence Hazeldine.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sanc. 9/00.

Asunto: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Don Antonio Moreno Rey.

Plazo de alegaciones: 15 días.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 16 de mayo de 2000.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 29 de abril de 2000, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, notificando resolución recaída en el procedimiento de reconocimiento de pago indebido que se cita.*

Por desconocimiento del lugar actual de notificación al cultivador de algodón en la campaña 97/98 don José Moreno Melgarejo, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le anuncia que ha recaído resolución en el procedimiento que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el artículo 114 y siguiente de la Ley citada y su modificación podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. de cultivador: 4104074.

Notificado: José Moreno Melgarejo.

NIF: 28.263.812-D.

Último domicilio: Nueva, 10, Palacios y Villafranca (Los), Sevilla, 41720.

Procedimiento: De reconocimiento de pago indebido al algodón producido por el cultivador en la campaña 97/98; iniciado por Acuerdo de 20.11.99.

Sevilla, 29 de abril de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador AC-6/99, incoado a Euroлива Hispania, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Orden de 21 de marzo de 2000, dictada por el Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el expediente sancionador AC-6/99, incoado a Euroлива Hispania, S.L., por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden de 21 de marzo de 2000.

Visto el expediente sancionador instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén con el núm. AC-6/99, incoado a Euroлива Hispania, S.L., sita en Alcalá la Real, por infracción de la legislación vigente en materia de ayuda al consumo de aceite de oliva, en base a los siguientes

### A N T E C E D E N T E S

1. Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección Territorial de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de la Junta de Andalucía, a raíz de la visita realizada, el 6 de febrero de 1996, a las instalaciones de la razón social Euroлива Hispania, S.L., sita en Alcalá la Real, se puso de manifiesto lo siguiente:

La firma Euroлива Hispania, S.L., había adquirido durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, por un total de 1.002.800 litros, a los siguientes proveedores: S.C. Ntra. Sra. del Carmen de C.S. Marcos (Málaga), 304.000 litros; Emilio Vallejo, S.A., de Torredonjimeno (Jaén), 192.600 litros; Coreysa, de Osuna (Sevilla), 368.020 litros; Francisco Jimena Ruiz e Hijos, de Atarfe (Granada), 11.600 litros; S.C.A. Oliv. De Guadalhorce, de Villanueva del Trabuco, 15.900 litros y S.C.A. Virgen de Zocueca de Bailén (Jaén), 110.680 litros; se le instó al compareciente, don Fernando López Ruiz, como Administrador único de la citada empresa, para que aportara toda la documentación correspondiente a las ventas de este aceite, durante el referido período, así como la totalidad de los registros contables y bancarios de todas sus operaciones al objeto de comprobar su recepción por los consumidores, tal como figura en el Acta de constancia de hechos extendida el día 8 de mayo de 1996.

Esta documentación le fue nuevamente requerida el día 2 de octubre del mismo año, sin que en ninguna de las ocasiones se presentarán, por parte de Euroлива Hispania, S.L., datos acreditativos de la venta del millón dos mil ochocientos litros envasados, que le suministraron los citados proveedores, y por los que las empresas envasadoras devengaron y cobraron 69.567.688 ptas. por ayuda al consumo.

2. Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, se acuerda, con fecha 1.10.99, la iniciación del correspondiente expediente sancionador con cuantos requisitos establece el art. 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

3. La entidad expedientada presenta escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, dentro del plazo legalmente establecido, en el que, en síntesis, manifiesta lo siguiente:

- La empresa no ha recibido ninguna subvención, limitándose a comprar y pagar las mencionadas cantidades de aceite. Desconociendo si las empresas suministradoras han recibido ayudas y la legalidad de éstas, por lo que no considera de justicia una sanción equivalente al doble de estas ayudas, dado que, en todo caso, debería recaer en los perceptores de las mismas, que son quienes tienen que facilitar los datos exigidos.

- Euroлива Hispania, S.L., ha entregado toda la documentación que se le ha requerido por la Administración. El aceite fue vendido entre los cosecheros que entregaban la aceituna en el punto de recepción. Solicita que se compruebe, cosechero por cosechero, el aceite retirado por cada uno. La empresa mantenía, también, su propia red de distribución a través de vehículos de la empresa, conducidos por D. Francisco Moreno Saldo, solicitando prueba testifical en dicho sentido. El aceite fue vendido, igualmente, a personas que se dirigían a almazara con este fin.

- Cualquier acción administrativa que se intente ejercitar por la Administración, a partir del día 4 de octubre de 1999, se encuentra prescrita, ya que han transcurrido más de tres años desde al acaecimiento de los hechos que se imputan.

4. El órgano instructor del expediente, estimando que las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos imputados, emite Propuesta de Resolución considerando tales hechos constitutivos de una infracción administrativa tipificada en el art. 12.7 del Reglamento (CEE) núm. 2677/1985, de la Comisión, de 24 de septiembre de 1985, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva, y sancionable con una multa igual al doble del de la ayuda al consumo solicitada por las cantidades en cuestión, conforme a lo establecido en el citado art. 12.7, proponiéndose una sanción de 139.135.376 pesetas.

5. De conformidad con el art. 19 del Reglamento que regula la potestad sancionadora, la propuesta de resolución se notifica a la entidad expedientada, quien no presenta escrito de alegaciones.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Reglamento (CEE) núm. 2677/1985, de la Comisión, de 24 de septiembre de 1985, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva; el R.D. 1091/88, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria del Estado, y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente expediente sancionador, en virtud del artículo 2.2.c) del Decreto 141/97, de 20 de mayo (BOJA de 17 de junio), por el que se atribuyen competencias en materia sancionadora a los órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Tercero. El art. 12.7 del Reglamento (CEE), núm. 2677/85, de la Comisión, de 24.9.85 (DOCE de 25.9.85), por el que se establecen las modalidades de aplicación del Régimen de Ayuda al Consumo de Aceite de Oliva, establece, "sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6, en caso de que los proveedores u operadores contemplados en el párrafo primero del apartado 1 se nieguen a someterse al control o no puedan presentar a la autoridad competente los datos que permitan comprobar si el aceite de que se trata da lugar a la ayuda, dichos proveedores u operadores deberán pagar al Estado miembro un importe igual al doble de la ayuda al consumo solicitada por las cantidades en cuestión".

En su consecuencia, los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, constituyen una infracción administrativa así tipificada en el art. 12.7 del Reglamento (CEE) núm. 2677/85, de la Comisión, de 24.9.85 (DOCE de 25.9.85), por el que se establecen las modalidades de aplicación del Régimen de Ayuda al Consumo de Aceite de Oliva; y sancionable con una multa igual al doble de la ayuda solicitada, a tenor de lo establecido en el citado artículo 12.7; importe de la sanción que asciende a una cantidad de 139.135.376 pesetas.

Por cuanto antecede,

#### RESUELVO

Sancionar a Euroлива Hispania, S.L. con multa de 139.135.376 pesetas.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Canovas.»

Jaén, 10 de abril de 2000.- El Delegado, Rafael de la Cruz Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 26 de abril de 2000 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Diego Cardenete del Moral contra la Resolución recaída en el expediente sancionador SA-227/98.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Orden de 26 de abril de 2000, dictada por el Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Diego Cardenete del Moral contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 19 de agosto de 1999, recaída en el expediente sancionador SA-227/98, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 26 de abril de 2000.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Diego Cardenete del Moral, domiciliado en Colonia de San Rafael, núm. 19, de Ubeda (Jaén), contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 19 de agosto de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. SA-227/98, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Epizootias, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

1. En virtud de Acta de Inspección núm. 0326, levantada por la Inspección Veterinaria Comarcal de Sierra Mágina Sur, se puso de manifiesto lo siguiente:

«Que don Diego Cardenete del Moral, titular de la explotación ovina núm. 54-J-500, sita en "Venta del Barco", término municipal de Peal de Becerro, procedió el día 5 de agosto de 1998 al traslado de 230 cabezas de ganado ovino hasta el lugar conocido por "Los Pozos", término municipal de Larva, careciendo de la preceptiva Guía de Origen y Sanidad Pecuaria".

2. Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén se acuerda la iniciación del oportuno expediente sancionador, y, tras los trámites subsiguientes legalmente establecidos, recae Resolución del Delegado Provincial, de fecha 19 de agos-

to de 1999, en la que se impone al recurrente multa en cuantía de noventa y dos mil (92.000) pesetas, por incumplimiento de la legislación vigente en materia de Epizootias.

3. Contra la referida Resolución, el interesado interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, manifiesta:

- Que don Tomás Vallejo López, como responsable del ganado, en virtud de contrato, trasladó a los pastos de su propiedad en el término de Larva, sin su conocimiento, el citado ganado ovino.

- Ha querido evitar el perjuicio de su relación comercial con el Sr. Vallejo López, quien ha demostrado mala fe, por cuanto ha incumplido el contrato y le ha estafado al no devolver el número de ovejas cedidas.

- Todas estas circunstancias y gastos le han obligado a vender la ganadería al ser inviable rehacerla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente recurso de alzada, en virtud de lo dispuesto en el art. 114, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983.

Segundo. El recurrente goza de legitimación activa para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades legales y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo legalmente establecido.

Cuarto. Las alegaciones que se formulan por el recurrente en esta fase de recurso no pueden prosperar, toda vez que éstas son una reiteración de las expuestas durante la tramitación del procedimiento sancionador que no fueron tenidas en cuenta, tanto por el órgano instructor como por el resolutor, por no desvirtuar en modo alguno los hechos objetivos que originaron la sanción de multa impuesta, por proceder al traslado de 230 cabezas de ganado ovino sin la preceptiva Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

Por otra parte, de los documentos aportados al expediente y demás pruebas solicitadas por el Instructor se desprende que el traslado del ganado se efectuó el 4 de agosto de 1998, sin la correspondiente Guía, siendo éste propiedad del recurrente, con independencia de relaciones contractuales de arrendamientos de pastos y ganado que no afectan la infracción imputada en el expediente sancionador.

Por tanto, con desestimación íntegra del recurso de alzada interpuesto, procede confirmar la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 19 de agosto de 1999, dando por reproducidos los Fundamentos Jurídicos recogidos en la misma, a fin de no ser reiterativos, por ajustarse al ordenamiento jurídico vigente en materia de Epizootias.

En su virtud, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955; el Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, que modifica parcialmente el anterior reglamento, y demás normativa concordante y de general aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Diego Cardenete del Moral contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 19 de agosto de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. SA-227/98, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Epizootias, confirmando la citada Resolución en sus propios términos.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Jaén, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Rafael de la Cruz Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2000 por la que se resuelve el expediente sancionador P-64/99, incoado a don Esteban Bautista Roldán.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 28 de abril de 2000, dictada por la Directora General de Pesca, por la que se resuelve el expediente sancionador P-64/99, incoado a don Esteban Bautista Roldán, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Resolución de 28 de abril de 2000.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-64/99 (N. Ref. 14/00), incoado a don Esteban Bautista Roldán, por supuesta infracción de la normativa vigente sobre pesca marítima.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Mediante Acuerdo de Iniciación de fecha 28 de septiembre de 1999, se procedió a comunicar al inculpado la calificación de las infracciones cometidas, así como los límites de la posible sanción a imponer. Notificado dicho acuerdo, el expedientado no evacuó alegación alguna en el trámite concedido al efecto.

Emitida Propuesta de Resolución, se intenta su notificación, sin que se pueda practicar, por lo que se llevó a cabo mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El procedimiento sancionador continuó en sus demás trámites, teniendo entrada en la Dirección General de Pesca, como órgano Resolutor, el 29 de marzo de 2000, por tanto, una vez transcurrido el plazo máximo para notificar la Resolución del mismo, que en virtud del artículo 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, es de seis meses, siendo la consecuencia la falta de notificación de la Resolución en el plazo, la caducidad o perención del mismo (artículo 44.2. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero).

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; el Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería; la normativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera, y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 42.1, 2 y 3, 44.2 y 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con las previsiones del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Acordar el archivo del expediente sancionador núm. P-64/99 (N. Ref. 14/00), en el que aparecía como inculcado don Esteban Bautista Roldán, que ha de entenderse caducado como corolario del transcurso del plazo máximo para notificar la Resolución.

Segundo. Teniendo en cuenta que el plazo de prescripción de la infracción del presente expediente es de dos años, en virtud del artículo 132.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el artículo 92.3 de la citada Ley, se deberá iniciar por la Delegación Provincial de Jaén nuevo expediente sancionador con base en los mismos hechos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca. Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero».

Jaén, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Rafael de la Cruz Moreno.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 78/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 78/00, incoado a don Manuel González Peña, con domicilio últimamente conocido en C/ Cartuja, núm. 42, de Olivares (Sevilla), significándole que, contra dicho Acuerdo de Iniciación, dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/99, incoado a don José Julio Alcocer Vera, con domicilio últimamente conocido en Plaza de la Constitución, núm. 16, de El Cuervo, significándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.<sup>a</sup> de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el archivo de expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del archivo de expediente sancionador núm. 13/00, incoado a doña Francisca Medrano Orozco, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Jerez, núm. 20, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Proce-

dimiento de esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 98, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que más adelante se relacionan para que en el plazo de 10 días, desde esta publicación, formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la Retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: M.ª Teresa Ariza Murillo.  
Núm. RGSA: 23.0001826/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Balandros, 32. P.I. Palmones II.  
Localidad: Los Barrios.

Requerido: Atún del Estrecho, S.A.  
Núm. RGSA: 12.0007419/CA.  
Ultimo domicilio social: Muelle Pesquero, 36.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: C.B. Pescados Albarán.  
Núm. RGSA: 12.0007378/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Alexander Henderson, 66.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: C.B. Pescados El Picha, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007379/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Teniente Riera, 5-7. 7.º  
Localidad: Algeciras.

Requerido: Comapesca, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007376/CA.  
Ultimo domicilio social: Avda. de Andalucía, 20.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: D.P.M. Sur Distribuciones, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007368/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Silos, 13.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Francisco J. Palma Ferrer.  
Núm. RGSA: 12.0007372/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ La Tórtola, 42-A.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: Pescados Bracescu, S.A.  
Núm. RGSA: 12.0007371/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Bailén, 27.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Pescatarifa, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007097/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Bening, s/n.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Proyectos y Servicios de Pesca, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007334/CA.  
Ultimo domicilio social: Urb. Puerta del Mar, 6.  
Localidad: Algeciras.

Cádiz, 12 de mayo de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento de doña M.ª Paz Díez Ramos en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/2000, interpuesto por doña M.ª Victoria Gómez Cantero contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de fecha 23.2.00.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento de doña M.ª Paz Díez Ramos, que tiene como último domicilio conocido Avda. Ricardo Soriano, núm. 68, portal 8-7 de Marbella (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de emplazamiento en el mencionado recurso contencioso-administrativo, para que pueda comparecer y personarse en los autos, si a su derecho convinere en forma legal, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el recurso de alzada, interpuesto por doña Magdalena Prieto Muñoz contra la resolución recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del recurso de alzada interpuesto por doña Magdalena Prieto Muñoz contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de fecha 9 de diciembre de 1999, recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla (Ntra. Ref. F-227/97), y en el que es parte interesada doña Carmen González de Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina, 37, Acc., se pone en su conocimiento que con fecha 14 de enero de 2000, doña Magdalena Prieto Muñoz solicita de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud:

«Tenga por formulado el recurso de alzada frente al acuerdo de la Delegación Provincial, y previo los trámites oportunos, dicte resolución en su día por la que anule y deje sin efecto dicho Acuerdo y autorice a quien suscribe la apertura de nueva Oficina de Farmacia que tengo formulada para el municipio de Sevilla, en el núcleo designado en el expediente administrativo».

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de la presente publicación, para formular las alegaciones que estime procedentes.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 43/00-1.

Notificado a: Don Pablo Gallego Piote.

Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, km 6,5. Rte. Jardines del Genil. Pinos Genil (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen, significándoles que disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 85/00-3.

Notificado a: Don Emilio Heredia Heredia.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, núm. 49. Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio procedimiento.

Núm. expediente: 118/00-1.

Notificado a: Eurobombón, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza de Andalucía. Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio procedimiento.

Granada, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).*

Encontrándose en tramitación del procedimiento de Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General del Patri-

monio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyas direcciones se desconocen, y que son relacionadas en el Anexo, cuyos bienes son afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 29 de mayo de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Salinas García.

## PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- Manuel Jiménez Méndez y otros.
- Aloisia Czapeck.
- Herederos de Manuel Caparrós Carrique.

*CORRECCION de errores del Anuncio de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 30.3.2000).*

Advertido error en el texto citado remitido para su publicación, se procede a su corrección, quedando de la siguiente forma: En la página 5.187 del BOJA número 38, de 30 de marzo de 2000, donde dice: «a favor del yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla)», debe decir: «a favor del yacimiento de Urso y su entorno, Osuna (Sevilla)».

Sevilla, 1 de junio de 2000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 24.690.117.

Apellidos y nombre: Rico Rojo, Irene.

Prestación: Lismi.

DNI: 74.864.626.

Apellidos y nombre: Mendiola Moreno, Blanca Ang.

Prestación: PNC.

DNI: 24.639.462.

Apellidos y nombre: López Berlanga, Josefa.

Prestación: PNC.

DNI: 74.814.957.

Apellidos y nombre: Gómez Robles, Encarnación.

Prestación: PNC.

DNI: 25.692.449.

Apellidos y nombre: Cañamero Cámara, Alonso.

Prestación: PNC.

DNI: 25.097.447.

Apellidos y nombre: Rico Montoya, Juan.

Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 242/98. Que con fecha 9.3.00 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela y constitución del acogimiento residencial respecto de los menores M.F.C. y A.F.C. nacidos los días 18 de julio de 1990 y 25 de abril de 1994, respectivamente, hijos de don Francisco Fernández Cortés y de doña María Cortés Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 191/98. Que con fecha 4 de mayo de 2000 se ha dictado, por esta Delegación Provincial, Resolución de Desamparo, asunción de la tutela y constitución de Acogimiento Familiar Permanente respecto del menor O.B.D., nacido en Granada el día 7 de abril de 1984, hijo de don Guillermo Ballesteros Sánchez y de doña Milagros Delgado González, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de abril de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>Nº EXPTE.</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>Nº EXPTE.</u>	<u>NOMBRE-APELLIDOS LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1004/98	RAFAEL GARCIA PICAZO BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	479/97	ANTONIO BOHORQUEZ GARCIA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1375/98	JOSE MAYO CANDON BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	750/97	Mª SALUD SORIA FERNANDEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2741/94	ALVARO TAMAYO ZAPATA VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.	812/97	ROSARIO FONSECA FERNANDEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3649/94	ISABEL ROMAN SANTOS ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.	975/97	CARMEN CORTES DELGADO LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
5338/94	ELOISA POLEY GUERRERO ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.	1312/97	AIDA CARRASCO CERETO LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1079/97	RAFAEL LOPEZ GONZALEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1263/98	JUAN ANTONIO MONTES SANCHEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1259/97	MANUEL GALICES CANDON JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1272/98	MERCEDES CECILIA VIDAL LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1891/97	ANA Mª GARCIA DELGADO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	757/97	JOSE DEL VELLE GARCIA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
998/98	ROSARIO NUÑEZ SUAREZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	2919/99	ENCANACION SANTIAGO CARMONA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1366/98	Mª JOSEFA CASTAÑO MORALES JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	3268/99	ISABEL PEREZ CARDONA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
548/96	JOSEFA MORALES RAMOS LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	3577/99	JUAN ZAPATA BAO LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2024/96	ROGELIO GUERRERO GARCIA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	475/99	ANTONIO MARZOZO LLAVES ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2027/96	DAVID SANCHEZ SANTANA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	76/98	SIMON FUENTES CHACON ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2029/96	INMACULADA ARROYO ALARCON LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	3055/94	JOSE HEREDIA NUÑEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.
			4141/94	FRANCISCO GARCIA CONDE JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
4761/94	TERESA RENDON CALVILLO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.	182/97	ALFONSO GARCIA PUERTA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
512/95	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.	222/97	ADOLFO USAI CUCURRELLA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1062/95	MANUEL DIAZ SANTOS JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	289/97	JUAN BUENO GRIMALDI SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
161/97	MANUEL BARRIO DE LA ROSA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	415/97	FCO. J. MUÑOZ CRUZADO SANCHEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
248/97	CONCEPCION PERDIGONES CAROU JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	428/97	JESUS PONCE ORTEGA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
476/97	FRANCISCO LOPEZ LEON JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE AMPLIACION DE MEDIDA DE I.M.S.	441/97	RAFAEL CINTADO ROMERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
103/99	JUAN ANTONIO PEREZ ROMAN JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1104/97	LUIS AÑINO RIVERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
121/99	FRANCISCO JAVIER DIAZ CARO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1120/98	MANUEL VARGAS CLEMENTE SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
226/99	JOSE CLAROS MARQUEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1119/98	JOSE M. PATRON RODRIGUEZ SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
5578/94	MANUEL SAUCEDO UTRERA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1212/98	JESUS M°. GONZALEZ PEREZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1874/95	JOSE M°. ORIHUELA PEREZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.	1342/98	SUSANA VIDAL REPETO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1466/96	ANTONIO GARCIA RAMIREZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1350/98	ISABEL M°. INFANTE MELERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1772/96	LUIS LAZO SUAREZ SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1280/95	ROSA BENITEZ LIEBANA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1803/96	JOSE ONETO CORNEJO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1496/96	DAVID SANTAMARIA RAMIREZ ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA AMPLIACION DE LA MEDIDA DE I.M.S.
2180/96	ANA LOPEZ ORTEGA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			

<u>Nº EXPTTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>Nº EXPTTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1022/98	FRANCISCO DOMINGUEZ VICENTE ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1865/96	JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
455/99	ROCIO VERDI JIMENEZ SANLUCAR	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA SUBSANAR LA SOLICITUD PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	2097/96	DIEGO DIAZ MORILLA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2978/94	FRANCISCO JAVIER CAGIGAL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.	2226/96	Mº ANGELES RAMIREZ HIDALGO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE AMPLIA LA MEDIDA DE I.M.S.
1567/95	JOSE MARTIN ESTEVEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	2317/96	J. MANUEL CABALLERO CORRALES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3088/95	MANUEL CUEVAS GALVEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	45/97	JOSE L. CARRASCO ZUMAQUERO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
99/96	MIGUEL A. COSA TORRES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	47/97	IRENE L. OCHOA BOHORQUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
203/96	PILAR RODRIGUEZ RUSSO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	82/97	JOSE M. CRUZ ROMERO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
681/96	MANUEL CASTRO ELISO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	83/97	FRANCISCO RUEDA CHILIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
757/96	INMACULADA CANDON FRANCO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	325/97	FRANCISCA VARGAS RUIZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
807/96	JOSE A. FLORES GARCIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	709/97	FRANCISCO J. JIMENEZ SANTANA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1124/96	TOMAS LOPEZ SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA AMPLIACION DE LA MEDIDA DE I.M.S.	787/97	INMACULADA BANCALERO ROM CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1145/96	CARLOS OLIVERA ALMOZARA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	849/97	Mº PILAR BARQUIN LOPEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1632/96	MANUEL ROSENDO GONZALEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACCION E INSERCCION SOCIAL RECURSO ORDINARIO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.	1068/97	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1670/96	FELIX RUIZ GARCIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1058/98	JOSE ARAGON IBAÑEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

<u>N.º EXEPTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>N.º EXEPTE</u>	<u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1124/98	MANUEL MORENO CAÑADAS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	178/99	MANUEL GAVILAN PEREZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1210/98	EMILIO CONDE PODEROSO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	302/99	MANUEL JIMENEZ MONTERO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1330/98	JUAN M. PALMERO DELGADO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1603/99	MILAGROS AZOR FDEZ. COTERA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1330/98	JUAN M. PALMERO DELGADO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1493/99	MARGARITA AYLLON GARCIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1360/98	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	1809/99	MILAGROS MOREJON ADAN PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
24/99	FRANCISCO MORENO LOPEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.	3673/99	AIBAR ISRAEL MENARDO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
147/99	MANUEL VEGUILLA MASCARO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.			

Cádiz, 26 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes. 145 y 146/98: Que, con fecha 25 de noviembre de 1999, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente, respecto de los menores V.C.M y Y.C.M., nacidos los días 20 de junio de 1985 y 14 de junio de 1990, respectivamente, hijos de don Valentín Castaño Vergara y de doña Antonia Moreno Lorente, sirviendo la presente de notificación; pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 188/95: Que, con fecha 5 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo por Traslado de Expediente, respecto del menor R.Q.C, nacido en Valladolid el día 16 de julio de 1986, hijo de doña Felisa Quirós Cerreduela, sirviendo la presente de notificación; pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 95/92: Que, con fecha 24 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto de la menor S.R.S., nacida el día 17 de enero de 1982, hija de don Juan Manuel Recio Pizarro y de doña Nieves Sedano Arroyo, sirviendo la presente de notificación; pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 168/98: Que, con fecha 21 de marzo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto de la menor ML.M.F., nacida en Granada el día 28 de enero de 1983, hija de don Miguel Muñoz Jiménez y doña Ascensión Fernández García, sirviendo la presente de notificación; pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2912/99.

Nombre, apellidos y localidad: Carmen Santiago Fernández. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3330/99.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Romero Navarrete. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3412/99.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Rodríguez Pérez. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3493/99.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada Moreno Furnes. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3560/99.

Nombre, apellidos y localidad: Silvia Jiménez Jiménez. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3660/99.

Nombre, apellidos y localidad: Benito García Yuste. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 3670/99.

Nombre, apellidos y localidad: Juan José Garrido Valencia. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Cádiz, 22 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Josefa Camacho Contreras al ser desconocido su paradero, al no ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado a su hija.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, dictada en fecha 31 de marzo de 2000, en el expediente de protección de menores núm. 56/99, incoado a su hija, M.J.S.C., por la que se acuerda prorrogar, por plazo de un año, el acogimiento familiar simple, constituido sobre la menor.

Asimismo, se le comunica que, contra esta Resolución, puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Güiza Delgado al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 18 de abril de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores I.S.G. y J.G.D., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por la Dirección del Hogar «La Cañada».

Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Jiménez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 18 de abril de 2000, acordando constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado del menor J.R.J. con A.J.F. y J.J.J., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio

de los interesados, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional en el expediente de protección núm. 99/21/0071, relativo al menor F.M.C.V., a los padres del mismo, Francisca Vizcaíno Salguero y Antonio Contreras Jiménez, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 7.9.99, con respecto a la declaración de la situación de desamparo del menor F.M.C.V.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor F.M.C.V. con la familia seleccionada al efecto.
3. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Huelva, 31 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 29 de mayo de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Sánchez Ordóñez, Francisca.  
NIF: 24772408M.

Procedimiento: Notificación derivación responsabilidad subsidiaria deudas de Quinta Alegre, S.A.

Interesado: Ojeda Escámez, Miguel.  
NIF: 27101234N.

Procedimiento: Providencia de apremio liquidación A0460099800018430.

Interesado: Grúas Ojeda, S.L.  
NIF: B04139184.

Procedimiento: Providencias de apremio liquidaciones A0460099800017980, A0460099800017979 y M1702699040032100.

Interesado: Aridos y Hormigones Ojeda, S.A.  
NIF: A04035572.

Procedimiento: Providencia de apremio liquidación A0460099500027046.

Interesado: Transportes Roquetas, S.A.  
NIF: A04053435.

Procedimiento: Providencia de apremio liquidación A0460099500034350.

Interesado: Gallart Rodríguez, Vicente.  
NIF: 10453804M.

Procedimiento: Providencia de apremio liquidación K1610199062684465.

Málaga, 29 de mayo de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía.*

Indicios de delito contra la Hacienda Pública de la Entidad Contrata de Obras Malacitanas, S.L. (CIF B-29717097), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1996.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional de la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 15 de marzo de 2000, por el que se notifica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Contrata de Obras Malacitanas, S.L., con CIF B-29717097, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1996, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en calle Plaza de Uncibay, núm. 8-4.º, puerta 6, de Málaga, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al Sr. don Rafael Sánchez Moreno, Administrador de la entidad, con domicilio en C/ Corregidor Paz y Guzmán, núm. 8, de Málaga, requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de Inspección de los Tributos de la AEAT en Málaga, sita en Avda. Andalucía, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 2 de junio de 2000

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Almería.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose

deseado intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición entre el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuarán en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>CLAVE LIQUIDACIÓ</b>
ALBORI S.L.	B58410119	C0100094040159234
ALBORI S.L.	B58410119	C0100095040159422
ALBORI S.L.	B58410119	C0100097040171634
ALBORI S.L.	B58410119	C0100097040171612
ALBORI S.L.	B58410110	C0100096040170467
BARGALLO BERRUEZO AN	46621093R	C0100097040171040
FENOR ROMERO, ANTONIO	39042425V	C0100097040166695
FERNÁNDEZ COLLADO IL	26159375A	C0100099040194285
HANNOVER FINANCES S.A.	A58655523	C0100096040170698
INTERLENK CATALUNYA	B04288528	C0100099040201589
LOS BAJOS DE LA ROMA	A58103078	C0100095040156750
MARTÍNEZ NAVARRO JOR	21338923Y	C0100096040157619
MARTÍNEZ NAVARRO JOR	21338923Y	C0100097040166772
MARTÍNEZ OSORIO SONT	40447488X	C0100098040201357
NOCIMS S.A.	A79332243	C0100094040201947
OPTIMOL S.L.	B58400813	C0100095040159830
OPTIMOL S.L.	B58400813	C0100095040159829
PUNTA DEL VIENTO S.L.	A58658048	C0100095040159455
PUNTA DEL VIENTO S.L.	A58658048	C0100095040159444
TROYA RIVAS, ROSA MA	72710506P	C0100095040178859

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Castellón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Sujeto pasivo: Traver Martínez, Gustavo.  
NIF: 18.877.574-W.  
Clave liquidación: C0100097230203223.

Sujeto pasivo: Aaftans, S.L.  
NIF: B-12.385.357.  
Clave liquidación: C0100099040202095.

Sujeto pasivo: Ortiz Burguete, Joaquín.  
NIF: 18.635.212-Z.  
Clave liquidación: C0100097140204358.

Sujeto pasivo: Ortiz Burguete, Joaquín.  
NIF: 18.635.212-Z.  
Clave liquidación: C0100097140204380.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Palencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Sujeto pasivo: Caldererías Palentinas, S.A.

NIF: A-34.107.698.

Clave liquidación: C0100097110185842.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Sujeto pasivo: Cedazo Lapeña, Gervasio.

NIF: 12.028.660-M.

Clave liquidación: C0100094290201060.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref.: 00.2.1.01.002.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
DI FABRIZIO DEL CASTILLO DANI	46052487R	Inicio procedimiento apremio	C0100097140203676
IBERCOSTA SA	A08176448	Inicio procedimiento apremio	C0100096040170600
IBERCOSTA SA	A08176448	Inicio procedimiento apremio	C0100096040170588

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
IBERCOSTA SA	A08176448	Inicio procedimiento apremio	C0100096040170610
IBERCOSTA SL	A08176448	Inicio procedimiento apremio	C0100096040162799

Barcelona, 5 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref.: 00.1.1.01.003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que, al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Luque Ledesma, Manuel.

NIF: 36.962.895-D.

Procedimiento: Inicio Procedimiento Apremio.

Referencia: C0100096290198399.

Barcelona, 4 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. Alcalá de Henares, 28807.
- 28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. Alcobendas, 28100.
- 28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. Alcorcón, 28925.
- 28013. Admón. Aranjuez. Ala norte de la Casa de Caballeros, 12. Aranjuez, 28300.
- 28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. El Escorial, 28280.
- 28058. Admón. Fuenlabrada. C/ del Plata, 2-4-6. Fuenlabrada, 28940.
- 28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. Getafe, 28902.
- 28074. Admón. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4. Leganés, 28914.
- 28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. Móstoles, 28932.
- 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM Valdenigrales, 4. Pozuelo de Alarcón, 28223.
- 28148. Admón. Torrejón de Ardoz. CR. Loeches C/V Alcuñeza, 58. Torrejón de Ardoz, 28850.
- 28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20. Madrid, 28005.
- 28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. Madrid, 28044.

- 28603. Admón Centro. C/ Montalbán, 6. Madrid, 28014.
- 28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. Madrid, 28043.
- 28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. Madrid, 28016.
- 28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. Madrid, 28034.
- 28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. Madrid, 28043.
- 28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. Madrid, 28024.
- 28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentecharra, 8. Madrid, 28031.
- 28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. Madrid, 28030.
- 28611. Admón. Retiro. Pza. Dr. Laguna, 11-12-13. Madrid, 28009.
- 28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. Madrid, 28001.
- 28613. Admón. San Blas. C/ Pobladura del Valle, 15. Madrid, 28037.
- 28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. Madrid, 28038.
- 28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. Madrid, 28026.
- 28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid, 28003.
- 28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid, 28003.
- 28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. Madrid, 28020.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185568	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185579	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185580	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185590	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185601	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185612	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185623	APREMIO	28054	RECAUDACION
ALCAMATIC SL	B78073343	C0100098110185634	APREMIO	28054	RECAUDACION
TORRES VAZQUEZ FERNANDO	52349140J	C0100098230202950	APREMIO	28148	RECAUDACION

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al art. 105 de la

Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Congelados Surpesca, S.L. (B11056520).  
Sujeto pasivo: Congelados Surpesca, S.L. (B11056520).  
Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

**NOTIFICACIONES PENDIENTES:**

Talones de cargo con números de liquidación:  
S2040098110026977 (119910034789X)  
S2040098110026988 (119910034788D)

S2040095110034663 (119910034800X)  
 S2040095110034674 (119910034799D)  
 S2040096110031771 (119910034798V)  
 S2040096110031782 (119910034797S)  
 S2040098110026966 (119910034790B)  
 S2040097110028274 (119910034791M)  
 S2040097110028263 (119910034792Y)  
 S2040097110028252 (119910034793F)  
 S2040097110028241 (119910034794P)  
 S2040096110031804 (119910034795J)  
 S2040096110031793 (119910034796Z)  
 S2040098110026999 (119910034787P)  
 S2040094110033738 (119910034810N)  
 S2040094110033749 (119910034809B)  
 S2040094110033750 (119910034808X)  
 S2040094110033760 (119910034807D)  
 S2040094110033771 (119910034806P)  
 S2040094110033782 (119910034805F)  
 S2040094110033793 (119910034804Y)  
 S2040094110033804 (119910034803M)  
 S2040094110033815 (119910034802G)  
 S2040095110034652 (119910034801B)

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo, que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al art. 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Complejo Industrial Agrícola El Caballo, S.L. (B11678182).

Sujeto pasivo: Complejo Industrial Agrícola El Caballo, S.L. (B11678182).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talones de cargo con números de liquidación:

S2040097530005645 (530010005415V).  
 S2040097530005656 (530010005416V).  
 S2040098530005118 (530010005417W).  
 S2040099530000169 (530010005418E).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Carlos Bachiller Torres.

Sujeto pasivo: Elaborados y Ganados, S.A. (A14310817).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, el plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Carlos Bachiller Torres.

Sujeto pasivo: Industrias Cárnicas Cordobesas, S.A. (A14022016).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, el plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aceitunera Andaluza, S.A. (A23027048).

Sujeto pasivo: Aceitunera Andaluza, S.A. (A23027048).

Procedimiento: Expediente de aplazamiento de deudas.

Notificaciones pendientes: Requerimiento aplazamiento núm. 140040000152H.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, el plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunta de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en

virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sateco, S.A. (A41398488).

Sujeto pasivo: Sateco, S.A. (A41398488).

Procedimiento: Expediente de subasta.

Notificaciones pendientes: Providencia de subasta y venta mediante gestión y adjudicación directa finca núm. 19.552 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, el plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Jefe de la Dependencia de Recaudación Adjunta, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Isabel Robles Gómez, Jefa de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aceites Cuatro Cruces, S.A. (A23024680).

Sujeto pasivo: Aceites Cuatro Cruces, S.A. (A23024680).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

- Acuerdo de competencias en materia de gestión recaudatoria.
- Embargo de devolución con número de justificante 410024000585M.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Jefa de la Unidad de Recaudación, Isabel Robles Gómez.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Jerez Industrial, S.A. (A11600756).

Sujeto pasivo: Jerez Industrial, S.A. (A11600756).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Valoración de bienes inmuebles embargados.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Textil Córdoba, S.A. (A14024756).

Sujeto pasivo: Textil Córdoba, S.A. (A14024756).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación A1460199500008326 (140010018071D).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.*

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 8 de marzo de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Construcciones Garanem, S.L., con CIF B-41.732.439, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Gonzalo Bilbao, núm. 25, de Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Antonio Garay C., Administrador de la Entidad, con domicilio en calle Pío XII, núm. 18-1.º D, de Sevilla, requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, y sea notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 25 de mayo de 2000.

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.*

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 6 de marzo de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Sotolan, S.L., con NIF B-41.747.635, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicios 1996 y 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración,

en calle Polígono Industrial La Red, parcela 13, Nave 6, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al Sr. Barbero Barbero, Administrador de la Entidad, con domicilio en C/ Santander, núm. 9, de Dos Hermanas (Sevilla), requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 25 de mayo de 2000.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### *ANUNCIO de bases.*

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000

### TITULO I. BASES GENERALES

#### CAPITULO I

#### DELIMITACION DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2000, que se detallan a continuación:

- Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales.  
Clase Policía Local:

Denominación: Subinspector.  
Grupo: A.  
Número de vacantes: 2.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 2.  
Anexo núm.: 1.

Denominación: Oficial.  
Grupo: A.  
Número de vacantes: 2.  
Turno libre: 2.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 2.

Denominación: Suboficial.  
Grupo: B.  
Número de vacantes: 5.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 5.  
Anexo núm.: 3.

Denominación: Sargento.  
Grupo: C.  
Número de vacantes: 13.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 13.  
Anexo núm.: 4.

Denominación: Cabo.  
Grupo: D.  
Número de vacantes: 20.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 20.  
Anexo núm.: 5.

Denominación: Policía.  
Grupo: D.  
Número de vacantes: 100.  
Turno libre: 100.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 6.

- Clase Servicio Extinción de Incendios:

Denominación: Suboficial.  
Grupo: C.  
Número de vacantes: 5.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 5.  
Anexo núm.: 7.

Denominación: Sargento.  
Grupo: C.  
Número de vacantes: 5.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 5.  
Anexo núm.: 8.

Denominación: Cabo.  
Grupo: D.  
Número de vacantes: 5.  
Turno libre:  
Turno promoción interna: 5.  
Anexo núm.: 9.

Denominación: Bombero.  
Grupo: D.  
Número de vacantes: 15.  
Turno libre: 15.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 10.

- Clase Cometidos Especiales:

Denominación: Inspector del Servicio de Extinción de Incendios.  
Grupo: A.  
Número de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 11.

Denominación: Profesor Superior Banda Música Clarinete.  
Grupo: A.  
Número de vacantes: 2.  
Turno libre: 2.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 12.

Denominación: Profesor Superior Banda Música Trompeta.  
Grupo: A.  
Número de vacantes: 1.

Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 13.

Denominación: Profesor Superior Banda Música Bombardino.

Grupo: A.  
Número de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 14.

Denominación: Monitor Actividades Socio-Culturales.

Grupo: C.  
Número de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 15.

Denominación: Técnico Auxiliar Social.

Grupo: C.  
Número de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 16.

Denominación: Técnico Auxiliar Bibliotecas.

Grupo: C.  
Número de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 17.

- Clase Personal de Oficios:

Denominación: Oficial de Oficio Conserje Grupo Escolar.

Grupo: D.  
Número de vacantes: 5.  
Turno libre: 5.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 18.

Denominación: Oficial de Oficio Mecánico-Conductor.

Grupo: D.  
Número de vacantes: 3.  
Turno libre: 3.  
Turno promoción interna:  
Anexo núm.: 19.

Las presentes bases constituyen las Normas Generales que regirán todas las convocatorias correspondientes a las plazas incluídas en esta Oferta de 2000, por lo que en los Anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberá hacerse referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en que se hayan publicado dichas Normas.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene acordadas para cada nivel y grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas son los definidos en el Capítulo IV, Título VII, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluídas en dicho régimen.

4. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en su caso.

5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición, concurso o concurso-oposición, en turno libre o en promoción interna, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, y en las Bases Generales de esta convocatoria, así como las especificadas en cada Anexo. Asimismo, en las convocatorias de la Clase Policía Local se observará lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, y Orden de 29 de enero de 1993.

6. Los/as funcionarios/as que participen en pruebas de promoción interna deberán tener una antigüedad de, al menos, 2 años en el Grupo a que pertenezcan, computados hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo en el que aspiran ingresar. La promoción interna se efectuará únicamente desde un determinado Grupo de titulación al mismo Grupo o a otro Grupo inmediatamente superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente para determinadas Subescalas de funcionarios/as. En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los/as aspirantes se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la normativa vigente.

7. Esta convocatoria, con las correspondientes Bases y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as, que se efectuará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Igualmente, en el BOJA se publicarán las Bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad.

## CAPITULO II

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

8. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o cónyuge de español o cónyuge de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de éstos o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, o bien, persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el Tribunal de selección. No obstante, las plazas pertenecientes a las Clases Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios quedan reservadas a funcionarios/as con nacionalidad española por las específicas características de las actividades atribuidas a las mismas, según acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 31 de marzo de 2000, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por el art. 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad. Este requisito no será aplicable en los casos de promoción interna.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los Anexos que acompañan a estas Bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En las convocatorias de promoción interna se requerirá la titulación exigida para cada plaza o una antigüedad de 10 años de servicio en un Grupo de titulación igual o inferior en un grado al convocado, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, todo ello en aquellos supuestos permitidos por la legislación vigente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitación psíquica o física, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto o plaza a cubrir.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Estos requisitos están sujetos a las modificaciones introducidas en los Anexos correspondientes a las plazas incluidas en la Clase Policía Local, de acuerdo con la normativa vigente.

9. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### CAPITULO III

#### SOLICITUDES

10. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en las Juntas Municipales de Distrito, en el Servicio de Información del Excmo. Ayuntamiento y en el Área de Personal y Organización o presentarla con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995.

11. Los/as aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante, y en su caso la espe-

cialidad a la que se opta, el sistema selectivo existente, si acceden a ella por el turno libre, en virtud de promoción interna, y la indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Los/as candidatos/as únicamente podrán optar por uno de los turnos (libre o promoción interna).

12. Las solicitudes se dirigirán a la Excmo. Sra. Alcadesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a la misma se adjuntará una fotografía tamaño carné.

13. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

14. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo A: 3.026 ptas.  
 Para plazas del Grupo B: 2.421 ptas.  
 Para plazas del Grupo C: 1.817 ptas.  
 Para plazas del Grupo D: 1.210 ptas.  
 Para plazas del Grupo E: 908 ptas.

No obstante, quienes acrediten estar inscritos en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo o para mejora del mismo (mediante certificado al efecto o copia compulsada de su tarjeta de demanda o mejora de empleo) y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo (circunstancia que se acreditará mediante certificación pública y oficial del Inem), abonarán únicamente la cantidad de 100 ptas. como tasas por derechos de examen.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, núm. 2103-0146-C/C 0231345879 de Unicaja (Caja de Ahorros de Ronda, Oficina principal en Málaga), o bien, mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de ..... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el/la aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por esta, o del giro postal, según corresponda.

15. Los/as aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los/as candidatos/as resulten excluidos/as en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

### CAPITULO IV

#### ADMISION DE CANDIDATOS/AS

16. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por la Ilma. Comisión de Gobierno se dictará Resolución, en el plazo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dichas listas.

17. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a. En todo caso, la Resolución a la que se refiere la Base anterior esta-

blecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/as interesados/as legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la Ilma. Comisión de Gobierno apruebe las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso o concurso-oposición.

19. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previa la comunicación contemplada en el art. 110.3 de la LRJA y PAC, a partir de la publicación de la Resolución a que se refiere la Base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los Tribunales.

## CAPITULO V

### TRIBUNALES

20. Los Tribunales de selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o empleado de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) El/la Director/a o Jefe/a del Servicio dentro de la especialidad o en su defecto un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

b) Un miembro designado a propuesta de la Junta de Andalucía.

c) Un especialista en la materia designado por el Ayuntamiento de Málaga.

d) Un/a funcionario/a o empleado designado por la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

Respecto a las convocatorias de las plazas incluidas en la Clase Policía Local, los Tribunales Calificadores tendrán la composición determinada anteriormente, aunque se les añadirán dos Vocales más, siendo uno de ellos un especialista designado a propuesta de la Delegación de Seguridad, respetándose en todo caso lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En todo caso, no podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios/as pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de selección.

21. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

22. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. En el caso de las plazas que correspondan a la Clase de Policía Local los Tribunales podrán actuar válidamente cuando concurran cuatro Vocales y el Presidente.

23. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en

la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

24. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por la Ilma. Comisión de Gobierno, siempre que las propuestas se ajusten a los principios de especialidad y titulación.

25. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Comisión de Gobierno cuando concurran en ello algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

26. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, cuando la lectura de los mismos no sea pública y la efectúe el propio Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

27. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presentaren y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

28. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por la Resolución de 22 de marzo de 1993, emitida conjuntamente por las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas y la Orden de 8 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio. En los mismos términos serán retribuidos los/as asesores del Tribunal.

## CAPITULO VI

### DESARROLLO DE LA OPOSICION

#### Sección I. Normas generales

29. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado, al menos, con 15 días de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

30. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los/as propios candidatos/as y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos/as los/as aspirantes.

31. El orden de actuación de los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de acuerdo con el sorteo público celebrado al efecto y de conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

32. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as opositores/as que acrediten su personalidad.

33. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, mediante prueba fehaciente, que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el/la aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el/la candidato/a de la convocatoria.

#### Sección II. Calificación de los ejercicios

34. Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el/la opositor/a que no alcance una media de 5 puntos en cada una de ellas.

35. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

36. La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio práctico.
- b) Mayor edad de los/as aspirantes.

#### Sección III. Desarrollo de los ejercicios

37. En todas las convocatorias cuyo sistema de selección sea la oposición, ésta se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los correspondientes Anexos que en todo caso habrán de respetar los siguientes mínimos:

a) En toda fase de oposición existirá, al menos, un ejercicio práctico. El Tribunal determinará en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo de la prueba, en la que valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional. No obstante, lo anterior los Anexos de cada convocatoria podrán establecer para este ejercicio las peculiaridades propias de las plazas a cubrir.

b) Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo será leído públicamente por los/as aspirantes como norma general. No obstante, el Tribunal podrá decidir que dicho ejercicio escrito no sea leído públicamente sino por los propios miembros del Tribunal, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en la identidad de los/as aspirantes.

c) Cuando en los Anexos correspondientes se establezca que uno de los ejercicios sea oral, en dicho ejercicio el Tribunal determinará un tiempo de preparación previo para la exposición de los temas no inferior a 10 minutos ni superior a 15 minutos de duración. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos 20 minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del/la aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar del ejercicio. Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones comple-

mentarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

d) Si uno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os temas de carácter general, se procederá del modo siguiente: Para la determinación de los mismos, inmediatamente ante, de celebrarse el ejercicio, se extraerán al azar diferentes bolas correspondientes a temas incluidos en las diversas partes del temario sobre las que verse el ejercicio, extracción que no tendrá que realizarse en sesión pública, aunque posteriormente deberá acreditarse la misma en el acta de la sesión que elabore el Secretario del Tribunal. El número de bolas correspondientes a temas incluidos en cada parte del temario que serán extraídas, se determinará libremente por el Tribunal. Tomando como fundamento dichas materias extraídas a la suerte, el Tribunal decidirá el/los temas a desarrollar que no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe del temario, teniendo los/as aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general académica, la claridad y orden de idea, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis. El Tribunal determinará si la lectura del ejercicio se realiza por los/as opositores/as o por el propio Tribunal, y en todo caso tendrá lugar en los días y horas que oportunamente éste señale.

e) Cuando el ejercicio consista en la realización de una prueba tipo test con respuestas alternativas, el Tribunal para su elaboración se reunirá inmediatamente antes de su realización, confeccionando un original de la prueba que quedará bajo la custodia del Secretario/a de dicho Tribunal.

El Tribunal deberá informar a los/as candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

f) Durante el desarrollo de los ejercicios no se permitirá el uso de teléfonos móviles.

### CAPITULO VII

#### DESARROLLO DEL CONCURSO

38. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el procedimiento selectivo de concurso, se desarrollarán de acuerdo con lo determinado en el presente Capítulo, salvo aquellas que especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente.

39. Los/as aspirantes junto con su solicitud de participación en la respectiva convocatoria, deberán presentar su «curriculum vitae» y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

40. Los méritos a considerar necesariamente en los concursos serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en las anteriores plazas ocupadas, los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros Oficiales de Formación y Perfeccionamiento, las titulaciones académicas, en su caso, y la antigüedad. Igualmente podrán valorarse otros méritos adecuados a las condiciones reales y particulares de las plazas o que determinen la idoneidad de los/as aspirantes. A estos efectos, los méritos alegados por los/as candidatos, se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

41. El baremo para calificar los méritos alegados será el siguiente:

1.º Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a seis meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de

selección que puedan ser reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos de igual o similar naturaleza al convocado desempeñados en cualquier Administración Pública, conforme a lo que se determina en los correspondientes Anexos, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento público administrativo: 0,02 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2.º Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos, siempre que el Anexo regulador de la convocatoria no disponga otra valoración:

Título de Doctorado universitario: 0,75 p.

Título Superior universitario: 0,55 p.

Título Medio universitario: 0,35 p.

Título de F.P.2, Bachiller Superior o equivalente: 0,25 p.

Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO): 0,20 p.

Título de F.P.1, G. Escolar o equivalente: 0,15 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

De 15 a 40 horas de duración: 0,01 p.

De 41 a 70 horas de duración: 0,02 p.

De 71 a 100 horas de duración: 0,05 p.

De 101 a 199 horas de duración: 0,10 p.

De 200 horas en adelante: 0,15 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada, dependiendo de su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 1 punto.

3.º Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el/la candidato/a mediante certificados u otros documentos públicos administrativos y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

4.º Todos los méritos que aleguen los/as aspirantes, respecto a los apartados anteriores deberán acreditarlos mediante documentos públicos administrativos.

5.º La puntuación total a otorgar en el sistema de concurso de méritos será, en todo caso, de 10 puntos, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa.

6.º En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso calificado, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo, por orden de preferencia:

a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 1.º anterior (méritos profesionales).

b) Fecha de ingreso como funcionario/a de carrera.

c) Mayor edad de las/os aspirantes.

42. La puntuación global otorgada en este sistema selectivo de concurso, es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la Base núm. 48 de estas Normas Generales, la relación de candidatos/as en orden decreciente de puntuación que propondrá el Tribunal respectivo.

## CAPITULO VIII

### DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION

43. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición, se efectuarán de acuerdo con lo determinado en el presente Capítulo, salvo aquellas que especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente.

44. Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los/as aspirantes deberán presentar «curriculum vitae» y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los documentos públicos administrativos expresados en la Base 41.4.º, anterior.

Los/as candidatos, a los efectos de conocer el desarrollo de la calificación de los méritos en la fase de concurso, podrán concurrir a partir del día, hora y lugar que se exprese en el anuncio indicado en la Base núm. 18, anterior.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal este hará público el resultado de dicha valoración, así como la fecha y lugar de celebración del primer examen de la oposición, con una antelación mínima de 5 días, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

45. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso, será el previsto en el Capítulo VII de estas normas generales, salvo que el Anexo de la convocatoria respectiva disponga otro distinto.

46. Fase de oposición: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso y su desarrollo y sistema de calificación tendrá lugar conforme a las normas contenidas en el Capítulo VI anterior.

47. La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 10 puntos, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma, es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la Base núm. 48 de estas Normas Generales, la relación de candidatos en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal respectivo.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, se seguirán para resolverlo los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Mayor puntuación obtenida por las/os candidatos/as en el ejercicio práctico de la fase de oposición.

b) Fecha de ingreso como funcionaria/o de carrera.

c) Mayor edad de las/os aspirantes.

## CAPITULO IX

## LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

48. Finalizada la calificación, cada Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los/as interesados/as podrán interponer reclamación, en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, y ante la Ilma. Comisión de Gobierno. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada, en dicho plazo, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal. Asimismo, podrán interponer los/as interesados/as las reclamaciones y recursos mencionados anteriormente contra las calificaciones que otorgue el respectivo Tribunal durante todo el proceso selectivo.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal a la Alcaldía Presidencia, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados/as ni proponer a un número mayor de candidatas/as que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal. A estos efectos los/as candidatas/as a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que, exclusivamente, se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el Tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, se efectuarán las siguientes actuaciones administrativas: Por el Area de Organización y Personal se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as candidatas/as que, habiendo superado el procedimiento selectivo, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el órgano municipal competente requerirá al/la aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente, en el plazo fijado en la Base siguiente, la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

49. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados/as a que se refiere la Base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el Anexo de cada convocatoria.
- f) Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad públi-

ca o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

En el supuesto de las plazas ofertadas que afecten a la Clase de Policía Local, los requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes propuestos antes de realizar el Curso de Ingreso o Capacitación, según proceda, tal y como se dispone en el art. 7 del R.D. 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

50. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse mediante prueba fehaciente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

51. Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera al servicio de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación justificativa de su condición solo en el supuesto de pertenencia a otras Administraciones Públicas.

52. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación ni ofrecieran la justificación expuesta en la Base núm. 50 anterior, o del examen de la documentación se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base núm. 8 de estas normas generales o en el Anexo correspondiente de cada convocatoria no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Se verificará en este supuesto lo previsto en la Base núm. 48, inciso final.

53. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia elevará a definitivas las propuestas de nombramiento practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los/as aspirantes nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

54. El/la aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

## CAPITULO X

## NORMA FINAL

55. En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los expedientes. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

56. La convocatoria, sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO 1: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

## 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de la Policía Local,

incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo A en régimen funcional y turno de promoción interna.

#### 2. Requisitos específicos:

- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo.

#### 3. Procedimiento de selección: Concurso de méritos.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así, como supletoriamente por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso se desarrollará como, a continuación, se indica:

##### 3.1. Fase de concurso.

###### 1. Titulación académica:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.

- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 puntos.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria y que haya sido alegado para participar en la misma podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado, igualmente, el título superior, que se alegue como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo, tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

###### 2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de Oficial de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,1 punto, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

###### 3. Formación:

- Cada curso superado en Centros Docentes policiales se valorará a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas se valorarán con 0,10 puntos.

- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas se valorarán con 0,05 puntos.

- Los cursos a los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia» se valorarán con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.

- Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quintuplo de las anteriormente mencionadas.

- Las ponencias y publicaciones se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

#### 4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía, se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en el Pleno del Ayuntamiento, se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

##### 3.2. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los dos candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones, que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

La Excmo. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose, mientras permanezcan en esta situación, por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso deberán seguir un curso selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas escuelas. En cualquier caso, el curso tendrá una duración de 130 horas lectivas y no podrá superarse este curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes deberán obtener la calificación de apto para superar este curso.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones (apto, no apto), que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando algún aspirante no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso y curso de capacitación. El nombramiento será efectuado por la Excmo. Sra. Alcaldesa, en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

#### ANEXO 2: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Oficial de la Policía Local, incluidas

en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo A, en régimen funcionarial y turno libre.

## 2. Requisitos específicos:

- Nacionalidad española.
- Tener, al menos, 18 años y no haber cumplido aquella edad en que falten más de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.
- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- Estatura mínima de 1,70 metros en hombres y 1,65 metros en mujeres.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B en la categoría BTP.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo.

## 3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso, su desarrollo se efectuará como, a continuación, se indica:

### 3.1. Fase de concurso.

#### 1. Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 puntos.

En ningún caso, el título exigido en la convocatoria, y que haya sido alegado para participar en la misma, podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado, igualmente, el título superior que se alegue, como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo, tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

#### 2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de Suboficial de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,1 punto, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

### 3. Formación:

- Cada curso superado en Centros Docentes policiales se valorará a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas se valorarán con 0,10 puntos.
- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas se valorarán con 0,05 puntos.
- Los cursos en los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia» se valorarán con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.
- Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quintuplo de las anteriormente mencionadas.
- Las ponencias y publicaciones se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

### 4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total máxima a otorgar en la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 4,5 puntos.

### 3.2. Fase de oposición.

Se ajustará a lo determinado a continuación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en normas generales de la convocatoria:

1. Primer ejercicio. Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar, con anterioridad, al Tribunal, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes realizarán las pruebas físicas que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, a las que deberán asistir provistos de atuendo deportivo, siendo excluidos de la convocatoria los declarados no aptos. Las citadas pruebas son:

- Carrera de velocidad (60 m).
- Carrera de resistencia (1.000 m).
- Salto de longitud con los pies juntos.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Natación (25 m estilo libre).

Todas las pruebas son obligatorias para los aspirantes. Los candidatos deberán superar cuatro pruebas para ser considerados aptos y, consecuentemente aprobar este primer ejercicio. La no superación de cuatro pruebas de las cinco descritas anteriormente, supondrá la eliminación de la convocatoria. Por tanto el aspirante que no supere dos pruebas sucesiva o alternativamente quedará excluido de la convocatoria y será considerado no apto.

2. Segundo ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 120 minutos, un cuestionario de 100 preguntas con res-

puestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba. El Tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo, las preguntas contestadas erróneamente.

2.ª Prueba. Constará de dos partes:

- Primera parte: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito la resolución de dos casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario y con el puesto de trabajo, elaborados por el Tribunal momentos antes de su realización, debiendo los aspirantes ejecutarlos en el plazo máximo de 2 horas. Esta primera parte será valorada con un máximo de 6 puntos.

- Segunda parte: Con posterioridad, por los cauces reglamentarios, el Tribunal citará a los candidatos de forma individual para una sesión de entrevista donde el candidato defenderá la prueba práctica que previamente realizó por escrito, en un tiempo fijado por el Tribunal que no será inferior a 5 minutos ni superior a 15 minutos. La valoración de esta segunda parte sobre un máximo de 4 puntos, se realizará sobre el nivel de exposición de los candidatos, soporte profesional, calidad de los planteamientos, y adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no alcancen dicha puntuación.

La calificación final de este segundo ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba de las que consta el mismo, y posteriormente se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este segundo ejercicio.

3. Tercer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, deberá realizarse una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio, el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación apto para superar este ejercicio.

4. Cuarto ejercicio. Reconocimiento médico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Se le efectuará a los candidatos un reconocimiento facultativo que aplique el cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía, siendo declarados éstos aptos o no aptos.

### 3.3. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

La Excm. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8

de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso-oposición deberán seguir un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso, el Curso no tendrá una duración inferior a 130 horas lectivas, incluyendo una parte teórica y otra práctica, que realizarán en esta Corporación, y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente, podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el Curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso-oposición y Curso de Capacitación. El nombramiento será efectuado por la Excm. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

## ANEXO 3: CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 5 plazas de Suboficial de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo B, en régimen funcional y turno de promoción interna.

### 2. Requisitos específicos:

- Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría de Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo.

### 3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso, su desarrollo se efectuará como, a continuación, se indica:

## 3.1. Fase de concurso.

## 1. Titulaciones académicas:

- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 puntos.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria, y que haya sido alegado para participar en la misma, podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado, igualmente, el título superior que se alegue, como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo, tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

## 2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de Sargento de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,1 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otro Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

## 3. Formación:

- Cada curso superado en Centros Docentes policiales se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas, se valorarán con 0,10 puntos.
- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas se valorarán con 0,05 puntos.
- Los cursos en los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia» se valorará con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.
- Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quíntuplo de las anteriormente mencionadas.
- Las ponencias y publicaciones se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

## 4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía, se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total máxima a otorgar en la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 4,5 puntos.

## 3.2. Fase de oposición.

Se ajustará a lo determinado a continuación aplicándose, supletoriamente, lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria:

1. Primer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio

se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, deberá realizarse una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador, podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

2. Segundo ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, propuesta por el Tribunal momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba.

2.ª Prueba. Constará de dos partes:

- Primera parte: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y con el puesto de trabajo, elaborado por el Tribunal momentos antes de su realización, debiendo los aspirantes ejecutarlo en el plazo máximo de 2 horas. Esta primera parte será valorada con un máximo de 5 puntos.

- Segunda parte: Con posterioridad, por los cauces reglamentarios, el Tribunal citará a los candidatos de forma individual para una sesión de entrevista donde el candidato defenderá la prueba práctica que previamente realizó por escrito, en un tiempo fijado por el Tribunal que no será inferior a 5 minutos ni superior a 15 minutos. La valoración de esta segunda parte sobre un máximo de 5 puntos, se realizará sobre el nivel de exposición de los candidatos, soporte profesional, calidad de los planteamientos, y adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no alcancen dicha puntuación.

La calificación final de este segundo ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba de las que consta el mismo, y posteriormente se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este segundo ejercicio.

## 3.3. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

La Excmo. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso-oposición deberán seguir un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente

previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso, el Curso no tendrá una duración inferior a 130 horas lectivas y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes deberán obtener la calificación de apto para superar este curso.

Los aspirantes, que no superen el curso, quedarán eliminados. Igualmente, podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el Curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones (apto, no apto), que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso-oposición y Curso de Capacitación. El nombramiento será efectuado por la Excm. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

#### ANEXO 4: CONVOCATORIA DE 13 PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 13 plazas de Sargento de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo C, en régimen funcional y turno de promoción interna. No obstante, si las vacantes convocadas no se pudieran proveer por este sistema, por falta de solicitantes o requisitos de los aspirantes, se recurrirá al turno de movilidad.

##### 2. Requisitos específicos:

- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en las categorías del Grupo D de la Clase Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (para el turno de promoción interna) o de otro Ayuntamiento (para el turno de movilidad).

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría de Cabo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (para el turno de promoción interna) o de otro Ayuntamiento (para el turno de movilidad).

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo.

##### 3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso su desarrollo se efectuará como, a continuación, se indica:

##### 3.1. Fase de concurso.

###### 1. Titulaciones académicas:

- Título de grado medio o Diplomado Universitario o primer Ciclo de Licenciatura: 1 punto.

- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.  
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º grado: 0,25 puntos.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria, y que haya sido alegado para participar en la misma, podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado, igualmente, el título superior que se alegue, como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo, tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

##### 2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de Cabo de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,1 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo de 15 años.

##### 3. Formación:

- Cada curso superado en Centros Docentes policiales se valorará a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas, se valorarán con 0,10 puntos.

- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas se valorarán con 0,05 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia», se valorarán con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.

Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quíntuplo de las anteriormente mencionadas.

- Las ponencias y publicaciones se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

##### 4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía (en el turno de promoción interna) o de otra Comunidad Autónoma (en el turno de movilidad), se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total máxima a otorgar en la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 4,5 puntos.

##### 3.2. Fase de oposición.

Se ajustará a lo determinado a continuación aplicándose, supletoriamente, lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria:

1. Primer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente

a la realización de la prueba deberá realizarse una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

2. Segundo ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 80 minutos, un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba.

2.ª Prueba: Constará de dos partes:

- Primera parte: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y con el puesto de trabajo, elaborado por el Tribunal momentos antes de su realización, debiendo los aspirantes ejecutarlo en el plazo máximo de 2 horas. Esta primera parte será valorada con un máximo de 5 puntos.

- Segunda parte: Con posterioridad, por los cauces reglamentarios el Tribunal citará a los candidatos de forma individual para una sesión de entrevista donde el candidato defenderá la prueba práctica que previamente realizó por escrito, en un tiempo fijado por el Tribunal que no será inferior a 5 minutos ni superior a 15 minutos. La valoración de esta segunda parte sobre un máximo de 5 puntos se realizará sobre el nivel de exposición de los candidatos, soporte profesional, calidad de los planteamientos, y adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no alcancen dicha puntuación.

La calificación final de este segundo ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba de las que consta el mismo, y posteriormente se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este segundo ejercicio.

### 3.3. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

La Excm. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso-oposición deberán seguir un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso, el Curso no tendrá una duración inferior a 130 horas lectivas y no

podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes deberán obtener la calificación de apto para superar este curso.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el Curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones (apto, no apto), que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, a la vista del Informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso-oposición y Curso de Capacitación. El nombramiento será efectuado por la Excm. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

## ANEXO 5: CONVOCATORIA DE 20 PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 20 plazas de Cabo de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo D, en régimen funcional y turno de promoción interna.

### 2. Requisitos específicos:

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría de Policía de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por estos antes de realizar el Curso Selectivo.

### 3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente, por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso su desarrollo se efectuará como a continuación se indica:

#### 3.1. Fase de concurso.

##### 1. Titulaciones académicas.

- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º grado: 0,25 puntos.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria, y que haya sido alegado para participar en la misma, podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue, como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo, tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

## 2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de Policía de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,1 punto, hasta un máximo puntuable de 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

## 3. Formación:

- Cada curso superado en Centros Docentes policiales se valorará a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas, se valorará con 0,05 puntos.
- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,1 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas, se valorarán con 0,05 puntos.
- Los cursos en los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia», se valorarán con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.
- Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quintuplo de las anteriormente mencionadas.
- Las ponencias y publicaciones se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

## 4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía, se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.  
Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en Pleno del Excmo. Ayuntamiento, se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total máxima a otorgar en la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 4,5 puntos.

### 3.2. Fase de oposición.

Se ajustará a lo determinado a continuación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria:

1. Primer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, deberá realizarse una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

2. Segundo ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de

29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba.

### 2.ª Prueba. Constará de dos partes:

- Primera parte: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y con el puesto de trabajo, elaborado por el Tribunal momentos antes de su realización, debiendo los aspirantes ejecutarlo en el plazo máximo de 2 horas. Esta primera parte será valorada con un máximo de 5 puntos.

- Segunda parte: Con posterioridad, por los cauces reglamentarios, el Tribunal citará a los candidatos de forma individual para una sesión de entrevista donde el candidato defenderá la prueba práctica que previamente realizó por escrito, en un tiempo fijado por el Tribunal que no será inferior a 5 minutos ni superior a 15 minutos. La valoración de esta segunda parte sobre un máximo de 5 puntos, se realizará sobre el nivel de exposición de los candidatos, soporte profesional, calidad de los planteamientos, y adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no alcancen dicha puntuación.

La calificación final de este segundo ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba de las que consta el mismo y, posteriormente, se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este segundo ejercicio.

### 3.3. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

La Excmo. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso-oposición deberán seguir un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso el Curso no tendrá una duración inferior a 130 horas lectivas y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes deberán obtener la calificación de apto para superar este curso.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior. Terminado el curso la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones (apto, no apto) que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso-oposición y Curso de Capacitación. El nombramiento será efectuado por la Excm. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

#### ANEXO 6: CONVOCATORIA DE 100 PLAZAS DE POLICIAS DE LA POLICIA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cien plazas de Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo D, en régimen funcional y turno libre.

##### 2. Requisitos específicos:

- Nacionalidad española.
- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Tener, al menos, 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B en la categoría BTP.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo de Ingreso.

##### 3. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre; y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente por lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria. En todo caso su desarrollo se efectuará como a continuación se indica:

##### 3.1. Oposición:

1. Primer ejercicio. Prueba de conocimientos. Examen teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar en un plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superarlo. El desarrollo de este primer ejercicio se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las normas generales de la convocatoria.

El Tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, la incidencia que tendrán en

la puntuación del mismo, las preguntas contestadas erróneamente.

2. Segundo ejercicio. Pruebas físicas: De carácter obligatorio y eliminatorio. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar, con anterioridad, al Tribunal, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes realizarán las pruebas físicas que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, a las que deberán asistir provistos de atuendo deportivo, siendo excluidos de la convocatoria los declarados no aptos. Estas pruebas se efectuarán por el orden en que están relacionadas a continuación y cada una es eliminatoria para realizar la siguiente:

- Fuerza flexora.
- Salto vertical.
- Salto de longitud.
- Salto de altura.
- Carrera de velocidad (60 m).
- Carrera de resistencia (2.000 m).
- Natación (50 m estilo libre).

3. Tercer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, se realizará una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

4. Cuarto ejercicio. Prueba de conocimientos. Examen práctico: Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo y el temario de la convocatoria, definidos por el Tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de 2 horas. El ejercicio podrá ser leído por los aspirantes en sesión pública o por el Tribunal, en cuyo caso se adoptarán las medidas precisas para salvaguardar el secreto en la identidad de los candidatos. La valoración se fundamentará en el soporte profesional y la calidad de los planteamientos y en la adaptación profesional del candidato al puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este cuarto ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación final de las Pruebas de Conocimientos será la suma de la calificación obtenida en el primer ejercicio y en este cuarto ejercicio, dividida por dos.

5. Quinto ejercicio. Reconocimiento médico: De carácter obligatorio y eliminatorio. Se le efectuará a los candidatos un reconocimiento facultativo que aplique el cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Junta de Andalucía, siendo declarados éstos aptos o no aptos.

##### 3.2. Curso de Ingreso.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir, que serán los que pasen al Curso de Ingreso.

La Excm. Sra. Alcaldesa, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas, que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8

de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen la oposición deberán seguir un Curso Selectivo de Ingreso en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso, el Curso no tendrá una duración inferior a 500 horas lectivas (incluyendo una parte teórica y otra práctica, que realizarán en esta Corporación) y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente, podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la ESPA, los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el Curso, la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el Curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en la oposición y Curso de Ingreso. El nombramiento será efectuado por la Excmo. Sra. Alcaldesa en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

Málaga, 25 de abril de 2000.- La Alcaldesa, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Personal y Organización, Manuel Ramos Gámez.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

### *ANUNCIO de bases.*

#### Base 1.ª Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta Pública para 1998, dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan.

#### Base 2.ª Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### Base 3.ª Requisitos.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

A) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

B) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

C) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente se preceptivo.

D) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

E) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A2 y B2 o equivalentes.

F) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

#### Base 4.ª Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que se deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 3.ª, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos alegados, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma prevista.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

#### Base 5.ª Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública mediante anuncio en el BOP, exponiéndose también el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de las ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

#### Base 6.ª Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.
- Vocales:
  - Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.
  - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
  - Un Concejal de cada grupo político de la Corporación.
  - Un funcionario designado por el Presidente, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales, en todo caso, se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el artículo 25 de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiere el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

#### Base 7.<sup>a</sup> Procedimiento de calificación.

La realización de las pruebas comenzarán en la fecha en que se indique la Resolución referida en la Base 5.<sup>a</sup>

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado, pudiendo decidir su lectura por los aspirantes, puntuando de 0 a 10 puntos y procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa, quedando eliminados los aspirantes que, en cada una de ellas, no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

#### Base 8.<sup>a</sup> Celebración de las pruebas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Base 9.<sup>a</sup> Relación de aprobados, presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará Resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la Resolución con el nombramiento

del aprobado, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen y que son:

- A) Fotocopia compulsada del DNI.
- B) Copia compulsada de la titulación académica correspondiente.
- C) Declaración relativa al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente se preceptivo.
- D) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Real Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- E) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las Clases A2 y B2 o equivalentes.
- F) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos oficiales.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### Base 10.<sup>a</sup> Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.<sup>a</sup> y los específicos de cada convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para Sargento, que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de ingreso o capacitación, o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa justificada producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Base 11.<sup>a</sup> Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las actitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea

notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Base 12.ª Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Sargento.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Promoción interna.

Derechos de examen: 2.500 pesetas.

Requisitos específicos:

A) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

B) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

C) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la puntuación que corresponda según baremo fijado.

En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la media que resulte de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

Fase de oposición.

Primera prueba: Prueba psicotécnica.

Consistirá en la realización de uno o más exámenes que evalúen los factores que se indican en Anexo II-1.

Segunda prueba. Prueba de conocimientos:

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período máximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los ejercicios, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final será la suma de ambos dividida por dos.

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones Organización del Estado Español.
2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
4. Forma de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.
8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
9. El Procedimiento Administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.
11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica 2/1996, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.
19. La actividad de la policía local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados, venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía local como policía administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
21. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.
22. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
23. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.
27. Delitos contra la persona.
28. Delitos contra la propiedad.
29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
30. Faltas contra las personas y la propiedad.
31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/1984, de «Habeas Corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación, velocidad, sentido, cambios de dirección, adelantamientos, obstáculos, paradas y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación. Definición, tipos y actuaciones de la Policía local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Prueba tercera. Examen médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo II-2.

#### ANEXO II-1

#### PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de la responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto. Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

#### ANEXO II-2

#### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla. Estatura mínima: 1,70 metros hombres, 1,65 metros mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

- Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conservacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

A) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

C) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices, insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

D) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

E) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

F) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el desarrollo de la función policial. Estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO II-3

## BAREMO PARA CONCURSO DE MERITOS

## a) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o Estudios Universitarios de Postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer Ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 puntos.
- No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigidas para el puesto a que se aspira; tampoco se tomarán en cuenta más de una.

## B) Antigüedad:

- Por haber desempeñado la plaza de Sargento con carácter interino: 0,20 puntos por año (máximo 3 años).
- Por cada año prestado en categoría inferior a la que se aspira de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos (máximo 15 años).
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en categorías inferior: 0,10 puntos (máximo 15 años).
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos (máximo 15 años).

## C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales. Cursos de 35 horas en adelante: 0,15 puntos. Fracciones se valorarán con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas. Cursos de 50 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos. Fracciones se valorarán con 0,05 puntos.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Villafranco del Guadalquivir, 2 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Manuel Aviñó Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases.*

Aprobadas por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 2.5.2000, las bases generales para la provisión en propiedad de diversas plazas de personal funcionario, vacantes en el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, incluidas en la Oferta de Empleo Público 1999, se ruega la publicación de las mismas, según el texto que a continuación se inserta.

Puente Genil, 11 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

## BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTES EN EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

## Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de plazas vacantes de este Ilustre Ayuntamiento incluidas en la oferta de empleo público de 1999, que figuran

en los Anexos de estas bases generales (2 de Técnico de Administración General y 1 de Economista), y que pertenecen a la Escala, Subescala y Clase que se indican en los mismos, dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria, que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

## Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones, que resulten aplicables.

Tercera. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos, para cada plaza, en los correspondientes Anexos.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

## Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8 al 14,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOE. Si a la finalización del plazo fuera sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de su ingreso en la Tesorería Municipal se adjuntará

a la instancia, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación.

Procederá la devolución de oficio de los derechos de examen de los aspirantes excluidos definitivamente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que constará nombre y apellidos de los candidatos, DNI y, en su caso, causa de la exclusión.

Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista en el BOP.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo segundo anterior, se dictará Resolución por la Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, incluyéndose en dicha Resolución la composición del Tribunal, lugar, día y hora del comienzo de las pruebas, que se hará pública en el BOP y tablón de anuncios de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al presentar la solicitud de participación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente a través del Organismo competente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la/s plaza/s a que aspiran habrá de acreditarse mediante certificado médico.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional.

Un representante de los empleados de la Corporación designado por la Junta de Personal.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

La designación de los miembros del Tribunal comprenderá la de sus respectivos suplentes y su composición se hará pública en el BOP y en el tablón de Edictos de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la LRJAP y PAC.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de RJAP y PAC, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en categoría primera.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases para decidir, respecto a lo no contemplado en las mismas, en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto, colaborando con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el BOP.

El primer ejercicio no podrá comenzar hasta transcurridos 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias para las plazas de Técnico de Administración General, y 2 meses para la de Economista.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, con anterioridad a la fecha de resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, quedando excluido del proceso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP, bastando con su publicación en el tablón de Edictos de la Corporación o lugar de desarrollo de las pruebas de que se trate.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que, por unanimidad de los aspirantes que deban realizarla, decidan efectuarla en el mismo día.

Octava. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el de oposición para todas las plazas convocadas.

El contenido del programa y de los ejercicios será el que figura en los Anexos de la presente convocatoria.

Todos los ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco en cada uno de ellos.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Se despreciarán las puntuaciones diferenciadas en tres puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos y lugar de realización de las pruebas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación y elevará propuesta vinculante al Alcalde para que formule el nombramiento. Los Tribunales no podrán declarar que han superado los procesos selectivos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en las pruebas, se exigen en la Base tercera, a saber:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración jurada o promesa bajo responsabilidad de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a efectuar nombramiento como funcionarios de carrera a los propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el indicado plazo perderán el derecho a adquirir la condición de funcionarios, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Incompatibilidades.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimotercera. Impugnaciones.

La presente convocatoria y las bases que la regulan, así como los actos administrativos de ellas derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Plaza: Técnico de Administración General.

Número de plazas: Dos.

Pertenciente a la Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Sistema de Selección: Oposición Libre.

Complemento específico: 50.000 ptas./mes.

Titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.  
Derechos de examen: 3.000 ptas.

Ejercicios de la oposición. La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema extraído al azar de las materias que figuran incluidas en los bloques I y II. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, tres temas concretos extraídos de las siguientes materias: Uno de ellos de las comprendidas en los epígrafes de Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado, Derecho Administrativo y Comunidades Europeas; un segundo, de las materia de Administración Local (parte general); y un tercero de los correspondientes al Derecho Administrativo y Administración Local (parte especial). Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

#### T E M A R I O

##### BLOQUE I

#### A) DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos Fundamentales en la Constitución Española.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los Organos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y Organización Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 8. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función Parlamentaria de Control del Gobierno. Modalidades.

Tema 9. Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Organos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 11. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 12. La Administración del Estado. Organos superiores y periféricos. El Subdelegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 13. La representación política. El Sistema Electoral Español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Organizaciones Sindicales y Empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios Constitucionales informadores.

Tema 15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismo de Cooperación y Coordinación. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 17. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones Constitucionales. Las instituciones Autonómicas Andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 18. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros. Viceconsejeros. Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### B) DERECHO ADMINISTRATIVO (PARTE GENERAL)

Tema 20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del derecho.

Tema 21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica. El principio de legalidad.

Tema 22. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 23. La Ley: Concepto y Clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 24. El Reglamento. Clases, fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 27. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 28. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en la vía judicial.

Tema 29. Los recursos administrativos: Concepto y Clases según la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tema 30. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes. Procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 31. Los Contratos Administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 32. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza, justificación, sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 35. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

Tema 36. La actividad de policía en el Estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.

Tema 37. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones administrativas.

Tema 38. El Servicio Público. Teoría General. Formas de Gestión. Especial referencia a la Concesión.

Tema 39. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El Patrimonio privado.

Tema 40. Técnicas modernas de gestión pública (1): Gestión pública, gestión integrada de Recursos Humanos y Marketing público.

Tema 41. Técnicas modernas de gestión pública (2): Dirección por objetivos de actuaciones públicas.

Tema 42. El control de la actuación pública: Control estratégico y control de gestión. Control externo de la gestión. Indicadores de gestión de los servicios públicos.

Tema 43. La función directiva. El directivo público.

## C) DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Tema 44. Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 45. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 46. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencia autonómica.

Tema 47. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del derecho comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 48. Las libertades básicas del derecho comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 49. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza: Especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.

## BLOQUE II

## ADMINISTRACION LOCAL (PARTE ESPECIAL)

Tema 50. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 51. La Provincia en el Régimen Local. Historia. Regulación constitucional de la Provincia.

Tema 52. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 53. El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el derecho español.

Tema 54. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 55. Organización y competencias municipales.

Tema 56. Régimen de servicios y acuerdos de los órganos colegiados municipales.

Tema 57. Fórmulas asociativas municipales: En especial las mancomunidades.

Tema 58. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 59. Autonomía Local y tutela.

Tema 60. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 61. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 62. Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 63. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 64. Los bienes de las Entidades Locales. El Inventario. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 65. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 66. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 67. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 68. Las empresas municipales. Los Consorcios.

Tema 69. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 70. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 71. Tasas. Precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 72. Los impuestos locales.

Tema 73. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 74. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 75. Los ingresos de derecho privado de las Entidades Locales. Otros ingresos.

Tema 76. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 77. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales.

Tema 78. La revisión de los actos administrativos tributarios locales. Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso.

## BLOQUE II

## I DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION LOCAL (PARTE ESPECIAL)

Tema 79. La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. La Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 6/98, de 13 de abril.

Tema 80. Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 81. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 82. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. La Jerarquía de los Planes de Urbanismo. Municipios sin Plan de Ordenación.

Tema 83. El planeamiento Municipal. Los Planes Generales. Planes Parciales. Proyectos Urbanización. Programas de Actuación Urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Planes Especiales.

Tema 84. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los Planes de iniciativa particular.

Tema 85. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de aprobación de los Planes.

Tema 86. La clasificación del suelo. Limitación y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El Patrimonio Municipal del Suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 87. La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de actuación. Determinación del aplicable. Los principios de afectación de las plusvalías y justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 88. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 89. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y Registro de Solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 90. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 91. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 92. La empresa mercantil. El Patrimonio de la empresa y su protección jurídica.

Tema 93. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades.

Tema 94. Clases de Sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 95. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 96. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los convenios colectivos.

Tema 97. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

Tema 98. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 99. El derecho de representación colectiva.

Tema 100. Marco legal e institucional para la gestión medio ambiental. Legislación básica y competencias administrativas sobre medio ambiente.

Tema 101. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Tema 102. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales.

Tema 103. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias Locales.

Tema 104. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información de los consumidores. Inspección del consumo.

Tema 105. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

## ANEXO II

Plaza: Economista.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase de Técnicos: Superiores.

Grupo: A.

Nivel de Complemento de Destino: 24.

Sistema de Selección: Oposición Libre.

Complemento específico: 25.486 ptas. mensuales.

Titulación: Licenciado en Económicas.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Ejercicios de la oposición.

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las siguientes materias: Uno de ellos de las comprendidas en el epígrafe de Administración Pública y un segundo de las materias de Contabilidad Pública. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cinco horas, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a Matemática Financiera y Contabilidad Superior Pública y Privada, y sobre las materias que se relacionan en los temas 101 a 109.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las siguientes materias: Uno de ellos de las comprendidas en el epígrafe de Hacienda Pública General; y un

segundo, de las materias de Hacienda Pública Local y Contabilidad General y Derecho Mercantil. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

## TEMARIO

### A) ADMINISTRACION PUBLICA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Los Estatutos de Autonomía; su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

Tema 6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9. El procedimiento administrativo local. Recepción y Registro de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 12. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. El Servicio Público Local. Concepto. Formas de gestión directa e indirecta. Bienes de las Entidades Locales: Régimen jurídico y administración.

Tema 15. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral. Tipología y selección.

Tema 17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 18. Los contratos administrativos: Concepto, clases y elementos.

Tema 19. La Unión Europea. Los Tratados originarios y sus modificaciones. Las Instituciones Europeas.

Tema 20. El Derecho comunitario. Fuentes. Aplicación en España. Libertades básicas del sistema comunitario. Presupuesto y financiación de la U.E.

## B) CONTABILIDAD PUBLICA

Tema 21. La contabilidad pública. Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El sector público. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 22. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Órganos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad pública local en el extranjero.

Tema 23. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del Municipio. El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Tema 24. La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 25. La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema.

Tema 26. La contabilidad de ingresos y gastos: conceptos y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Ejecución del Presupuesto: Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pagos de gasto. Análisis fiscal de expedientes de ingresos y gastos.

Tema 27. La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería.

Tema 28. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación y ajuste de resultados. El remanente líquido de Tesorería.

Tema 29. Desviaciones de financiación. Contabilidad de Recursos de otros Entes. Contabilidad de las operaciones comerciales.

Tema 30. Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los estados anuales. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras Entidades Públicas.

Tema 31. Normalización contable pública. Evolución desde 1977. Reforma de la Contabilidad Pública a partir de 1989. Los principios contables públicos. El Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

## C) HACIENDA PUBLICA GENERAL

Tema 32. El presupuesto: Concepto y aparición histórica. Justificación del presupuesto. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 33. La concepción clásica del presupuesto. La crisis de los principios económicos y políticos. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto de las cuentas de la renta nacional.

Tema 34. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica. El presupuesto compensatorio. El presupuesto cíclico. El presupuesto de estabilización automática. Fórmulas de adaptación coyuntural del presupuesto.

Tema 35. El objetivo de eficacia y el presupuesto. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. Análisis especial de PPBS. El presupuesto de base cero.

Tema 36. Los Presupuestos Generales del Estado en España. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Presupuesto del Estado. Estructura presupuestaria. El presupuesto de los Organismos autónomos. El presupuesto por programas en España. El programa y presupuesto de base cero en España.

Tema 37. Ingresos Públicos. Concepto y clases. Análisis de los precios públicos. El concepto de tasa y su significación histórica y actual. Las contribuciones especiales. Concepto del impuesto, elementos y clases.

Tema 38. Principios de la imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

Tema 39. La Deuda Pública: Concepto y clases. Emisión, conversión, consolidación y amortización de títulos. Efectos económicos de la Deuda Pública. La Deuda Pública como instrumento en la política de estabilidad.

Tema 40. El gasto público: Concepto y clases. El crecimiento del gasto público. Política social y gasto público.

Tema 41. La empresa pública. Objetivos y control de la empresa pública. Determinación de los precios. El coste de capital. Rentabilidad de la empresa pública.

Tema 42. Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (I). Objetivos y principios. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos de las entidades públicas empresariales. Los programas de actuación, inversión y financiación en las sociedades estatales.

Tema 43. Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (II). La Intervención de la Administración y los Organismos Autónomos del Estado. La Deuda Pública. El Tesoro Público. La contabilidad pública. Los presupuestos, intervención y contabilidad de la Seguridad Social.

Tema 44. El ordenamiento tributario español. Principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

Tema 45. La relación jurídica tributaria: Conceptos, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el derecho tributario. El domicilio fiscal.

Tema 46. La base imponible. Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria. Elementos.

Tema 47. Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 48. La Inspección de los tributos. Organos competentes en el Estado y en los Entes Locales. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección tributaria. Documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 49. La deuda tributaria. Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificante del pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

Tema 50. Otras formas de extinción de las deudas. Enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingresos. Plazos de ingresos. Información al contribuyente: Colectiva e individual.

Tema 51. El procedimiento de apremio (I). Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.

Tema 52. El procedimiento de apremio (II): Notificación. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingreso. El embargo de bienes. Prelación. La providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.

Tema 53. El procedimiento de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores al embargo. Subastas. Costas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

Tema 54. Contabilidad de la gestión recaudatoria. Libros. Cuentas. Fiscalización interna y externa.

Tema 55. El sistema tributario español vigente. Principios, estructuras, evolución y estado actual de su reforma.

Tema 56. El esquema constitucional de la hacienda de las Administraciones Públicas. La financiación regional. Potestades normativas de las Comunidades Autónomas en materia tributaria: Límites. Principio de solidaridad. La regionalidad de los impuestos.

Tema 57. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Naturaleza y estructura. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 58. El Tribunal de Cuentas. Organización, funciones y funcionamiento. Los Organos de Control Externo de las Comunidades Autónomas: La Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización, funciones y procedimientos.

#### D) HACIENDA PUBLICA LOCAL

Tema 59. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de la Ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley de Haciendas Locales. Derecho transitorio. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 60. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

Tema 61. Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 62. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos. Estados y cuentas anuales.

Tema 63. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 64. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 65. Tasas y sus clases. Régimen jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los servicios públicos. Precios públicos.

Tema 66. Las contribuciones especiales. Régimen jurídico.

Tema 67. Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 68. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 69. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obra. El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 70. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

Tema 71. La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

Tema 72. El servicio de recaudación. Gestión directa. El personal al servicio de los órganos de recaudación de las Corporaciones Locales. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras Administraciones. El papel de las Diputaciones.

Tema 73. La revisión de los actos de gestión tributaria en vía administrativa. El procedimiento económico-administrativo.

Tema 74. El crédito local. Tipología de créditos. Finalidades. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito. Competencias. Operaciones de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles Locales.

Tema 75. Gastos y Pagos de las Entidades Locales. Fases del Gasto. Competencia, casos de nulidad y prohibiciones.

Régimen de pagos a justificar. Las subvenciones y su justificación.

Tema 76. La función interventora. Fiscalización de los actos económicos de las Entidades Locales y de sus servicios administrativos. Fiscalización de los Actos de Liquidación, Recaudación, Inversión y aplicación de los caudales públicos. La función asesora y de información financiera. El control financiero. El control de eficacia.

Tema 77. La Tesorería: Concepto, carácter y funciones. La gestión financiera: planificación, gestión y análisis crítico. La gestión recaudatoria.

Tema 78. La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de la contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales, de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo y de los de carácter comercial, industrial y financiero. Régimen contable de las Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades Locales.

Tema 79. El control externo de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales. Fiscalización y enjuiciamiento.

#### E) CONTABILIDAD GENERAL Y DERECHO MERCANTIL

Tema 80. La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta: Concepto, clases y operatoria funcional.

Tema 81. Los planes de cuentas. La planificación contable en otros países. La normalización contable en España. El plan general contable español.

Tema 82. La contabilidad financiera: el balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados. Las cuentas de resultados.

Tema 83. El problema contable de las valoraciones. Incidencia de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

Tema 84. Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El cash flow . El cuadro cinético.

Tema 85. La contabilidad analítica. El concepto contable del coste. Costes y precios de coste. Definición, clasificación y método de cálculo. La contabilidad marginal.

Tema 86. Concentraciones empresariales. El concepto de grupo. La Consolidación de balances: Concepto, objetivos y métodos: Operaciones de consolidación: Ajustes, eliminaciones, determinación del total del negocio consolidado y consolidación propiamente dicha. Presentación de las cuentas del grupo.

Tema 87. Análisis de los estados económicos-financieros. Análisis de balances. Análisis patrimonial-análisis financiero. Análisis económico. Análisis de rentabilidad.

Tema 88. Auditoría contable: Principios básicos. Procedimiento de alteración o simulación de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención. Auditoría de sistemas automatizados del procesamiento de datos. La auditoría desde el punto de vista legal.

Tema 89. El Derecho Mercantil: Concepto y contenido: Fuentes. Actos de comercio. La Empresa mercantil. El comerciante individual.

Tema 90. Las Sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

Tema 91. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. Administración y representación. Junta de socios.

Tema 92. La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura social y estatutos. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: Clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

Tema 93. Títulos valores. Letra de cambio. La relación causal y forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.

Tema 94. El cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

Tema 95. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El Leasing.

Tema 96. Contratos bancarios. Caracteres del contrato bancario. El secreto bancario. Clasificación de los contratos bancarios. El depósito bancario.

Tema 97. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: Concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. Los créditos documentarios. El descuento bancario.

Tema 98. El afianzamiento mercantil. El aval bancario. Pignoración de valores. Hipoteca mobiliaria. Los contratos de ventas a plazos.

Tema 99. La suspensión de pagos. Presupuestos, efectos y órganos de la suspensión de pagos. El Convenio. Los débitos a la Hacienda Local en la suspensión de pagos.

Tema 100. La quiebra. Concepto y clases. Organos de la quiebra. La retroacción de la quiebra. Efectos de la quiebra.

## EJERCICIO PRACTICO

### A) MATEMATICA FINANCIERA

Tema 101. Operaciones financieras en Régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios. Tanto medio. Equivalencia de Capitales. Fraccionamiento del tanto. Equivalencia de tantos.

Tema 102. Descuentos simples y compuestos. Equivalencia de tantos. Descuentos de varios capitales. Vencimiento común y medio.

Tema 103. Rentas constantes y variables, anuales y fraccionadas, finitas y perpetuas. Valores actuales y finales, prepagables y postpagables, inmediatas, diferidas y anticipadas.

Tema 104. Préstamos amortizables. Reembolso único. Reembolso único de capital y pago periódico de intereses. Cancelación anticipada total y parcial. Amortización mediante rentas constantes y variables. Cuotas de amortización constantes. Préstamos con intereses anticipados. Sistema americano de reconstrucción. Usufructo y nuda propiedad. Tantos efectivos de un préstamo.

Tema 105. Empréstitos amortizables mediante rentas constantes y cuotas de amortización constantes. Empréstitos normales, con prima de reembolso, con lotes, sin pago del último cupón, sin pago periódico de intereses y con fraccionamiento de cupón. Conversión de empréstitos. Tantos efectivos de un empréstito.

### B) CONTABILIDAD SUPERIOR PUBLICA Y PRIVADA

Tema 106. Contabilidad financiera de las empresas. Operaciones comunes generales y específicas del ciclo contable.

Tema 107. Contabilidad de las empresas según su forma jurídica. Constitución. Modificación del capital. Empréstitos. Liquidación del impuesto sobre sociedades. Cierre y aplicación de resultados. Fusión y escisión. Disolución y liquidación. Convenio de acreedores. Suspensión de pagos. Quiebra.

Tema 108. Estado de origen y aplicación de fondos. Análisis de estados económico-financieros.

Tema 109. Contabilidad de las Administraciones Locales y sus organismos dependientes.

## AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

### ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de octubre de 1999, modificadas en sesión de 29 de marzo de 2000, se anuncia la siguiente convocatoria, que modifica la publicada el día 9 de marzo de 2000, BOJA núm. 29.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA SUBALTERNA. DENOMINACION CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES

#### 1. Normas generales.

##### 1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante concurso-oposición.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Conserje (edificios municipales).

Título exigido: Certificado de Escolaridad.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al grupo E.

##### 1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como funcionario de Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro. En especial, tiene el deber de residir en el lugar donde preste los servicios, en la vivienda del Conserje:

- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.

- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de los centros asignados.

- Controlar la entrada de personas ajenas a los servicios que se presten en el Centro donde esté destinado, recibir sus peticiones relacionadas con los mismos e indicarles la Oficina o Unidad a la que deben dirigirse.

- Custodiar las llaves del Centro y de las distintas dependencias anexas.

- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.

- Realizar, dentro del Centro, los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.

- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopadoras, encuadernadoras y otras análogas, cuando sean autorizados para ello por el Jefe del Centro, Oficina o Dependencia.

- Prestar, en su caso, servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en archivos, bibliotecas, almacenes, ascensores, cuidado de plantas, macetas, zonas ajardinadas, etc.

- Atención y cuidado del alumbrado en las instalaciones y dependencias anexas.

- Apertura y cierre del Centro, vigilancia del mismo y dependencias anexas, etc.

- Trabajos generales de mantenimiento que no requieran especialización, como reparar un grifo, reponer una lámpara u otros similares que se precisen en el Centro y puedan considerarse simples reparaciones.

- Cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se le encomienden.

### 1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

### 1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

### 2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

#### a) Ser europeo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

### 4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de la oposición y la composición del Tribunal.

### 5. Tribunal Calificador.

#### 5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 4.º, letras e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

#### Vocales:

- Un representante designado por el PA, don Francisco Moyano Rodríguez. Suplente: Doña Virtudes García Sánchez.

- Un representante designado por el PP, doña Carmen Lucrecia López García.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

#### 5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

#### 5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición y consistirá en las siguientes fases:

A) Fase de concurso: La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El baremo establecido para la ponderación de los méritos, condiciones y circunstancias en esta fase de concurso será:

- Estar en desempleo: 2 puntos.
- Número de hijos menores de 18 años: 1 punto/hijo.
- Certificado de minusvalía o grado de incapacidad: 3 puntos (indep. del grado reconocido).

Se acompañará de certificación expedida por el IASS o del INSS, relativa a la compatibilidad de la minusvalía, con el ejercicio de las funciones de Conserje.

B) Fase de oposición: Consistirá en las siguientes pruebas:

Primera: Test por escrito en el que se responderán 20 preguntas sobre cultura general, con un nivel acorde con la titulación exigida en la convocatoria.

Segunda: Exposición por escrito de un tema de dos propuestos por el Tribunal Calificador de los que figuran en el Anexo de la presente convocatoria. Tiempo máximo para la realización de esta prueba: 1 hora.

En esta prueba se valorarán tanto la exposición del tema como presentación, ortografía, etc.

Tercera: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente comenzarán por orden alfabético de apellidos, a partir del primero de la letra que se determine mediante sorteo.

#### 8. Calificación de las pruebas.

8.1. Las pruebas serán eliminatorias y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada prueba y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. La calificación total del concurso-oposición se obtendrá sumando a la puntuación del concurso la de la fase de la oposición.

#### 8.4. Relación de aprobados.

Una vez determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### 9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días

hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

#### 11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

#### ANEXO I

#### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado.

Tema 3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases.

Tema 4. Organización Municipal. Competencias.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación Jurídica.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. La Función Pública Local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 10. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Frigiliana, 10 de abril de 2000.- Vº Bº El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

#### ANUNCIO de bases.

(Oferta E.P. BOE 113, de 11.5.2000)

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 3.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín

Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

El Delegado de Personal de los Funcionarios de Carrera.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante del profesorado Oficial.

El Jefe Accidental de la Plantilla de la Policía Local.

Un Monitor Deportivo de entre los pertenecientes al Cuadro Laboral Fijo del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud físicas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española. Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados, de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de la Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela de Policía de las Corporaciones Locales enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar

juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos. Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes pruebas son obligatorias:

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrá que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

#### ANEXO II

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [ (Talla \text{ en cm} - 100) + edad/4 ] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten a dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismos, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

### ANEXO III

#### TE M A R I O

1.º La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del poder Judicial.

3.º Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policia Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Cártama, 12 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Garrido Mancera.

#### ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS, DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2000 (BOE 113, de 11.5.2000)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Cabo de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Nivel 16.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría de Policía Local de la plantilla del Ayuntamiento de Cártama.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o reunir algunas de las condiciones indicadas en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE, quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cártama,

manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de las causas. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días para la subsanación de defectos a los aspirantes excluidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobadas la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización de la primera fase del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal.

5.3. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración de la primera fase del proceso selectivo, deberá publicarse en el BOP.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- El Delegado de Personal de los funcionarios de carrera.
- Tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento, designados por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. Todos los Vocales, de conformidad con lo previsto en el art. 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

6.4. El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente, podrá recabar la colaboración de asesores técnicos, que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6.6. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concorra alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 ya mentada.

6.7. Las asignaciones por asistencia y dietas como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la última actualización del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y en su caso, según lo dispuesto a estos efectos por la normativa de la Comunidad Autónoma. El Tribunal tendrá la categoría tercera.

#### 7. Procedimiento de selección.

7.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

A) Concurso de méritos: El Tribunal procederá a examinar la documentación ya presentada con la solicitud, valorando los méritos aportados y acreditados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y con arreglo al siguiente baremo:

Titulaciones académicas: BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional II: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Antigüedad: Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos.

Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos.

Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Máximo 15 años.

Formación: Por cursos superados en centros docentes policiales se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

La fracción se valorará con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
  - Categoría de plata: 2 puntos.
  - Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos.
- Máximo 4 felicitaciones.

En esta fase de concurso de méritos sólo será seleccionado el concursante que más méritos obtenga y el Tribunal propondrá al Sr. Alcalde su nombramiento como funcionario en prácticas.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la base 3 de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas por

el Sr. Alcalde y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

B) Fase de ingreso: El funcionario en práctica deberá realizar el Curso de Capacitación para la categoría de Cabo de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

La no incorporación a los Cursos de Capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impida, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Sr. Alcalde decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 8. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el Curso Selectivo de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre la aptitud del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la propuesta definitiva en las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta definitiva, si ésta fuera favorable, el funcionario hasta ahora en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y Curso de Capacitación.

9. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cártama, 12 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Garrido Mancera.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### *EDICTO sobre bases.*

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 27 de enero de 2000, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, las bases que han de regir para cubrir en propiedad 18 plazas de Administrativos, por medio del presente se efectúa la convocatoria de concurso libre, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

##### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 18 plazas de Administrativos, Escala Administración General, mediante el sistema de concurso, 1 en turno libre y 17 por promoción interna, dotadas con las retribuciones

básicas correspondientes al Grupo C, y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

##### II. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente, o dispensas que puedan estar previstas legalmente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica prevista en la legislación vigente.

Para participar en el turno de promoción interna:

g) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior a la que se aspira como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Jaén.

h) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente, o dispensas que puedan estar previstas legalmente.

##### III. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar instancia, en modelo oficial, en la que soliciten tomar parte en el Concurso y en la que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base II.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a sábados, y de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En función de lo prevenido en el art. 19 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 3.000 ptas. en la cuenta número 3067 0100 28 0250108304 abierta a nombre del Ayuntamiento de Jaén en la Caja Rural.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.

##### IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación e instancia, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, a propuesta de la Sección del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP, exponiéndose, además, en el tablón de anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se concedan a los/as aspirantes excluidos/as y se determinará el lugar, hora y fecha de constitución del Tribunal.

Asimismo, se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### V. Tribunal.

Presidente. El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Personal.

- Un/a funcionario/a Técnico/a designado/a por el Ilmo. Sr. Alcalde experto/a en la materia objeto de la convocatoria.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los/as Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

#### VI. Procedimiento de selección.

1. Los/as aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación expedida por el Organismo correspondiente, que justifiquen los servicios prestados en cualquier Administración Pública, o en el sector privado.

2. Asimismo, deberán presentar justificante, o copia compulsada de los cursos que se hubiesen realizado en Organismos oficiales.

#### VII. Calificación del Tribunal.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, calificándolos de acuerdo con el baremo de méritos.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, que no podrán superar el número de plazas convocadas, elevará su propuesta, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, empezando, a contar desde ese día, los plazos para las posibles impugnaciones y recursos, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de esta convocatoria se clasifica dentro de la quinta categoría, a los efectos prevenidos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

#### VIII. Presentación de documentos y nombramiento.

Los/as aspirantes aprobados/as aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la Base II de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por los/as aspirantes, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

#### IX. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

#### ANEXO DE LA CONVOCATORIA

#### BAREMO DE MERITOS PARA LAS PLAZAS DE PROMOCION INTERNA

##### A) Méritos profesionales.

1.a) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos.

1.b) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en Cuerpos o Escala de Grupo D, prestado en Corporaciones Locales: 0,15 puntos. Máximo 2 puntos.

1.c) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en Cuerpo o Escala del Grupo D, prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén: 0,25 puntos. Máximo 3 puntos.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto, se reducirán, proporcionalmente, todos los puntos del resto de los opositores.

##### B) Méritos académicos.

- Título de Licenciado/a: 0,50 puntos.

- Título de Diplomado/a o equivalente: 0,25 puntos.

##### C) Méritos por cursos de formación y perfeccionamiento.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Puntuación total para este apartado: 2,00 puntos.

##### D) Méritos específicos. Ambito funcional.

Por estar desempeñando a la fecha de publicación de esta convocatoria un puesto en la Escala de Administración General: 2 puntos.

En la Escala de Administración Especial: 1 punto.

En el supuesto de que se produjera un empate, el Tribunal Calificador podrá resolver el mismo atendiendo preferentemente a los siguientes criterios:

- El orden de prelación en la correspondiente oposición que le dio acceso a la Administración Pública.

- El reconocimiento de servicios previos, al amparo de la Ley 70/78, prestados en esta Corporación.

- El reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/78, prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

#### BAREMO PARA LAS PLAZAS EN TURNO LIBRE

##### A) Méritos profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 6,00 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### B) Méritos académicos.

- Título de Licenciado/a: 0,50 puntos.

- Título de Diplomado/a o equivalente: 0,25 puntos.

##### C) Méritos por cursos de formación y perfeccionamiento.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Puntuación total para este apartado: 4,00 puntos.

##### D) Entrevista con el Tribunal (turno libre).

Evaluados por el Tribunal los méritos aportados, los aspirantes podrán ser citados a una entrevista con el Tribunal en la que se plantearán todas aquellas cuestiones que tiendan a precisar la naturaleza de las funciones a desempeñar.

Para todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Régimen General de ingreso en la Administración Pública de 10 de marzo de 1995, aprobado por R.D. 364/1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 11 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)

### ANUNCIO de bases.

#### BASES PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL-NOTIFICADOR Y FUNCIONES VARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1.<sup>a</sup> De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 1998, se convocan las pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar de Policía Local-Notificador y funciones varias, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Auxiliar de Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, Complemento de Destino nivel 10 y Complemento Específico de 25.500 pesetas mensuales.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

#### 2.<sup>a</sup> Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas, será necesario:

a) Ser español/a o poseer nacionalidad de algún Estado miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases B-2 o BTP.

#### 3.<sup>a</sup> Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases, juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

#### 4.<sup>a</sup> Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarado aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

## 5.ª Tribunal Calificador.

Presidente: José López Villacañas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Rojo Molina, que actuará con voz y voto.

Vocales:

Doña María Antonia Martínez Agudo.

Don Salvador Martínez Villacañas, funcionario municipal.

Don Miguel Jódar Jimeno, en representación de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

Don Antonio Bustos Fernández (Presidente).

Don Juan Manuel Cruz Pérez, Concejal del Ayuntamiento.

Don José López Villacañas, Concejal del Ayuntamiento.

Don Manuel María Martos Rubio, en representación de la Junta de Andalucía.

Secretario: Don Pedro Bustos Agudo, funcionario municipal.

## 6.ª Pruebas selectivas.

Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional adquirida en la Administración Pública, o empresa privada, en puestos de trabajo de igual categoría al que es objeto de selección, evaluándose de conformidad con los siguiente criterios:

Por cada año de trabajo presentado en este Ayuntamiento en puesto similar: 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada año de servicio prestado en otra Administración o en empresas privadas, en puestos similares: 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de 4 ejercicios.

Primer ejercicio, de carácter práctico: Comprenderá la realización de dos pruebas, un dictado que redactará el Tribunal y la realización de operaciones aritméticas.

Estas dos pruebas se calificarán de 0 a 10 puntos y, para superarlas, será preceptivo obtener un mínimo de 5 puntos en cada una.

La puntuación del ejercicio se obtendrá realizando la media aritmética de ambas pruebas.

Este ejercicio es eliminatorio, quien no lo supere estará suspenso.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, que constará de 10 preguntas seleccionadas entre el temario que compone el Anexo I.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Este ejercicio será eliminatorio, de modo que quien no alcance los 5 puntos quedará suspenso.

Tercer ejercicio, pruebas físicas: Se realizarán dos pruebas, una carrera de fondo, con un recorrido de 1.000 metros y otra carrera de velocidad sobre 100 metros.

Las pruebas físicas serán igualmente eliminatorias y se calificarán de 0 a 10 puntos, requiriéndose alcanzar los 5 puntos como mínimo.

La puntuación total de la fase de oposición se obtendrá hallando la media aritmética de los tres ejercicios. La puntuación final se obtendrá calculando la media aritmética entre la fase de concurso y la fase de oposición.

El cociente que se obtenga será el resultado definitivo de las pruebas.

Cuarto ejercicio: Pasar un reconocimiento médico para valorar si se poseen las condiciones físicas mínimas de acuerdo con lo que se establece en el Anexo núm. 2.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. La calificación será de apto o no apto.

## 7.ª Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», o en su defecto «O», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de abril de 1998.

3. Los aspirante serán convocados provisto de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## 8.ª Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

## 9.ª Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

## 10.ª Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el

plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### 11.ª Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquéllo que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

#### ANEXO I

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus Clases.

2. El Régimen Local Español. Principios constitucionales, regulación jurídica y competencias. El municipio. Evolución, concepto y elementos. Organización municipal y funcionamiento de los órganos colegiados.

3. La Función Pública Local. Concepto y Clases. Organización de la función pública local.

4. La Actividad de la Policía Local. Funciones.

5. Las formas de actividad de las Entidades Locales. Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

6. Procedimiento Administrativo Local. Principios inspiradores y actuaciones que comprende. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

8. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Grados de ejecución del delito.

9. El atestado policial. Concepto y estructura.

10. La detención. Derechos del detenido. Ley «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

11. Los Auxiliares de Policía Local. Concepto, regulación jurídica y competencias.

#### ANEXO II

#### REVISION MEDICA

- Anamnesis.
- Datos antropométricos: FC y TA.
- Exploración: General.
- Cardio-respiratoria.
- Abdominal.
- Sentidos: Vista y oído.
- Análisis de sangre:

Hemograma.  
Serie blanca.  
Glucosa.  
Urea.  
Creatinina.  
Acido Urico.

- Análisis de orina:

Nitritos.  
Proteínas.

Glucosa.  
Cuerpos cetónicos.  
- Hematíes x campo.

S.O.  
C.

- Prueba tuberculina.
- Fotoseriación.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS DEFINITIVAS

Ojo y visión: Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.  
Desprendimiento de retina.

Estrabismo.  
Hemianopsias.  
Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte, de manera importante, la agudeza visual.

Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Otras exclusiones:

Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar, en reposo, las cifras de los 145 mm/hg, en presión sistólica, y los 90 mm/hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas vendrán garantizadas por las pruebas complementarias de diagnóstico que resulten necesarias (estudios radiográficos, analíticas de todo tipo, etc.). El aspirante, por el mero hecho de firmar la solicitud, se compromete a permitir la realización de estas pruebas.

Iznatoraf, 18 de mayo de 2000.- El Alcalde, José López Villacañas.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

### ANUNCIO de bases.

Con fecha 4.5.00, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.861, fueron aprobadas las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar de Turismo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE TURISMO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Auxiliar de Turismo.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el grupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma, debidamente compulsados.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con-

cediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art.4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo, realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de los siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

- Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, uno del Grupo I y otro del Grupo II del Anexo de la convocatoria.

- Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en traducir un texto presentado por el Tribunal, de inglés a español, de francés a español, de alemán a español y mantener una conversación en cualquiera de los tres idiomas anteriormente señalados, durante diez minutos, con los miembros del Tribunal o experto/s que sea/n asignado/s para ello.

Octava. La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición.

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes:

a) Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, del Estado, Autonómica o Local: 0,05 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto relacionado con el puesto a cubrir: 0,01 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,50 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, convocadas por el Instituto de Estudios de Administración Local u otras Entidades Oficiales de formación:

d.1.1. De más de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

d.1.2. De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total definitiva estará determinada por la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Décima. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado, si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

## A N E X O

### GRUPO I DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. El Municipio: Organización y competencias.

### GRUPO II TURISMO

Tema 1. Concepto de Producto Turístico.

Tema 2. Paquete turístico. Concepto. Características generales y tipos.

Tema 3. El informador turístico. Concepto y clasificación. Personalidad del Informador Turístico.

Tema 4. Turismo Deportivo en la provincia de Cádiz.

Tema 5. Mercado turístico de Chiclana. Evolución y demanda actual.

Tema 6. Patrimonio histórico artístico de Chiclana. Posibles itinerarios turísticos.

Tema 7. La Ruta del Atlántico en la provincia de Cádiz.

Tema 8. La Ruta de los Pueblos Blancos en la provincia de Cádiz.

Tema 9. Elaboración de un folleto turístico.

Tema 10. Turismo y Entes Locales.

Tema 11. Los Viajes Profesionales. Un objeto de la Industria Turística.

Tema 12. Oferta turística de Chiclana; la gastronomía y la hostelería.

Tema 13. La importancia y significación de la planificación turística.

Tema 14. Tipos de Turismo: I. Ecológico, Deportivo, de Playa.

Tema 15. Tipos de Turismo: II. Rural, de Congresos, 3.ª Edad.

Tema 16. Principales Medios de Transportes Turísticos.

Tema 17. Agencias de Viajes. Concepto, Tipos y Funciones.

Chiclana de la Frontera, 4 de mayo de 2000.- El Alcalde Acctal.

### AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERIA)

#### ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, que son las siguientes

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1999.

1.2. Las plazas citadas se encuadran en el grupo E del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Asimismo, serán de aplicación la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus equivalentes.
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
  - i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos

preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador. Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un técnico o monitor deportivo de la Excm. Diputación Provincial.
3. Un técnico del área de Protección ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
4. Un funcionario de habilitación nacional.
5. Un representante de cada uno de los tres Grupos Políticos de la Corporación.

Secretaría: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de Asesores Técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

No obstante, y con el consentimiento de todos los aspirantes, todas las pruebas podrán realizarse en un solo día si ello es posible, o establecerse otro calendario.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. Primera fase. Oposición:

8.1. Primera prueba. Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en el Anexo 1 de la presente convocatoria. El Tribunal podrá alterar el orden de su realización. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.2. Segunda prueba. Conocimientos:

a) Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas y/o cuestionario de preguntas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II.

b) Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

El tiempo para la realización de estos ejercicios será como mínimo de tres horas.

Cada parte de esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en cada una de ellas. En el cálculo de las calificaciones se eliminará la mayor y menor puntuación otorgada.

La calificación final será la suma de ambas calificaciones dividida por 2.

##### 9. Publicación de los resultados.

Realizadas las pruebas selectivas y calificadas las mismas, el Tribunal publicará los resultados por el orden de puntuación obtenido resultando aprobado el aspirante que mayor puntuación obtenga, el cuál será propuesto por el Tribunal para su nombramiento como funcionario. La publicación se realizará en el tablón de anuncios de la Corporación sin que el número de aprobados pueda superar el de plazas convocadas.

##### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

##### 11. Nombramiento y toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera, Auxiliar de Policía Local al aspirante propuesto por el Tribunal Calificador por haber superado el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.

##### 12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 14.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

#### 1. Estatura.

Se procederá a comprobar la estatura de los aspirantes. Estatura mínima: 1,70 m hombres, 1,65 m mujeres.

#### 2. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Los aspirantes tendrán que superar 4 metros los varones y 3,30 metros las mujeres.

Se permitirán tres intentos.

#### 3. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Tres intentos.

#### 4. Carrera de velocidad. (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Tres intentos.

#### 5. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 para los hombres y 9'00 para las mujeres.

ANEXO II  
T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo, las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

6. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

7. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

8. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

9. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

10. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

11. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas y bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

12. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

13. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

14. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

15. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial. Ética Policial.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000.- La Secretaria, Vº Bº, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

*CORRECCION de errores al Anuncio de bases.  
(BOJA núm. 56, de 13.5.2000).*

Corrección de errores al Anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000 para la provisión en propiedad de 2 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertido error en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.582, columna de la derecha, en el punto 3.a), donde dice: a) Nacionalidad: Española o ciudadano de la Unión Europea, debe decir: a) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 29 de mayo de 2000

*CORRECCION de errores al Anuncio de bases.  
(BOJA núm. 56, de 13.5.2000).*

Corrección de errores al Anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000 para la provisión en propiedad de 1 plaza de Cabo de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertido error en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.586, columna de la derecha, en el punto 3.a), donde dice: a) Nacionalidad: Española o ciudadano de la Unión Europea, debe decir: a) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 29 de mayo de 2000

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63